



CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

el viernes, día 18 de febrero de 1983, con asistencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador), quien expuso la política general de su Departamento

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Señores Diputados, vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, que tiene como único punto del orden del día la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda para explicar la política general de su Departamento.

El señor MATUTES JUAN: Solicito la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente. Precisamente porque hubo un malentendido en la última sesión informativa con el señor Ministro, quisiera plantear la posibilidad, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de que, al amparo del punto 3 del artículo 203, después de las intervenciones de los distintos portavoces, se permita a los miembros de la Comisión que puedan formular preguntas, para obtener mayor puntualización en la explicación del señor Ministro, cada uno de los miembros individualmente.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Efectivamente, el artículo 203 lo contempla como facultad de la Presidencia, y conforme transcurre el debate lo iremos estudiando.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Igualmente, solicito la palabra para una cuestión de orden.

Quisiera que, antes de la intervención del señor Ministro, la Presidencia nos aclarara si dado que se trata de una comparecencia, yo entiendo que al amparo del artículo 202, es decir, no para una cuestión puntual de un asunto determinado, sino para una sesión informativa, se va a proceder después de la exposición del señor Ministro a la suspensión de esta Co-

misión durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, para que se puedan preparar las preguntas y el debate.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Me parece que si es de utilidad para un solo Grupo Parlamentario, es preceptivo suspender la sesión para que esto se pueda preparar. En la otra sesión no se hizo porque no se solicitó; pero si ahora se solicita, se suspenderá después de la intervención del señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Quiero aclarar, señor Presidente, que yo no lo solicito, por mí puede continuar.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Se irá estudiando a la vista de la intervención del señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, comparezco ante la Comisión de Economía del Congreso con el propósito de exponer ante SS. SS. las líneas generales de la política que viene desarrollando, desde la constitución del nuevo Gobierno y que se propone desarrollar durante el año actual, el Departamento de Economía y Hacienda. Es muy compleja la tarea de sintetizar el programa de actuación de un Ministerio que fusiona tres áreas tan vastas como la de Hacienda, la de Economía y planificación y la de Comercio, y pido por adelantado excusas a SS. SS. porque la exposición deberá ser larga e inevitablemente tendré que leer más de lo que sería admisible quizá en exposiciones de naturaleza puntual o en Ministerios que no cubriesen una gama tan diversa de temas.

Conocen SS. SS. las razones que aconsejaron

la reunión en un solo Ministerio de estas tres áreas, razones, fundamentalmente, de asegurar la coherencia entre las perspectivas de corto plazo, que se centran en la elaboración de los Presupuestos, y las de medio plazo, que tienen que considerar la política económica y que eran más bien los enfoques que prevalecían en el antiguo Ministerio de Economía y Comercio, y también algunos elementos que ahora no voy a desarrollar en extenso, como el agrupar toda la conducta de la política financiera, que antes estaba dividida también entre la Dirección del Tesoro, del Ministerio de Hacienda, y la Dirección de Política Financiera, del Ministerio de Economía.

Ciertamente, esta integración de las distintas áreas, tanto más necesaria cuanto que se va a comenzar una experiencia de planificación que es nueva con relación a los últimos años, aconsejaron la reunificación en un único Ministerio de estas tres áreas tan vastas, con la esperanza de contribuir a una toma de decisiones más rápida, más unificada, en un momento de gravedad cierta de la situación económica española.

En el período inicial desde la toma de posesión del Gobierno, el 3 de diciembre de 1982, hemos afrontado una serie de actuaciones rápidas y algunas de ellas duras, como la devaluación, las revisiones de precios, la prórroga presupuestaria —que naturalmente supone un Presupuesto que no es el que nosotros hubiéramos elaborado de haber dispuesto de tiempo—, así como problemas puntuales muy diversos, desde la necesidad de financiar los daños por las inundaciones que ocurrieron en los meses de octubre y noviembre en Levante, Cataluña y Huesca, así como toda una serie de problemas puntuales que están o estaban en un extremo de gravedad verdaderamente insostenible como el de la Caja Rural Provincial de Jaén y Uteco, el problema de Banca Catalana, que estaba también en una situación difícil, o problemas como el del Banco Urquijo y otros que pertenecen a áreas ya no estrictamente financieras, sino a empresas industriales como Explosivos Riotinto, Aluminio Español, etcétera.

Para mayor claridad de la exposición de la política del Ministerio dividiré la exposición efectivamente por las tres grandes áreas que

han confluído en el nuevo Departamento; y, en primer término, hablaré a ustedes de las opciones de política económica para 1983, a la vista de la situación económica de partida que ha encontrado el Gobierno socialista.

La situación de partida, cuyos problemas habíamos analizado en los meses anteriores a las elecciones, pero cuya profundidad conocimos al hacernos cargo de la Administración de la nación, planteaba al Gobierno con toda crudeza la decisión esencial, entre dos opciones de política económica, aunque quizá esa opción es más bien en el marco teórico. Las dos opciones serían, fundamentalmente: o la aplicación de una política de rigor extremo como la seguida por los Estados Unidos y Gran Bretaña, cuyos efectos a corto plazo sobre el empleo no podrían soportar la sociedad y la economía española y cuyos resultados beneficiosos a medio y largo plazo tampoco aparecen con suficiente claridad hoy día, que pueden aparecer efectivamente concebibles, pero en realidad, las únicas posibilidades, eliminadas éstas de rigor extremo, serían, la primera adoptar una política de impulsión de la demanda interior con la pretensión de conseguir una tasa de crecimiento de la producción superior a la de los últimos años y a la media internacional.

A nadie se le ocultan los peligros de esta alternativa, ya que forzar el crecimiento en un contexto internacional próximo al estancamiento en la demanda interna nos llevaría a dificultades graves de la balanza de pagos y a una acentuación de las tendencias inflacionistas. La experiencia de países vecinos debe ser elemento suficiente para descartar dicha opción.

La segunda opción, la de sanear el sistema económico para contar con una base de partida más favorable en la fase alcista del próximo ciclo de la actividad económica ha sido la elegida por el Gobierno. Está generalmente admitido que 1983 va a ser un año difícil, tanto para España como para el conjunto mundial. Sin embargo, nuestra economía puede y debe aprovechar este año para crear las condiciones que le permitan beneficiarse de la nueva fase expansiva en la que la economía mundial parece va a entrar. Ello implicará, en el breve plazo de un año, sanear nuestra economía, reducir la inflación y moderar el déficit de la balanza de pagos, una cuantía cuya financiación no pro-

voque mayores problemas. Estos objetivos serían incompatibles con una brusca expansión estimulada artificialmente de nuestra economía, realizable en corto plazo, pero cuyos resultados serían efímeros, y a medio plazo contraproducentes.

Evidentemente, como cualquier alternativa, ésta tiene sus riesgos, unos ligados al aplazamiento aparente de necesidades muy justamente sentidas por la mayoría del pueblo español, otros ligados a la incertidumbre del momento y alcance de la futura reactivación internacional. Sin embargo, creo firmemente, señores Diputados, que, de cara a ir resolviendo en el medio y largo plazo el problema del desempleo, que es prioritario para la economía española y que es a un tiempo nuestro objetivo fundamental, hemos elegido responsablemente la solución más idónea. Por supuesto, esta opción no supone que el Gobierno, a través del conjunto de su política económica y en particular de la presupuestaria, renuncie a conseguir como objetivo durante 1983 una tasa de crecimiento económico superior a la de años recientes que estimamos del orden del 2 por ciento, la cual, aunque moderada, estará nuevamente por encima de la media de los países industrializados, manteniendo así un diferencial de crecimiento que juzgamos compatible con unos equilibrios básicos que resulta imprescindible mantener. Esta tasa no es la tendencial, sino superior a ella, puesto que el año 1982, según el último avance de la Contabilidad Nacional, que el Instituto Nacional de Estadística hará público en los próximos días, ha sido del 1,1 por ciento, y esta tasa supone un esfuerzo fundamentalmente en los sectores exterior y público.

El Gobierno ha elegido esta segunda opción consciente de que muy probablemente ha de tener unos costes sociales y económicos a muy corto plazo más elevados que los resultantes de una alternativa expansionista, pero que esta última era inviable más allá de unos meses y que por ende no podía instrumentarse dados los condicionamientos de cualquier política económica heredados de la situación exterior.

Una vez tomada esta opción, ofrecer unas previsiones de objetivos sobre las magnitudes básicas de la economía para 1983, articuladas en un cuadro macroeconómico, es siempre un

problema difícil y comprometido. Lo es, en primer lugar, porque resulta difícil precisar las tendencias recientes de la economía que seguirán actuando en el próximo futuro cualquiera que sea la incidencia de la política económica. Esta dificultad aumenta en un país como España, donde a pesar de las mejoras registradas en algunos campos, la base estadística continúa siendo difícil, y la información sólo está disponible con un retraso apreciable.

Discutir, como se hace frecuentemente entre nosotros, décimas de punto relativas a la tasa de crecimiento del PIB o de cualquier otra magnitud agregada, no ya en un cuadro de previsiones, sino incluso respecto de un cuadro de realizaciones recientes, implica en el mejor de los casos grados considerables de afición por aceptar cifras decimales detrás de la coma en varios órdenes menores que el margen de incertidumbre o error de medida de las estimaciones de estas macromagnitudes.

En segundo lugar, las previsiones macroeconómicas se ven inevitablemente afectadas por la posible incidencia de muchos factores aleatorios durante el período de referencia o, en otras palabras, por las incertidumbres que siempre envuelven al período futuro. Esta incertidumbre aumenta y las dificultades correspondientes se multiplican en un período como 1983 en el que, por una parte, se espera una inversión de las tendencias de la economía mundial y sobre ésta penden, por otra parte, una serie de factores significativos de dudosa e incierta apreciación.

Los organismos internacionales, las numerosas previsiones en los últimos meses, centran éstas en los momentos actuales en un crecimiento real del producto interior bruto total de los países industriales del 1,3 por ciento en 1983 frente al retroceso del 0,3 por ciento registrado el pasado año. Se espera, en definitiva, que el año 1983 presencie el tan esperado cambio de tendencia que saque a las economías industriales de la fase de recesión que están viviendo desde la segunda elevación de los precios del petróleo en 1979 y que las encamine por una vía de moderada expansión. En este caso, el que las previsiones que acabo de mencionar se cumplan dependerá básicamente de cuál sea la rapidez y la intensidad de la recuperación esperada en la economía de los Estados

Unidos. Y de la incertidumbre que rodea al problema da buena idea el que las autoridades norteamericanas se resistan a precisar sus previsiones de recuperación y las mantengan en una banda de tasa de crecimiento real del PIB que va del 1,4 al 3,5 por ciento para el año en curso. Estas dudas se acrecientan todavía si se tiene en cuenta temas tales como la frágil situación financiera y bancaria en el ámbito internacional o los posibles movimientos en los precios del petróleo.

Con todo lo anterior, sólo deseo señalar las limitaciones de unas previsiones macroeconómicas que, por una parte, se apoyan en un conocimiento necesariamente aproximado de las tendencias a corto plazo de la economía, y por otra parte aparecen condicionadas por un contexto internacional sometido a especiales grados de incertidumbre en 1983.

La previsión central se expresa, como ya he anunciado, en un crecimiento del producto interior bruto en términos reales del 2 por ciento en el año. Como objetivo puede parecer modesto y, sin embargo, supera ampliamente al crecimiento del 0,5 por ciento del PIB en el conjunto de los países industriales europeos, según las previsiones últimas del Fondo Monetario Internacional, e implica un cambio de tendencia con un apreciable ritmo de crecimiento en la segunda parte del año. La cifra refleja por lo demás la realidad de que el año 1983 será, aquí y en todas partes, un año difícil, y expresa la voluntad del Gobierno de que un año difícil no sea, sin embargo, un año perdido.

Si, como se espera, la economía mundial conoce una nueva fase de crecimiento en 1984 y 1985, es preciso que nuestra economía esté en condiciones de beneficiarse de esa oportunidad y ello exige que aprovechemos bien el año actual para sanear la economía, moderar la tasa de inflación y situar el déficit de la balanza de pagos por cuenta corriente en cifras que sean cómodamente financiables. Exige, en definitiva, renunciar a toda aventura que busque una expansión efímera y desequilibradora, a través de un intenso estímulo de la demanda interna.

Desde este planteamiento, el crecimiento real del PIB en el año, cifrado en un 2 por ciento, se pretende conseguir con una aportación de 1,2 puntos porcentuales del saldo exterior,

en tanto que la aportación de la demanda interna se sitúa en 0,8 puntos. Puede decirse, por tanto, que el crecimiento se obtiene fundamentalmente a través del sector exterior, mediante un descenso de las importaciones reales de bienes y servicios en un 1,5 por ciento y, sobre todo, mediante un avance de las exportaciones reales de bienes y servicios en un 5 por ciento, no en un 0,5 por ciento, como a veces se ha difundido por una errata en el cuadro original, que corregí en el discurso de presentación del Decreto-ley de 29 de diciembre de 1982.

Detrás de esta última previsión late, por supuesto, la confianza en la recuperación de la economía mundial y una mayor absorción consiguiente de nuestros mercados de exportación, así como una confianza en el mantenimiento de la competitividad de nuestros bienes y servicios.

La demanda interna apenas crecerá algo más en 1983 que el año anterior, en términos reales, y ello a pesar del estímulo del sector público, cuyo consumo aumentará entre el 4 y el 4,5 por ciento, y cuya inversión lo hará en un 10 por ciento en términos reales.

La debilidad de la demanda interna tiene, por tanto, su origen en el sector privado, cuyo consumo sólo avanzará un 0,5 por ciento y cuya inversión en capital fijo continuará manteniendo la tendencia decreciente, que no consigue todavía invertir la de años anteriores.

Estos modestos ritmos de crecimiento de la producción y la demanda globales van acompañados en las previsiones de una considerable reducción de la tasa de inflación y de un descenso importante en el saldo de la balanza de pagos por cuenta corriente, que es negativo. Este último pasa, en consonancia con las variaciones reales de las exportaciones e importaciones que antes he indicado, de un déficit aproximado de 4.200 millones de dólares en 1982 a un déficit inferior a 3.000 millones de dólares en el año actual, cifra que podría verse naturalmente mejorada en el caso de que descendieran en cuantía apreciable los precios del petróleo.

Se trata de un déficit que me parece posible financiar fácilmente, siempre que tengamos una política monetaria sin márgenes de excesiva holgura y atenta a la evolución de las condi-

ciones financieras en los mercados internacionales.

En cuanto a los precios, se prevé un descenso de la tasa de inflación, desde el 13,6 por ciento en 1982 al 11,5 por ciento en 1983, medida por el deflactor del producto bruto, y desde el 14,4 por ciento al 12 por ciento, medida por los precios al consumo. Se trata de una desaceleración importante en el ritmo de inflación, que conseguirá reducir en más de un punto el diferencial que nos separa de la tasa media de inflación de los países de la OCDE, diferencial que se amplió considerablemente en el último año.

Es preciso insistir en que estos resultados en el terreno de los precios, así como el crecimiento real previsto para el producto interior bruto, dependen en muy buena medida del comportamiento de los salarios monetarios. En efecto, los resultados de esta política dependen de que la retribución percibida finalmente por trabajador no se incremente por encima del 12 por ciento. Si la retribución media percibida por trabajador excediera al mantenimiento del poder adquisitivo, se destruirían más puestos de trabajo hoy y se impediría crearlos mañana, porque sería imposible alcanzar el objetivo de relanzar la inversión, reducir la inflación para mantener la competitividad exterior y el impulso expansivo de las exportaciones.

Los objetivos de política monetaria para el año 1983 se han establecido dentro de un cuadro general de coherencia de la política económica, teniendo en cuenta el contexto proporcionado por las previsiones actuales tanto sobre la evolución internacional como sobre las tendencias de nuestra economía, y en relación, en fin, con unas cifras básicas de resultados de nuestra economía en el año, que son a un mismo tiempo objetivos y previsiones conexiones con la política económica formulada.

Digo que esas cifras básicas, que tuve el honor de presentar ante esta Cámara hace unas semanas, son a la vez objetivos y previsiones, porque se han establecido sin concesiones al optimismo y sin dejarnos llevar por los deseos. Se han fijado dentro de los márgenes de lo que es razonable aspirar a conseguir sin acentuar los desequilibrios de nuestra economía y buscando su corrección progresiva. Sin embargo,

como ya he informado a SS. SS. anteriormente, los descensos previstos en la tasa de inflación y en el déficit exterior por cuenta corriente son apreciables, e intentar forzarlos más requeriría un grado de restricción monetaria que resulta prohibitivo, dada la elevada tasa de paro que padecemos y la difícil situación financiera en que se encuentran muchas empresas.

Quiero decir con esto que el conflicto entre las aspiraciones y las posibilidades reales deja poco margen a la política económica y, por tanto, al establecimiento de los objetivos de la política monetaria en el año. Estos han de fijarse de modo que por una parte sean coherentes con la tasa de crecimiento real propuesta y por otra ejerzan una presión de manera que no deje márgenes de holgura inútiles, desde el punto de vista del crecimiento real, y peligrosos para la evolución de los precios y del desequilibrio exterior.

Antes de pasar directamente a la consideración de los objetivos monetarios para 1983, me parece de todos modos conveniente hacer algunas reflexiones sobre la necesidad de desacralizar la discusión de estos temas.

En primer lugar, en cuanto a los aspectos formales. Algunos señores Diputados han solicitado, y tal vez se solicite de nuevo, que se facilite el presupuesto monetario en el que encajan los objetivos formulados. Pero esos señores Diputados deberían saber, y seguramente saben, que esa es una petición insólita en cualquiera de los países que desarrollan políticas monetarias bien programadas y formulan y hacen públicos sus objetivos. Ni en Estados Unidos, ni en Inglaterra, ni en la República Federal Alemana, para poner tres ejemplos significativos, se distribuye y discute el presupuesto monetario. Ni siquiera lo hace el Presidente del Consejo de Gobernadores de la Reserva Federal Americana cuando ha de presentarse ante los diversos Comités del Congreso y del Senado. Y hay buenas razones para que esto sea así, porque el presupuesto monetario sólo comparte la denominación con los presupuestos de la Hacienda Pública de un modo impropio. El presupuesto monetario no es un instrumento legal, sino tan sólo un ejercicio interno de coherencias contables de los bancos centrales, un instrumento de trabajo articulado sobre hipótesis sometidas a revisión, algunas de las

cuales no pueden hacerse públicas sin generar expectativas perturbadoras.

Así pues, voy a hablar de los objetivos monetarios, ofreciendo las cifras básicas, dando de hecho más cifras de las que se acostumbra a facilitar en todas partes, pero no voy a distribuir el presupuesto monetario por razones de prudencia básica y también porque lo juzgo innecesario. No hay que confundir los debates parlamentarios con las discusiones entre servicios de estudios bancarios. En todo caso estaría muy agradecido a quien, revisando los anales parlamentarios de otros países, me citase un contraejemplo de los que yo he podido observar.

En segundo lugar, la discusión de los aspectos sustantivos de la programación monetaria hay que plantearla sin perder de vista de qué se trata. El propósito último de la programación monetaria es regular la demanda nominal de bienes y servicios de la economía, y para ello las autoridades se proponen controlar el crecimiento de un cierto agregado de dinero, convencionalmente definido en España desde hace varios años, que se denomina disponibilidades líquidas, es decir, el dinero legal y la totalidad de los depósitos bancarios en manos del público.

Ahora bien, toda definición de lo que es dinero en una economía es convencional, y está sometido a posible revisión, como resultado del desarrollo de los mercados financieros, que pueden generar activos de liquidez cercana a la del dinero, es decir, que funcionan como casi dinero, y que estén, sin embargo, excluidos de la definición convencional. En tal caso, si la expansión de esos activos cuasi monetarios de alta liquidez es rápida, el control monetario habrá de tenerlo en cuenta de alguno de estos dos modos: bien redefiniendo la magnitud monetaria que es objeto de control y ampliándola de forma que dé cabida a esos activos, o bien manteniendo la anterior definición de dinero, pero modificando los objetivos propuestos para tener en cuenta que una parte de la demanda de liquidez del público está siendo crecientemente satisfecha por esos otros activos.

Estas consideraciones son especialmente relevantes en etapas como la actual, en que el público, tratando de protegerse de la inflación

con colocaciones rentables de alta liquidez y bajo riesgo, está incentivando las instituciones bancarias de todos los países a generar nuevos activos de tales características que son muy próximos al dinero.

Saben SS. SS. que recientemente la Reserva Federal de los Estados Unidos ha reconocido este hecho y, en consecuencia, ha redefinido sus magnitudes de control monetario y modificado los objetivos propuestos para las mismas, pero también saben SS. SS. que en España se han registrado desarrollos de este tipo durante los últimos tiempos. Los bonos de caja; las letras con endoso bancario, puestas en circulación en el mercado abierto o fuera de él; los pagarés del Tesoro; los pagarés privados y los títulos hipotecarios, son activos de alta liquidez que se abren paso con facilidad y rapidez en las carteras del público; que compiten, en definitiva, con los activos convencionalmente acotados como dinero y que se están expandiendo muy rápidamente. Esto es algo que hemos de tener en cuenta al establecer los objetivos monetarios en términos de ritmos de crecimiento de las disponibilidades líquidas convencionales.

Quiero decir, con todo esto, que la programación monetaria no puede reducirse a la enunciación de una tasa de crecimiento de las disponibilidades líquidas que quede rodeada de un aura sacra y revestida de un carácter intangible, porque esa sería una mala programación monetaria. El objetivo inicial se propone a partir de un conjunto de supuestos y deberá adaptarse a la evolución efectiva de las variables a que se refieren tales supuestos. Por ejemplo, el objetivo habrá de ser adaptado a la vista de si el ritmo de expansión de esos otros activos cuasi monetarios está siendo más rápido o más lento que el inicialmente previsto, y habrá de ser adaptado en función de la evolución de los tipos de interés dominante en los mercados financieros internacionales a lo largo del año, puesto que permitir aperturas o cierres apreciables de los diferenciales de intereses tiene repercusiones muy importantes para la balanza de pagos por cuenta de capital.

Una vez hechas estas consideraciones, paso directamente al tema de los objetivos monetarios. El Gobierno ha entendido, basándose en los estudios realizados por el Ministerio de

Economía y el Banco de España, que el ritmo de crecimiento real previsto y los resultados perseguidos en términos de precios y saldo exterior, son coherentes con un objetivo monetario definido por un 13 por ciento de crecimiento de las disponibilidades líquidas a lo largo del año. Esta tasa señala, como en años anteriores, la senda central de una banda de objetivos acotada por dos puntos porcentuales de desviación máxima a cada lado de aquélla, y corresponde a una tasa del 14 por ciento medida en términos de medias anuales.

En realidad, de acuerdo con las previsiones básicas sobre crecimiento real y precios, y teniendo en cuenta la reducción prevista en la tasa de inflación, el crecimiento de las disponibilidades líquidas a lo largo del año debería situarse en torno a una senda central del 14,5 por ciento, si no estuvieran en desarrollo rápido otros activos líquidos sustitutivos de los depósitos. Ya he señalado antes, sin embargo, la rápida expansión que viene registrándose en otros activos líquidos, casi monetarios, que no aparecen incluidos en la definición de disponibilidades líquidas; y ya he indicado también que tal fenómeno debe tenerse en cuenta a la hora de definir los objetivos monetarios.

De hecho, el aumento de las disponibilidades al ritmo del 13 por ciento corresponde, de acuerdo con las previsiones elaboradas, a un crecimiento de los activos líquidos totales en poder del público a una tasa cercana al 16 por ciento a lo largo del año. En otras palabras, se prevé que una parte apreciable de la demanda de liquidez del público se va a satisfacer con esos otros activos, casi monetarios, en rápida expansión. Y ello conduce a reducir el objetivo de crecimiento de las disponibilidades líquidas respecto de lo que hubiera sido la senda objetiva en otro caso. A esa tasa de crecimiento de las disponibilidades líquidas, junto con las previsiones relativas a la evolución de los demás renglones de las cuentas de las instituciones monetarias, corresponde un aumento del 15,5 por ciento en el crédito interno total concedido por el sistema crediticio al conjunto de los sectores público y privado a lo largo del año.

Como ya expresé a SS. SS. hace unas semanas, los esfuerzos por frenar el crecimiento del déficit público, tarea en la que estamos empeñados, requieren de algún tiempo para mos-

trar sus efectos, y entre tanto, el déficit del sector público se situará en unos 1.350 miles de millones de pesetas para las operaciones no financieras, en términos de Contabilidad Nacional en 1983, cifra que se traducirá en un déficit de unos 1.240 miles de millones de pesetas, en términos de caja, para las operaciones en el año.

Para determinar las necesidades totales de financiación del sector público en 1983, aún hay que añadir a esta última cifra el saldo resultante de la diferencia entre las dotaciones a las instituciones del crédito oficial y las colocaciones de cédulas para inversión. Este saldo, que no puede caracterizarse como déficit público, puesto que corresponde a créditos al sector privado concedidos por los bancos oficiales, se elevará, de acuerdo con las previsiones actuales, a unos 133.000 millones de pesetas, situando las necesidades totales de financiación del sector público en el año en unos 1.373 miles de millones de pesetas.

Aunque se va a realizar un esfuerzo muy importante por lo que se refiere a la absorción de fondos de préstamo, tanto en el mercado exterior como en el mercado interior, utilizando en este último las emisiones de fondos públicos a largo y a corto plazo, las necesidades totales de financiación del sector público que acabo de enunciar requerirán un aumento del orden del 33 por ciento en el crédito interno concedido por el sistema crediticio al sector público. Concretamente, la apelación al Banco de España se elevará, de acuerdo con las previsiones actuales, a unos 950.000 millones de pesetas en 1983, frente a 752.000 millones de pesetas el pasado año. En consecuencia, la financiación concedida por el sistema crediticio al sector privado, en forma de préstamos y créditos, avanzará un 13,2 por ciento a lo largo del año, cifra que corresponde a un aumento del 14,3 por ciento en términos de medias anuales. Así pues, aunque la política monetaria es muy ajustada, los préstamos y créditos del sistema al sector privado aumentan en el año, en términos reales, entre el 1,6 y el 2,5 por ciento, según el deflactor utilizado, y de modo coherente con las previsiones sobre el crecimiento real de la economía.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la rápida expansión de los activos líquidos no

monetarios a que antes me he referido implica, simultáneamente, el crecimiento de flujos de financiación al sector privado que supone, en buena medida, un proceso de desintermediación bancaria. Este fenómeno ha de ser tenido en cuenta, por consiguiente, al hacer comparaciones con el pasado y precisar la significación de las cifras actuales. Baste con señalar que si se tienen en cuenta tan sólo las emisiones previstas de pagarés de empresas y letras endosadas, la financiación crediticia al sector privado se eleva, en media anual, del 14,3 por ciento antes indicado al 15,3 por ciento.

No cabe ignorar que la política monetaria así programada plantea problemas considerables de instrumentación. Es, sin embargo, una política posible y necesaria que el Gobierno está dispuesto a mantener. Y esta decisión es un dato que deberá ser tenido en cuenta, tanto por lo que se refiere a las negociaciones entre las fuerzas sociales como en lo que respecta a las expectativas sobre el tipo de cambio, donde el reajuste reciente ha restablecido satisfactoriamente la competitividad de nuestros bienes y servicios y donde el Gobierno está decidido a no buscar falsos alivios transitorios a problemas que hay que afrontar y resolver con la política económica interna, y, muy especialmente, con la política monetaria.

Quisiera decir a continuación algo sobre la política de tipo de cambio que entra dentro del área general de la política monetaria. El reajuste del tipo de cambio de la peseta, decidido y puesto en práctica el día 6 de diciembre pasado, fue absolutamente necesario, ajustado en su cuantía y efectivo en sus resultados. Así lo ha reconocido la misión del Fondo Monetario Internacional, organismo encargado de supervisar el comportamiento de los tipos de cambio, que ha visitado recientemente España; y lo que es más importante, así lo han juzgado los mercados de cambios. Son, en efecto, los mercados los que determinan, en último término, con sus reacciones, si un reajuste cambiario ha sido acertado, si ha quedado corto o ha resultado excesivo. Son los mercados los que deciden si el tipo de cambio resultante del reajuste se adapta o no a las expectativas formadas a partir del conjunto de la información disponible sobre el próximo futuro; y todo indica que los mercados han estimado oportuna y suficiente

la decisión cambiaria adoptada. En el mercado a plazo de Londres, que por la total libertad en que opera funciona como una pantalla amplificadora de los temores sobre el futuro de cualquier divisa; el descuento implícito de la peseta, que estaba situado en torno al 60 por ciento anual al plazo de un mes en vísperas de la devaluación, cayó bruscamente en los días siguientes y se ha mantenido prácticamente a cero desde entonces. Y en el mercado de Madrid, el saldo de los compromisos a plazo del Banco de España, resultantes de su intervención, ha descendido desde la devaluación en unos 1.300 millones de dólares, reflejando una sustancial suavización de las tensiones del mercado.

En el mercado al contado, por su parte, la intervención del Banco de España se ha traducido en incrementos de las reservas exteriores; 1.672 millones de dólares en diciembre (desde el día 6); 600 millones en enero y 108 millones en febrero (hasta el día 15).

Las fluctuaciones del tipo de cambio al contado de la peseta frente al dólar, que es la cotización que recibe más publicidad, han sido relativamente fuertes en estos dos meses y medio, pero no como resultado de los movimientos de nuestra divisa, sino como consecuencia de las oscilaciones del dólar frente al conjunto de las monedas. Si se toman los tipos de cambio efectivos de la peseta, que son medias ponderadas de las cotizaciones frente a grupos de monedas y que son, por tanto, más representativas de la evolución relativa de nuestra divisa, resulta que la peseta apenas se ha depreciado en medio punto porcentual respecto de las monedas de la CEE desde el pasado 6 de diciembre.

La fluidez de la situación monetaria mundial es tan grande, y la generación de noticias relevantes para la formación de expectativas cambiarias es tan rápida en los momentos actuales, que resulta imposible hacer previsiones precisas sobre la evolución de los cambios de las distintas monedas en los próximos meses.

El déficit de 25.000 millones de dólares previsto para la balanza por cuenta corriente de Estados Unidos en 1983; la incertidumbre sobre el ritmo de la recuperación americana; la evolución del déficit público y de la política monetaria de la Reserva Federal y el efecto

neto de todo ello sobre los tipos de interés; el compás de espera impuesto por las próximas elecciones generales de la República Federal de Alemania; los problemas financieros de un conjunto de países fuertemente deudores frente a la comunidad bancaria internacional y las inciertas perspectivas sobre la evolución de los precios del petróleo son otros tantos factores que dificultan hoy cualquier previsión cambiaria.

Sin embargo, a través de cualquier evolución eventual de los mercados, el comportamiento medio de las pesetas dependerá en último término y de forma definitiva de cuál sea nuestra política económica y especialmente nuestra política monetaria interna. Por ello es preciso que nos mantengamos dentro de los objetivos estrictos que hemos definido para 1983.

Otra área dentro de la zona de responsabilidades financieras que están incluidas en el Departamento de Economía y Hacienda es la que se ocupa de la vigilancia y del sostenimiento de los apoyos institucionales a las entidades financieras, un cierto número de las cuales, como saben SS. SS., han atravesado crisis en años recientes.

La crisis económica generalizada que vive el mundo desde hace diez años no podía dejar de afectar al sistema financiero como parte integrante del sistema económico, y más aún en un caso como el español en que habida cuenta de la escasa autofinanciación de las empresas y la estrechez del mercado de valores, la importancia relativa de la banca en la financiación de la economía es muy superior a la mayoría de los países de similar o superior desarrollo al nuestro.

Por otra parte, junto a los condicionamientos económicos generales, en el caso español han desempeñado un papel decisivo otra serie de circunstancias ligadas a la ruptura de «statu quo» bancario en 1972, que propició la creación de nuevos bancos cuya autorización en algunos casos no debió producirse dada su orientación especulativa y su carencia de profesionalidad y que, en cualquier caso, llegaron a la etapa de la crisis sin la suficiente implantación y en condiciones patrimoniales inadecuadas para hacerle frente.

En realidad, durante una primera parte de la crisis predominaron factores de esta naturaleza

ya y se vieron afectadas las entidades peor gestionadas, con prácticas más heterodoxas, en ocasiones traspasando los límites de lo lícito y llegando a lo delictivo; en general de tamaño pequeño o medio y de reciente creación o cambio de accionariado.

En la segunda etapa, más próxima, las causas de la crisis hay que verlas en la prolongación e intensificación de la crisis económica general que acaba por afectar a entidades de mayor dimensión, mejor gestionadas, pero con una gran dedicación a la promoción y financiación de la industria y, por tanto, más sensibles al impacto de aquélla.

Ante la profundidad de la crisis planteada, toda actuación de las autoridades sólo puede tener un objetivo esencial: la defensa del sistema de pagos de la economía española. Es absolutamente necesario mantener la confianza, elemento básico del sistema financiero, y evitar a toda costa el posible pánico de que los flujos financieros continuarán discurriendo con normalidad y para obviar indeseables repercusiones internacionales.

El instrumento que a todos estos efectos se decanta como apropiado en muchos países es el de la creación de un Fondo de Garantía de Depósitos dotado de los medios jurídicos y económicos necesarios para asegurar su operatividad. La repercusión inmediata de la existencia de este Fondo es la de garantizar la estabilidad de los pasivos bancarios, toda vez que el depositante pequeño y mediano no accionista se siente libre del riesgo de mantener su dinero en una u otra entidad, al menos hasta el límite garantizado.

Es este un motivo para hacer participar a la propia Banca en las aportaciones a dicho Fondo y en el uno por mil anual de sus recursos ajenos, lo que viene a ser una contraprestación por la renta que supone la confianza del cliente.

Ahora bien, si se observa la corta historia del Fondo, surgido ya en España después de producida la crisis, se aprecia la escasa capitalización del mismo. Piénsese que en Estados Unidos de América, único país del mundo que constituyó su Fondo hace cincuenta años, los ingresos anuales por inversiones superan a las aportaciones de los afiliados, lo cual permite los saneamientos necesarios y aún existe un

superávit de ingresos. Pero, naturalmente, es un caso excepcional. Por ello, ha sido y seguirá siendo necesario que el Banco de España además de su aportación, que equivale a otro tanto de lo aportado por toda la banca, conceda anticipos al Fondo, es decir, préstamos que devengan el tipo de interés básico, para poder hacer frente a la retirada de depósitos de los bancos afectados o para financiar sus inversiones mientras se produce el reflotamiento.

Es obvio que exigiremos que dichos anticipos sean devueltos en los próximos años a medida que los bancos dejen de precisarlos o de que las aportaciones anuales puedan compensarlos. Ciertamente es que una alternativa a los mencionados anticipos consiste en aumentar las cuotas anuales, y en ese sentido el Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre, del anterior Gobierno, abre la posibilidad de elevarlas hasta el 2 por mil, a propuesta del Banco de España. Pero ciertos elementos que apuntan en los primeros estudios provisionales de las cuentas de explotación bancarias del ejercicio de 1982, no aconsejan su utilización por el momento.

La heterogeneidad de las situaciones planteadas por los bancos en crisis exige tratamientos también diferentes, pero que estarán enmarcados siempre en unos mismos principios que nos proponemos sean respetados.

En primer lugar, adoptar la solución menos costosa para el Estado, participe en el Fondo, y para el Banco de España, que es igualmente una institución totalmente pública. En segundo lugar, compatibilizar esta solución con la defensa del sistema de pagos atendiendo a la dimensión de la entidad y de sus actividades o relaciones internacionales.

En tercer lugar, hacer que los sacrificios recaigan primordialmente en los grupos mayoritarios de accionistas, responsables de una gestión imprudente y al margen de la normativa admitida.

En cuarto lugar, matizar adecuadamente las diferentes circunstancias que concurren en lo que hemos llamado las dos etapas diferentes de la crisis.

Cuando las entidades en crisis son sometidas a la cirugía del Fondo de Garantía; si no encuentran solución menos costosa al margen del mismo de forma que eliminados los problemas estructurales la entidad esté en condicio-

nes de sobrevivir, se plantea o su devolución al mercado mediante el mecanismo de la subasta al mejor postor, o la opción, en todo caso, a la propiedad del Estado, según dispone la propia normativa reguladora. Este derecho no ha sido ejercitado nunca por los Gobiernos anteriores, si bien el Gobierno socialista en su programa electoral lo recoge en función de su conveniencia.

Pese a las dificultades de gestión que supone que un banco que ha atravesado una crisis vuelva a competir en el mercado, y a la sobrecarga en las funciones del Estado que ello puede implicar, incluso desde el punto de vista de encontrar personas de suficiente valía para la gestión de los bancos, el Gobierno actual aplicará esta solución prevista en nuestro programa cuando el volumen de recursos públicos requeridos, la viabilidad de una entidad y el mantenimiento de la mayor parte de los empleos, o simplemente la estrategia de la política financiera, así nos lo hagan aconsejable.

Con independencia de las intervenciones del Fondo, el Banco de España tiene instrucciones para llevar a cabo una labor preventiva que asegure la operatividad del sistema sobre bases más firmes.

Al respecto, cabe mencionar la potenciación del servicio de inspección, ampliando sus medios tanto humanos como materiales: la mayor transparencia contable, dictando normas sobre balance de cuentas de resultados apropiados; la ampliación de la información pública; el reforzamiento de las coberturas de los riesgos y la obligatoriedad de los saneamientos para distribuir la incidencia de los fallidos.

En resumen, hay que procurar fundamentalmente preservar nuestro sistema de pagos que podría verse afectado por un pánico injustificado, poniendo en peligro la estabilidad económica general, responsabilidad última que debe guiar cualquier decisión o medida que se tome sobre el sistema financiero de un país. Lo anterior, así como los principios básicos seleccionados a este respecto basados tanto en el menor coste como en el interés público, justifican, a nuestro juicio, estas actuaciones.

Otro de los capítulos que quisiera mencionar en esta intervención es el de las necesidades de financiación exterior, y ello por dos razones: porque me parece obligado en esta

comparecencia informar con detalle de todos los aspectos relevantes de la política económica del Gobierno; pero también porque se trata de un aspecto de esa política que está recibiendo una atención infundada pesimista. Permítanme explicarles las razones de esta afirmación.

Según los objetivos y previsiones moderadas sobre la evolución de nuestra balanza por cuenta corriente —y digo moderadas, porque entre otras cosas se apoyan en el supuesto de que el precio medio del barril de petróleo-tipo va a ser en 1983 de 32 dólares—, al acabar el año en recursos tendremos un déficit cercano a 3.000 millones de dólares. Habida cuenta de que a esa cantidad debe añadirse el importe de las amortizaciones de créditos recibidos con anterioridad y las inversiones y créditos españoles en el exterior, y restársele a su vez las inversiones extranjeras en España, así como una serie de partidas que no detallo para no alargar la exposición, llegaríamos a una cifra de endeudamiento de 5.600 millones de dólares.

A esta cifra hay que sustraerle unos 1.100 millones de dólares por entradas netas de capital a corto plazo y operaciones de instituciones bancarias y variación de reservas. El resultado final es una apelación bruta a largo plazo a los mercados exteriores de aproximadamente 4.500 millones de dólares; cifra bastante inferior a las que hasta ahora se han venido manejando; cifra, me interesa subrayarlo, cuya financiación exterior no deberá ocasionarnos problemas serios.

Para concluir este repaso de la situación y de los planes de financiación exterior, voy a citar unos datos que me parecen significativos.

Al finalizar 1982, nuestra deuda exterior total ascendía a 27.600 millones de dólares en números redondos; esto es, el 15,3 por ciento del producto interior bruto de ese año, según estimaciones preliminares.

En 1983, será probablemente de 29.400 millones de dólares; el 15,7 por ciento del PIB previsto por el Gobierno.

Por otro lado, si nos fijamos en la relación entre servicios de la Deuda y el total de nuestras exportaciones de bienes y servicios en ambos años, que es un indicador muy observado por los especialistas en los mercados interna-

cionales, del 19,6 por ciento en 1982 pasaremos al 18,7 por ciento en 1983.

Otro ámbito del área económica del Departamento es el que se refiere al crédito oficial. Por lo que respecta a la política del crédito oficial en 1983, ésta va a centrarse en las siguientes líneas de actuación: primero, mejorar la coordinación entre las entidades financieras públicas, incluidos el Banco Exterior de España y la Caja Postal de Ahorros, procurando al mismo tiempo una mayor especialización de las mismas; segundo, simplificar el sistema de ayudas financieras del Estado a los diferentes sectores productivos, coordinando o concentrando las acciones de política económica en las instituciones públicas especializadas en ejercerlas. Un ejemplo de esta iniciativa lo constituye la refundición de los apoyos financieros a las Pymes en el Banco de Crédito Industrial; tercero, racionalizar el funcionamiento interno del crédito oficial, mejorando los procedimientos de tramitación y reduciendo sus costes. Igualmente se potenciará la utilización de servicios comunes y se realizará un esfuerzo adicional para aumentar la captación de pasivo; cuarto, incrementar la presencia del crédito oficial en todo el territorio nacional, a través de oficinas, individualizadas o conjuntas, que permitan cubrir de forma progresiva todas las Comunidades Autónomas; quinto, conseguir que el crédito oficial alcance un equilibrio financiero. La elevada proporción de recursos exteriores gravita negativamente sobre los resultados del Instituto de Crédito Oficial.

Los resultados netos en 1981 fueron negativos en 5.442 millones de pesetas, y para 1982 se estima que alcanzarán los 5.900 millones, cifra que podrá reducirse en 1.816 millones con cargo a la provisión para la regularización de cambios. Si bien en 1981 la situación pudo equilibrarse con los beneficios de los bancos, en 1982 no serán suficientes éstos para llegar a compensar los resultados negativos del Instituto de Crédito Oficial.

El crecimiento del crédito oficial en 1983 se prevé que será del 20 por ciento, alcanzando un importe global de 435.000 millones, de los cuales 140.000 millones serán destinados a crédito a la exportación. Este importe debe complementarse con aportaciones sustanciales de

las instituciones privadas de crédito financiero, de manera que se financie también sustancialmente esas operaciones por parte de las mismas. Para ello, es preciso proceder a la liberalización del sistema vigente de crédito a la exportación, acomodándolos a los que están vigentes en otros países de la OCDE.

El nuevo sistema se caracterizará por las siguientes directrices: el actual sistema de financiación se completará con otro, basado en una subvención que compense a las entidades financieras de la diferencia entre el coste de los fondos tomados y el rendimiento obtenido. Podrán acogerse al mismo las entidades privadas, además del Banco Exterior. El sistema será más automático, una vez cumplidos ciertos requisitos, y más flexible para adaptarse a cada operación.

Paso con rapidez a la otra área de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación, la otra área fundamental, que es la de la planificación a medio plazo.

Quisiera recalcar a SS. SS. la importancia que atribuye el Gobierno, y desde luego mi Departamento, a la planificación a medio plazo, que en varios de los países más desarrollados de Europa Occidental sigue constituyendo un ejercicio y un elemento de referencia de la política económica, así como en un país que tiene el éxito competitivo que tiene el Japón.

Evidentemente de uno a otro país varían las características del plan, los plazos, los métodos y la organización administrativa del mismo. Esta práctica planificadora ha tenido una larga tradición en las economías de mercado a partir de la segunda guerra mundial, aunque la crisis de los años setenta haya añadido incertidumbre a los sistemas de planificación tradicionales. Fueron entonces y siguen siendo hoy difícilmente previsibles la magnitud de puntos tan fundamentales como la elevación de los precios del petróleo, las fluctuaciones del tipo de cambio, la crisis fiscal del Estado y tantos otros. Sin embargo, y por esa misma incertidumbre, el plan a medio plazo se hace ahora más necesario.

Los grandes problemas económicos, como el paro, la inflación, la crisis industrial, el déficit público y el de la balanza corriente, son de tal magnitud que el ajuste y la solución económica de estos desequilibrios son impensables a

corto plazo. Es necesario enmarcarlos en un cuadro de políticas coherentes a medio plazo.

El renacimiento del plan o la superación de la crisis planificadora, refleja en cierta medida las demandas sociales y políticas dirigidas hacia los Gobiernos para que reanuden el ejercicio de los programas y previsiones a medio plazo, si bien es cierto que con un método y características distintas a las del pasado. Hoy día el plan, además de la importancia que tiene ante la incertidumbre de la crisis, es indudable que tiene la virtud de plantear un debate crítico sobre las opciones del Gobierno y, en consecuencia, constituye una aportación a la democracia y a una nueva cultura económica de comportamiento solidario de los agentes económicos. Bastaría recordar a SS. SS. la consagración de la planificación como posibilidad abierta en nuestra Constitución elaborada por consenso entre las principales fuerzas políticas del país, para no insistir más en la importancia que se le confiere, y que el artículo de la Constitución española, número 131, señala al decir que «el Estado, mediante Ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución».

Hemos iniciado ya el proceso planificador, aunque todavía no esté completa la previsión constitucional de las Comunidades autónomas y del Consejo económico, lo que ocurrirá en este año precisamente, porque la necesidad y demanda social que hemos citado de perspectivas a medio plazo no permiten esperar más.

Es indudable que la mayor aportación de un plan es la de dar coherencia a la política económica del Gobierno y a los objetivos propuestos. Nadie bien intencionado puede pensar que las previsiones de un plan en un mundo económico en crisis, con la incertidumbre inherente al mismo, sea un compromiso formal y estricto que adquiere un Gobierno. El compromiso del Gobierno es presentar un marco económico coherente, que rompa las rigideces en la medida en que clarifique a los agentes económicos y sociales los límites de sus aspiraciones; cree el potencial de crecimiento que permita aprovechar favorablemente cualquiera de los escenarios posibles de la evolución económica in-

ternacional, que nos condicionan de forma decisiva; y termine con lo que se ha llamado la esquizofrenia del Estado, la disociación entre las decisiones del día a día y sus objetivos a medio plazo.

En efecto, políticas que a corto plazo pueden parecer favorecer el objetivo prioritario del Gobierno, que es el del empleo, pueden ser negativas para ese objetivo a medio plazo. La virtud del plan es precisamente mostrar la coherencia de las prioridades en materia económica, presupuestaria y social, de forma que pueda ser comprendida y consensuada.

Otra de las virtudes que tiene el proceso planificador, y en la que insisto frecuentemente, es que permite observar los resultados a medio plazo de decisiones que tomamos hoy, lo que hace posible una toma de decisiones más responsables, más consciente y, al mismo tiempo, con más conocimiento de las alternativas existentes y de superar posibles consecuencias negativas. Hay un dicho que asegura que tres coyunturas hacen una estructura; y no cabe duda de que, presionados por las circunstancias del corto plazo, las decisiones que se adopten pueden generar en sus efectos finales, sobre cada una de las parcelas del sistema económico, la sedimentación de una estructura que puede no ser acorde con las deseables. En este sentido, la planificación suministrará un marco y un método que nos permita analizar en cada momento la coherencia de los resultados que se pueden alcanzar en el corto plazo con las medidas adoptadas hoy, en comparación con sus consecuencias en el medio plazo.

Dos de las características más inmediatas del plan que nos proponemos elaborar son su horizonte de cuatro años y su carácter deslizante. Es decir, tras cada ejercicio se revisarán los objetivos y las previsiones realizadas y se prolongará el plan un año más, de forma que se mantenga siempre el horizonte cuatrienal. Este carácter deslizante viene obligado precisamente por la variabilidad de los factores exógenos, principalmente de los relacionados con la economía internacional, y tiene la ventaja de incorporar las variaciones de coyuntura a la perspectiva a medio plazo, dándole una flexibilidad al plan que, en la moderna concepción planificadora, es absolutamente necesaria.

El responsable de la elaboración del plan

será el Gobierno, y es bueno que así sea para no crear ambigüedades en este punto, pero como prevé la Constitución el plan se hará con la colaboración y el asesoramiento de las organizaciones económicas y sociales, incluso en su primera versión que no será formalmente un plan hasta que esté constituido por Ley el Consejo Económico y Social.

Se han utilizado expresiones como la de plan cuyas bases serán concertadas, a pesar de que es una palabra que en castellano quiere decir lo contrario de lo que quiere decir en francés, esto es, confrontación, y qué duda cabe que esta es una práctica que debe desarrollarse. Sin embargo, sería imposible extender esas expresiones a todos los aspectos del plan, y parece más conveniente concretar la negociación a puntos determinados y a períodos menores que el de cuatro años que considerarán los planes. Serán las discusiones y debates en el Parlamento los que darán su carácter democrático a la globalidad del plan.

La integración y compatibilidad del plan del Gobierno y los planes y previsiones de diecisiete Comunidades autónomas es evidente que hacen más compleja la planificación, y que deberán organizarse sistemas de los que se llaman «feed back» o de realimentación, para alcanzar por aproximaciones sucesivas una solución final, armónica con los objetivos de todos. Esta flexibilidad y complejidad determinan que el carácter imperativo del plan para el sector público se contenga, en su concreción presupuestaria y en la de sus orientaciones generales, en una norma de rango legal. Nos proponemos establecer con rigor una estrecha unión entre el plan a medio plazo y el Presupuesto anual de forma que uno garantice la ejecución del otro.

El plan tendrá tres aspectos bien diferenciados. Uno, hará referencia fundamentalmente a la estrategia económica para los cuatro años, a los objetivos generales, a las prioridades, a las hipótesis macroeconómicas, a la política económica respecto a los equilibrios y desequilibrios fundamentales y a las grandes líneas de la política sectorial y regional.

Otro aspecto contendrá los programas del sector público como son los Presupuestos, el programa de inversiones públicas, los planes

de reconversión con ayuda pública y los planes de las empresas públicas.

El tercer aspecto se referirá a los planes y objetivos relativos al proyecto de una sociedad más justa, más igualitaria y más solidaria.

Serán los ministerios los que elaboren sus planes en el marco de coherencia y objetivos macroeconómicos que les proporcionará el Ministerio de Economía y Hacienda. El Gobierno suministrará varios escenarios posibles del crecimiento y sus consecuencias, de manera que el Parlamento pueda considerar y ponderar las posibilidades y ventajas o inconvenientes de las distintas variantes. Todo ello se hará con un aparato organizado reducido. Sólo se han creado provisionalmente una Dirección General de Coordinación del Plan con dos Subdirecciones Generales cuya misión principal será la de recabar asesoramiento y colaboración de las organizaciones económicas y sociales para la elaboración del plan, en tanto no esté ya creado el Consejo previsto en el artículo 131 de la Constitución.

El plan debe tener como objetivos fundamentales el de obtener un crecimiento superior al promedio europeo, un nivel de inflación al final del período no superior a la media de nuestros más directos competidores, un déficit público que no sobrepase el nivel del 6 por ciento en términos de PIB, para 1983, y posteriormente que consiga reducirlo por debajo de esa cifra, lo que conllevará una mayor disciplina y productividad del gasto público y un aumento de la recaudación fiscal que provenga en una proporción importante de la eliminación del fraude fiscal.

La consecución ejecutiva de ese crecimiento pasa por dos ejes fundamentales: una nueva política de reconversión industrial y de apoyo a la pequeña y mediana empresa y una nueva política agraria en los términos del programa de Gobierno del Partido Socialista. Sólo así, señores Diputados, podrá cumplirse el objetivo fundamental de creación de empleo, del cual todos los otros constituyen objetivos instrumentales intermedios y que, además, recibirá el apoyo, en todo momento, de una inversión pública selectiva. Y no olvidaremos que todo ello sólo se consigue dentro de un acuerdo solidario, que lleva consigo para los próximos años nuevas y más complejas formas de nego-

ciación entre las fuerzas sociales, nuevos códigos de conducta fiscal y nuevos compromisos de riesgo por parte del sistema financiero.

Por último, trascendiendo el campo económico, el plan sólo podrá tener operatividad a largo plazo en una sociedad democrática estable y más justa, en la que el bienestar social de la población, expresado principalmente en los niveles de equidad, de educación, de cultura, de sanidad y de vivienda y de defensa del medio ambiente sea la perspectiva permanente.

En 1983, y en relación con el área de la política económica general, el Ministerio de Economía y Hacienda se propone remitir al Parlamento un cierto número de proyectos de Ley, algunos de los cuales quiero citar expresamente por su especial relevancia.

Se prevé remitir el proyecto de Ley de creación del Consejo, previsto en el artículo 131 de la Constitución, instrumento imprescindible para la puesta en vigor del esquema de planificación, aunque se acompañarán ya los Presupuestos Generales del Estado para 1984 de una perspectiva de la economía y de la sociedad española a medio plazo.

En el campo de la política financiera, se remitirán al Parlamento normas relativas a esa modernización del crédito oficial de que hablaba, que garanticen una presencia más activa de ese sector en el sistema bancario y propicien la coordinación de las distintas instituciones de crédito. Igualmente se remitirá un proyecto de Ley de definición de los coeficientes de entidades de crédito y ahorro, con objeto de perfeccionar la definición de los pasivos computables y de abrir facilidades a la inversión, en capital de riesgo, es decir, en acciones de las empresas junto a otros pasivos computables en el activo obligatorio de las entidades financieras, así como también a la actividad de financiación de la exportación, que queremos que la Banca asuma en mayor medida, para cesar la excesiva concentración que actualmente existe en el Banco Exterior de España. Un proyecto de Ley de cooperativas de crédito, destinado a conseguir la democratización y profesionalización de su gestión, así como un control más estricto de su actividad que evite los graves problemas que hemos atravesado y que se han manifestado de manera muy fuerte a través de la crisis de la Caja Rural Provincial de Jaén y de

la cooperativa agraria Uteco. Otro, referente a entidades de inversión colectiva para regular su funcionamiento, así como un proyecto de Ley de extinción de las entidades de ahorro particular para convalidar el Decreto-ley 11/1981, de 20 de agosto. En cumplimiento también del programa electoral socialista, una Ley de órganos rectores de las Cajas de Ahorro, dará a éstos un carácter más democrático y representativo.

En otros ámbitos de competencia del Ministerio, cabe destacar el proyecto de Ley de ordenación y fomento del seguro privado, con el que se pretende mejorar la estructura muy deficiente del sector. Un proyecto de Ley creadora de fondos de pensiones, cuyo establecimiento permitirá completar y hacer más racional el sistema de Seguridad Social. Finalmente una norma reguladora de las auditorías, con objeto de controlar las empresas dedicadas a tal fin, mediante un registro que exija el cumplimiento de determinados mínimos necesarios para el ejercicio de dicha actividad.

Por último quiero indicar que se cooperará en la elaboración de la normativa relativa a la tipificación de delitos económicos y financieros en el marco de la reforma del Código Penal, así como a la regulación de los concursos mercantiles.

Entro ahora, señores Diputados, en el área de la Hacienda, de la política presupuestaria y tributaria. Tanto las previsiones acerca de la evolución de la economía mundial, como paralelamente de la economía española en los próximos meses a que me he referido, nos ofrecen el marco en que se desenvolverá la acción del Estado y en general para la política presupuestaria de las Administraciones públicas. Parece innegable que dicha política presupuestaria debe desempeñar, por una parte, unas funciones redistributivas y compensatorias y, al mismo tiempo, resultar coherente con el papel diseñado por la política monetaria.

Es claro que el cumplimiento de estos requisitos no resulta fácil, en absoluto, si nos atenemos a las tendencias recientes registradas por el sector público. En efecto, en los últimos cinco años el déficit de las Administraciones públicas, en términos de contabilidad nacional, se ha multiplicado por seis, pasando de los 200.000 millones registrados en 1978 al billón

200.000 millones en que se estima el déficit para 1982. Es más; esta evolución no ha sido siquiera regulada a lo largo de estos años, sino que se ha venido acelerando especialmente en los dos últimos años, 1981 y 1982, en los cuales, y en números redondos, se ha duplicado sucesivamente cada año el déficit del año anterior.

Esta descripción condensada de lo acontecido en nuestro sector público nos advierte de lo que constituyen las dos características fundamentales del mismo, características de ineludible consideración a la hora de configurar cualquier política pública. En mi opinión, la actual situación presupuestaria nos muestra, en primer lugar, un Presupuesto público, y especialmente un Presupuesto del Estado, acosado desde múltiples frentes y con mínimas posibilidades de defensa. Por otra parte y como consecuencia de lo anterior, se ha producido en los últimos años un notable descontrol de las magnitudes públicas cuyo resultado rara vez se anticipa, como requeriría la esencia del documento presupuestario.

Considerando el conjunto de las Administraciones públicas y expresando sus cifras en términos de contabilidad nacional, resulta sumamente ilustrativo para avalar la anterior afirmación comparar el peso relativo de los principales componentes del gasto público entre 1975 y 1982. La partida más expansiva con gran diferencia la ha constituido el conjunto de las transferencias corrientes y, dentro de éstas, han revestido especial significación las prestaciones sociales, que en tan sólo siete años han ganado cinco puntos porcentuales de peso relativo.

El resto de las transferencias, si se exceptúan los intereses, han mantenido, no obstante, la situación de crisis, su peso relativo. Esta situación de tensión que introducen las transferencias corrientes sobre la dinámica del gasto público resulta mucho más acusada cuando se contempla aisladamente al Estado. Si en los mismos términos de la comparación anterior nos referimos exclusivamente al Estado, puede afirmarse que las transferencias corrientes han ganado en conjunto más de 12 puntos porcentuales, siendo ello resultado de un aumento de más de 17 puntos en las transferencias del Estado hacia otras Administraciones públicas, en parte compensado por una disminución próxi-

ma a los cinco puntos de las restantes transferencias.

Los gastos de transferencia, especialmente los de Seguridad Social, constituyen el núcleo explicativo de la dinámica del gasto. Es esta configuración financiera la que nos proporciona una imagen de acoso cuando se la contempla aisladamente en el Presupuesto del Estado. Las transferencias a otras Administraciones públicas han pasado de unos 50.000 millones de pesetas en 1975 a más de un billón de pesetas en el pasado año de 1982, cifra que duplicó en números redondos la registrada en el año inmediatamente anterior. Tal ritmo de crecimiento no ha podido financiarse, cosa que no resulta extraña, a través del aparato fiscal del Estado, aun contando con la potencia que la reforma tributaria introdujo en el mismo. En consecuencia, el déficit ha venido ensanchándose de forma vertiginosa, tal como señalábamos antes y es de todos conocido.

Es evidente, señores Diputados, que en el fondo de la dinámica referida se halla la situación de crisis por la que atraviesa nuestra economía desde hace más de una década. A ello debemos añadir un conjunto importante de demandas sociales de diverso tipo, que han hallado en nuestro régimen democrático un cauce más adecuado para su expresión y cobertura.

La consecuencia inmediata de este hecho, evidenciada con especial intensidad en los últimos dos años, se traduce en un claro descontrol por parte de la autoridad económica de la evolución de las magnitudes presupuestarias. Contrariamente a lo que cabría esperar, la evolución del gasto público no dimana la mayor parte de las veces de la estricta previsión presupuestaria, sino de un conjunto de acontecimientos que se producen incluso al margen del Presupuesto, aunque en último término acaben teniendo consecuencias sobre el mismo. La política presupuestaria ha dejado de ser una previsión ordenadora para convertirse con demasiada frecuencia en un simple mecanismo de constatación de situaciones pasadas sobre las cuales, como es obvio, no cabe influir.

Por ello, entiendo que la cuestión fundamental a este respecto no estriba tanto en discutir acerca de la dimensión del déficit o del volumen del sector público, como tan frecuente-

mente se hace, sino más bien acerca de los mecanismos que nos hayan de permitir recuperar el control sobre dichas magnitudes. El problema verdaderamente importante no es tanto el tamaño que se haya previsto para el déficit público, siempre que éste resulte coherente con el diseño general de la política económica; lo verdaderamente grave, en nuestra opinión, es que el déficit sea simplemente un resultado y no la consecuencia de decisiones coherentes.

Ciertamente, el volumen del gasto público se determina a través de un proceso político, el interno del Gobierno y el proceso parlamentario, y responde en último término a un compromiso entre el conjunto de necesidades sociales y las posibilidades existentes en cada momento histórico. El saldo presupuestario, en cambio, debe responder a una política expresa y deliberada del Gobierno. La situación actual de nuestra Hacienda, reflejada en la evolución del Presupuesto público, dista, no obstante, de la anterior pretensión. Pese a sus nuevos ropajes, los Presupuestos públicos siguen siendo fundamentalmente incrementalistas y es la propia estructura administrativa la que genera sus propias necesidades y justificación, en lugar de ser los objetivos de la política pública los que informen el aparato que debe servirlos.

La estructura financiera, por su parte, sigue estando fuertemente centralizada, hallándose disociado el órgano decisor del financiador, lo que contribuye tanto a una presión no controlable sobre el gasto como a unos reducidos niveles de eficacia en muchas ocasiones.

Al cerrarse cronológicamente el ejercicio presupuestario de 1982 cabe destacar tres notas características que en último término son las que condicionan y configuran los márgenes de maniobra del presente año. Son éstas: en primer lugar, como ya anteriormente apunté, el fuerte crecimiento del déficit público, cualquiera que sea la perspectiva desde la que se contemple; en segundo lugar, un conjunto de compromisos de gastos anteriores, absolutamente ineludibles, que está gravitando sobre los Presupuestos del presente año; finalmente, una relativa desaceleración en el crecimiento de los ingresos tributarios del Estado, especialmente significativa en lo que se refiere a los impuestos directos.

El déficit presupuestario del Estado, en términos de obligaciones reconocidas y derechos contraídos, correspondiente a 1982, supone multiplicar por más de dos al registrado en el año anterior. Asimismo, dicho déficit ha supuesto una desviación, en más, superior al 50 por ciento respecto al inicialmente previsto.

Quiero detenerme un momento en este punto del déficit para señalar que, contrariamente a interpretaciones tergiversadas que se han producido recientemente, no existen discrepancias sustanciales entre las estimaciones del déficit de las Administraciones públicas en 1982, entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España. En efecto, en el «Boletín del Banco de España» de enero de 1983, en su página 20, se decía textualmente: «A pesar de las dificultades con que han de emprenderse las estimaciones del déficit de las Administraciones públicas durante el año 1982, parece fuera de toda duda que éste experimentó un fuerte aumento al pasar de 618.000 millones de pesetas en 1981 a un nivel probablemente situado por encima de un billón cien mil millones durante 1982».

Esta estimación coincide, pues, con la hecha como avance en términos de Contabilidad Nacional por el Ministerio de Economía y Hacienda para todas las Administraciones públicas, sin incluir las Comunidades Autónomas, que se eleva a un billón 202.000 millones de pesetas, de los cuales corresponden al Estado un billón 170.000 millones de pesetas.

Estos déficit, que se refieren a obligaciones contraídas y a ingresos reconocidos, no deben confundirse con el déficit de caja del Estado para 1982, estimado en 996.000 millones de pesetas, en completa coincidencia entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España, y cuyo crecimiento representa un incremento del 89 por ciento respecto al déficit de caja del Estado en 1981.

Dada la independencia con que se elaboran las estimaciones del Banco de España y del Ministerio de Economía y Hacienda, puede considerarse plenamente satisfactorio que la diferencia entre ambas estimaciones sea tan reducida.

Pediré al Grupo Parlamentario Socialista que, si lo considera oportuno y ya que no se me han querido formular reglamentariamente

preguntas o aclaraciones sobre este tema, que soliciten del Presidente del Congreso la comparecencia tanto de funcionarios del Ministerio de Economía como del Gobernador del Banco de España o de otros funcionarios del mismo, que podrán confirmar la exactitud de las anteriores afirmaciones.

El Banco de España no ha hecho todavía la estimación del déficit de las Corporaciones locales, que el Ministerio de Economía y Hacienda ha evaluado en 30.000 millones de pesetas, y de ahí la expresión en el «Boletín» de que el nivel de déficit es probablemente superior a un billón cien mil millones de pesetas.

El informe del Banco de España hace referencia a los criterios contables utilizados en la determinación de dicho déficit por el Ministerio de Economía y Hacienda dentro de la normativa vigente, con respecto a los cuales quiero hacer las siguientes consideraciones.

La nota del Banco de España señala que el Estado ha cobrado en 1982 las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas efectuadas por la Seguridad Social a sus trabajadores en 1980 y 81 y que no habían sido pagadas en dichos años. El Ministerio de Economía y Hacienda y el propio Banco de España han contabilizado dichos ingresos del Estado en los ejercicios de 1980 y 81, puesto que corresponden a derechos devengados en ellos y cuya obligación de pago ha sido contraída por la Seguridad Social en los correspondientes ejercicios presupuestarios. No se trata, por tanto, de un aumento artificial del déficit, sino de una correcta imputación de los ingresos, en Contabilidad Nacional, a los años en que corresponden. El Banco de España participa de este mismo criterio. Es de señalar que dichos ingresos han sido incluidos como ingresos de caja del Estado en 1982, que es cuando realmente se han efectuado en términos monetarios. De no haberlo hecho así, el déficit de caja hubiese sido mayor que el expuesto. El importe de dichas retenciones es de 82.981 millones de pesetas.

En cuanto a las observaciones de ingresos por los impuestos especiales sobre productos petrolíferos, los ingresos de los impuestos especiales de petróleo a realizar por Campsa, devengados en el mes de diciembre de 1982, se han contabilizado en enero del 83 tanto por el

Ministerio de Economía y Hacienda como por el Banco de España, según la práctica correcta de considerar reconocidos los derechos cuando Campsa efectúa la correspondiente liquidación mensual al Estado.

Esta práctica contable, que era la correcta y adecuada hasta 1979, no se había aplicado en los años 1980 y 1981. En este último se hizo adelantar a Campsa el pago de estos ingresos al mes de diciembre y, además, anticipar ingresos a cuenta de los impuestos de 1982 por 24.817 millones de pesetas, para conseguir, gracias a esta anticipación de ingresos, disminuir el déficit de 1981.

Pagos por inversiones militares, a que también hace referencia el Banco de España. Se hace referencia en la nota, que ha sido mal interpretada y tergiversada, del Banco de España, a la aceleración de pagos por inversiones militares, que aparece con un importante incremento en los pagos por las secciones, apéndices, residuos y deudores del Ministerio de Defensa en el mes de diciembre. Este incremento se produce por una regulación contable establecida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de septiembre de 1982 respecto a las inversiones militares que se financian con créditos del Federal Financing Bank.

La serie temporal de obligaciones reconocidas y pagos efectuados por el Estado en los años 1980, 1981 y 1982, demuestran claramente que no ha habido en ningún caso un aumento extraordinario de pagos del Estado en diciembre de 1982. Si se compara el porcentaje de obligaciones contraídas mensualmente sobre los créditos presupuestarios finales de los años 1980, 1981, 1982 y 1983, en los meses de diciembre, este porcentaje fue del 8,2 por ciento en 1980, del 9,2 por ciento en 1981 y del 7,3 por ciento en 1982, y en los meses de enero del 7,4 por ciento en 1981, del 7,4 por ciento en 1982 y del 7,1 por ciento en 1983.

Lo mismo ocurre con el porcentaje de pagos —antes hablaba en términos de obligaciones contraídas respecto a créditos finales—. Hablando en términos de pagos mensuales realizados sobre el total de los créditos presupuestarios, en diciembre de 1980 los pagos supusieron el 13 por ciento de los créditos finales, en el mes de diciembre de 1981 el 10,3 por ciento

y en el mes de diciembre de 1982 el 9,9 por ciento.

El problema durante el año 1982 final ha sido un déficit de las administraciones de Seguridad Social, en términos de Contabilidad Nacional, que por sus diferentes conceptos se estima para ese año en 194.399 millones de pesetas, desglosados en 144.143 del sistema de Seguridad Social, 18.000 del Fondo de Garantía Salarial, 5.000 de déficit de la Mutualidad de funcionarios y de 27.256 para el déficit de desempleo en 1982.

Al mismo tiempo, la Seguridad Social ha recibido del Estado una transferencia de 204.000 millones de pesetas, consignados en los Presupuestos del Estado para 1982, para cubrir los déficit de la Seguridad Social de ejercicios anteriores, lo que transforma el déficit presupuestario de 194.399 millones de pesetas que acabo de mencionar, y que es el déficit de gestión del sistema, en un superávit contable de 9.601 millones de pesetas.

Con esta operación se traslada el déficit de la Seguridad Social al Estado por el importe de los 204.000 millones de pesetas, aunque el déficit de las Administraciones públicas, en su conjunto, no se ve afectado, cualquiera que sea el método de contabilización empleado, en lo que hay acuerdo completo también entre el Banco de España y el Ministerio de Hacienda, en tanto se recibe información contable definitiva de la Seguridad Social.

A las anteriores consideraciones hay que añadir que el déficit de 1982 se habría incrementado en 170.000 millones de pesetas más, al menos, de no haberse disuelto las Cámaras anticipadamente, cifra que corresponde a los créditos que se encontraban en fase avanzada de tramitación o cuya tramitación correspondía a obligaciones tan inexcusables del ejercicio de 1982 como los gastos para los afectados del síndrome tóxico, déficit de empresas públicas de años anteriores, pérdidas de los Organismos de Regulación Agraria, Deudas del Estado con la Seguridad Social, Mutualidades, etcétera, y que el nuevo Gobierno socialista ha asumido como déficit de 1983 al incluirlos en el proyecto de Ley de Habilidad de Créditos que se ha remitido, primero, a informe del Consejo de Estado y que se ha enviado después a la Cámara.

Debemos considerar, para valorar adecuadamente el presente ejercicio presupuestario, el conjunto de obligaciones generadas con anterioridad, pero cuyo pago deberá forzosamente gravitar sobre el año actual. Una primera estimación de tales compromisos conocidos sitúa éstos por encima de los 400.000 millones de pesetas, de los cuales más de 320.000 tendrán efectos monetarios. Con objeto de atender tales obligaciones, y al mismo tiempo regularizar contablemente un conjunto de anticipos de Tesorería pendientes a la adecuada aplicación presupuestaria, el Gobierno ha remitido a esta Cámara un proyecto de Ley de Habilitación de Créditos, cuyo importe total asciende a 664.300 millones, después de informe, como dije antes, favorable del Consejo de Estado.

De dicho total, 258.211 millones se utilizarán para regularizar anticipos; 227.713 para atender insuficiencias presupuestarias para ejercicios anteriores a 1983, y el resto para insuficiencias de la Seguridad Social, del seguro de desempleo y de la Mutualidad General de funcionarios.

En todo caso, es evidente que la parte de dichos créditos que va a tener efectos monetarios y que puede superar los 320.000 millones de pesetas, incidirá inevitablemente sobre la liquidación de los presupuestos del presente año. Por ello quisiera advertir y resaltar que en la cifra del déficit de caja prevista para este año de 1.240.000 millones de pesetas a que me referí en mi intervención ante el Pleno del Congreso con ocasión de la defensa del Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, se incluye la previsión de este conjunto de obligaciones.

El tercer factor que destacamos antes era el de la paulatina desaceleración de los ingresos tributarios registrada en los últimos años. Efectivamente, el conjunto de la recaudación impositiva, que en 1980 crecía a una tasa del 25 por ciento, ha crecido en 1982 tan sólo el 15 por ciento.

Tal desaceleración viene particularmente determinada, y es por tanto más relevante, en el caso del Impuesto sobre la Renta. Dicho impuesto, que en 1980 creció un 37 por ciento, se ha desacelerado hasta tasas contradictorias, con una figura de carácter progresivo. Así, en 1982 la recaudación creció por debajo del 20

por ciento, aun contando con un ingreso por formalización de la Seguridad Social de más de 200.000 millones de pesetas.

Si depurásemos este ingreso anómalo e irregular, la tasa de crecimiento del impuesto en 1982 no alcanzaría el 7 por ciento. Esto mismo, obviamente, refleja algo más que la situación de crisis económica en que estamos viviendo.

Quisiera adelantarles las principales líneas de la política presupuestaria y tributaria para 1983.

El conjunto de datos a que me acabo de referir definen unas Administraciones públicas con una enorme inercia y por consiguiente con unos márgenes excesivamente limitados para poder obtener resultados espectaculares a corto plazo.

Anteriormente señalaba que es la lógica del modelo la que tenemos que replantear si pretendemos, como es nuestro deseo, recobrar el control sobre las magnitudes básicas, y esto, evidentemente, es algo que requiere acciones importantes, urgentes y persistentes en el tiempo. Por tal motivo, el grueso de la estrategia de reforma presupuestaria tiene que volcarse en los presupuestos para 1984, para cuya elaboración se dispondrá del tiempo requerido, mientras que en los presupuestos para 1983 sólo cabe, a pesar de muchos esfuerzos, llevar a cabo un conjunto de ajustes de segundo orden que apunten, de una parte, hacia los nuevos criterios de presupuestación y que, de otra, adecuen su estructura coherentemente a los objetivos expuestos de política económica.

El primero de los criterios utilizados, como recordarán SS. SS. puesto que ya expuse este criterio ante el Pleno del Congreso, consiste en mantener la dimensión relativa del déficit respecto del PIB. Este objetivo, que aparentemente pudiera parecer modesto o poco ambicioso, va a exigirnos a todos un esfuerzo enorme, puesto que supone romper con la fuente de tendencia histórica constatada en un ejercicio en el cual debemos asumir una carga excepcional, superior a los 300.000 millones de pesetas, por obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores.

En segundo lugar, en el presupuesto para 1983 se va a efectuar una aplicación compensada de los gastos de inversión pública, que en pesetas constantes está proyectado que crez-

can al menos en un 10 por ciento. Dicho aumento de la inversión tendrá su reflejo en el Fondo de Compensación Interterritorial cuyo monto para el presente ejercicio pasará a situarse en el entorno de los 200.000 millones de pesetas.

De acuerdo igualmente con las nuevas previsiones macroeconómicas, el consumo de las Administraciones públicas, en términos naturalmente de contabilidad nacional, deberá crecer entre el 4 y el 4,5 en términos reales. Ello significa que el sector público va a ejercer una acción compensatoria sobre la demanda, buscando consecuencias positivas, o menos negativas que las tendencias, sobre el nivel de empleo.

Otra cuestión central en la orientación presupuestaria para 1983 la constituye la política de retribuciones de los funcionarios y demás empleados en el sector público. Como es sabido, con el actual Gobierno, por primera vez, se han iniciado conversaciones con las representaciones existentes de los funcionarios, con el fin de explicar y discutir las orientaciones de la política de retribuciones. La pretensión del Gobierno a este respecto no es tanto acordar una tasa única de aumento de tales retribuciones, sino, por el contrario, plantear el auténtico problema de fondo, que no es otro que la caótica estructura de retribuciones y las enormes injusticias relativas que se producen entre distintos ámbitos de las Administraciones públicas. Su modificación exige un esfuerzo a largo plazo, vinculado al proceso de reforma de la Administración, que no es un proceso que deba asumir solamente el Gobierno, sino que tienen que asumir las Cámaras y que quizá desborde incluso a una legislatura.

En lo que se refiere a la política tributaria, como ya expuse ante el Pleno del Congreso, pretendemos para 1983 conseguir un aumento de la presión fiscal en torno a un punto, alcanzando una recaudación presupuestaria de 3.400.000 millones de pesetas. Debo, no obstante, advertir que dicho aumento de la presión fiscal no ha de conseguirse exclusivamente mediante el aumento de los tipos impositivos legales, sino, preferentemente, a través de una mejor gestión del cuadro legal existente, para que tributen adecuadamente los que no pagan o lo hacen de forma insuficiente. A estos efec-

tos que han ultimado una reorganización de los servicios de inspección tributaria que permitirá, de una parte, potenciar los trabajos de investigación fiscal y, de otra, controlar a los contribuyentes de mayor importancia cuantitativa.

No es propio del Gobierno introducir cambios sensibles en la normativa tributaria, sino, esencialmente, completar y hacer realidad la letra y el espíritu de la reforma fiscal en curso. Partiendo de esa afirmación, la orientación de nuestra política tributaria, de cara al futuro inmediato, puede definirse por las siguientes líneas básicas. En primer lugar, dotar de una mayor progresividad al Impuesto sobre la Renta mediante una doble acción. De una parte, mediante el aumento de las deducciones ya acometido en el Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, que mejora la tributación, tanto de la familia como de los perceptores de rentas más modestas; y, de otra parte, mediante una ligera elevación de la tarifa y para los perceptores de rentas más elevadas.

En segundo lugar y dentro del propio Impuesto sobre la Renta, se están llevando a cabo los estudios necesarios para proceder a una revisión del actual régimen simplificado de la estimación objetiva singular. Las notorias deficiencias actuales de dicho régimen sitúan al margen de una correcta tributación a aquellos sujetos amparados en dicho régimen, sin que ello pueda justificarse por las razones que dieron lugar al mismo y que no eran otras que las de reducir las obligaciones formales y no su contribución real, que debe situarse en pie de igualdad con la de los restantes contribuyentes.

En tercer lugar, tenemos previsto igualmente una ligera elevación de los tipos del Impuesto sobre Sociedades y de la imposición patrimonial, que no será contradictoria con la potenciación de los incentivos a la nueva inversión empresarial en línea con nuestros objetivos en materia tributaria.

Finalmente, en el ámbito de la imposición indirecta, dos son las líneas básicas. Una, la de proseguir el camino de tránsito desde el actual Impuesto de Tráfico al IVA, Impuesto sobre el Valor Añadido, potenciando la aportación del Estado a la Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado anteriormente. Sólo así ésta y las

cuotas de la Seguridad Social dejarán de constituir un impuesto contra el empleo.

La segunda línea básica ya iniciada pretende conseguir aumentos, aunque muy selectivos, en la imposición sobre determinados consumos innecesarios e incluso perniciosos, como ya se hizo, iniciándolo con el Real Decreto-ley de 29 de diciembre.

Respecto a la organización institucional de la política presupuestaria, ha sido frecuentemente resaltada la situación que he descrito, pero no ha ocurrido lo mismo respecto a sus consecuencias. La mayoría de las veces, frente a la dinámica de gasto público, suele contraponerse un voluntarismo que sólo cabe calificar de ingenuo. Controlar las magnitudes públicas y decidir consciente y activamente la política presupuestaria, pasa, necesariamente por un conjunto de reformas institucionales importantes y dilatadas, que es forzoso acometer. Dichas reformas institucionales, que constituyen el núcleo de la política instrumental del Ministerio de Economía y Hacienda, pueden ordenarse en los tres grupos siguientes.

En primer lugar, las reformas que atañen a la lógica de la actual presupuestación, así como a los mecanismos de control del gasto público. En segundo lugar, las referentes a la estructura financiera del sector público en su conjunto, y especialmente a las de orden tributario, que afectan a la financiación básica del Estado. Por último, las reformas que es necesario introducir en la estructura organizativa de la Administración financiera del Estado, especialmente en lo que se refiere a la política de personal.

Antes de referirme al contenido de las tres áreas enunciadas, quisiera dejar sentado que su carácter, aparentemente instrumental, no debe hacernos olvidar su enorme importancia. La actual conformación del modelo financiero antes descrita constituye un determinante absoluto que niega la posibilidad de efectuar cualquier política. Alterar la lógica de dicho modelo no es, pues, una cuestión marginal sino totalmente central para obtener aquellos grados de libertad necesarios que precisa cualquier política económica.

Las reformas a introducir en materia de gasto público afectan a las cuatro grandes etapas de la vida presupuestaria, es decir, a la mecáni-

ca de elaboración del Presupuesto, a su forma de presentación y al mismo proceso de discusión parlamentaria, a la técnica de gestión y contabilización y, finalmente, a las formas de control. Hasta la actualidad la elaboración del Presupuesto constituye una tarea de rutina administrativa, que se realiza marginalmente respecto de los órganos de decisión del gasto, sobre la base de criterios básica o puramente incrementables. De esta forma, los gestores del gasto no suelen sentirse comprometidos con las previsiones presupuestarias, sino, simplemente, constreñidos por las mismas, generándose, en consecuencia, un contexto de tensión en el cual los gestores del gasto propenden mucho más a librarse de aquellas restricciones que, como cabría suponer, a cumplir los objetivos presupuestarios. Alterar esta lógica deficiente de elaboración presupuestaria implica moverse en una doble dirección.

Por un lado, concibiendo la elaboración presupuestaria como una tarea permanente, una tarea que se efectúa a lo largo de todo el año, en conexión, de una parte, con los objetivos del gestor y, de otra, con los propios resultados obtenidos en la realización del propio Presupuesto que se halle en fase de ejecución. Por otro, replanteándose el contenido de las oficinas presupuestarias existentes en los distintos centros gestores del gasto, convirtiendo a éstas en los verdaderos órganos encargados de la presupuestación y contabilidad, sin ser, como en la actualidad, órganos al servicio de la estructura administrativa existente.

Estoy convencido, señores Diputados, que la reforma de la Administración debe ejecutarse mediante un Presupuesto concebido y definido en función de los objetivos de la política del Gobierno. Es absolutamente imposible introducir una presupuestación por objetivos sin cuestionarse, en mayor o menor grado, la estructura administrativa que deriva de un Presupuesto de medios con una lógica incrementalista, tal como nuestro propio Presupuesto actual. Sin embargo, será muy difícil, probablemente imposible, elaborar un nuevo Presupuesto por objetivos que cuestione la propia estructura administrativa, como sucede con las actuales oficinas presupuestarias. Por tal razón esencial es imprescindible, en mi opinión, que las opciones presupuestarias supe-

ren las inercias de la actual estructura administrativa, atendiendo a la lógica del futuro Presupuesto por objetivos. Adicionalmente, las oficinas presupuestarias deben ser un órgano integrador de la presupuestación anual, con la planificación plurianual, y así lo hemos hecho en la estructura del sistema de planificación que depende de este Ministerio.

Debo destacar, aunque sin duda ya habrán advertido SS. SS. que el proceso de reforma presupuestaria a que me estoy refiriendo no constituye, desde luego, una tarea que pueda concluirse en un breve espacio de tiempo, por más que su iniciación ya se esté llevando a cabo por nuestra parte. Se trata, ciertamente, de una tarea permanente, cuyos primeros resultados queremos ofrecer en el Presupuesto para 1984.

Por su propia naturaleza, la discusión parlamentaria del Presupuesto debería ser una discusión de alternativas; de alternativas, por una parte, entre distintos proyectos de gasto y, de otra, entre las diferentes formas de financiación de un mismo proyecto. De ahí la unidad esencial entre los procesos de ingreso y gasto público. Esta forma de proceder, que resulta imposible con un Presupuesto administrativo, es, sin embargo, la dominante cuando el Presupuesto se presenta con objetivos de gasto, tal como pretendemos hacer gradualmente. En una presupuestación por objetivos, la discusión parlamentaria cobra plenamente su trascendencia, pudiendo juzgar la adecuación del Presupuesto a los objetivos plurianuales de la política económica. Después, valorando las distintas alternativas de ingreso-gasto. Los planteamientos críticos del Presupuesto administrativo se desvelan en un Presupuesto por objetivos.

Finalmente, quisiera referirme a los cambios en las técnicas de control que aparejan el conjunto de reformas aludidas. El control tradicional de nuestro Presupuesto ha venido doblemente caracterizado. En primer lugar, por el predominio de los mecanismos de control interno sobre el control parlamentario y, en segundo lugar, por el carácter formal y extensivo de dicho control interno. Ambas notas resultan hoy inconscientes, en primer lugar porque la vigente Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas ha configurado a este órgano parlamentario

como institución capaz de acometer adecuadamente las tareas de control externo; en segundo lugar, porque una presupuestación por objetivos resulta filosóficamente incompatible con un mecanismo de controles previos de carácter firme y extensivo, recabando por el contrario una mayor libertad del gestor del gasto, acompañado de controles «a posteriori» con técnicas auditoras.

Por todo ello resulta necesario definir un nuevo marco de comportamientos presupuestarios, reformando la actual Ley General Presupuestaria, de acuerdo con los criterios expuestos. En este sentido, es nuestro propósito elevar al Gobierno, para su posterior sometimiento a esta Cámara, un anteproyecto de Ley General Presupuestaria a finales del presente año.

En mi opinión, recobrar el control de las magnitudes públicas, garantizando al mismo tiempo un uso eficaz de tales recursos, no sólo exige el conjunto de reformas a que me acabo de referir en el ámbito presupuestario, sino también una consideración detenida de la actual estructura financiera del conjunto de las Administraciones públicas. Como anteriormente señalé, la situación de acoso presupuestario que vive nuestra Hacienda deriva, en gran parte, de la disociación existente entre órganos decisorios y mecanismos de financiación. Tanto las Haciendas territoriales, como en medida creciente, la Seguridad Social, nutren sus presupuestos en buena medida de transferencias provenientes del Estado. De esta forma, el proceso de descentralización de las decisiones de gasto no se ha visto acompañado de un proceso paralelo de descentralización de las fuentes de financiación, las más potentes de las cuales siguen estando en manos de la Administración central, lo cual conduce a permanentes presiones financieras sobre dicha Administración central por parte de las diversas Haciendas. Tal modelo no sólo introduce unas exigencias difíciles de satisfacer por parte del sistema financiero del Estado, sino, lo que es más grave en nuestra opinión, atenúa los mecanismos de control y eficacia del gasto, que implícitamente supone la vinculación gasto-ingreso a nivel institucional.

No se puede negar que resulta más sencillo decidir un gasto cuando en último término

será otra Hacienda quien lo financie, que si dicho gasto tuviera que financiarse por la propia Hacienda que adopte la decisión. Con objeto de evitar este tipo de problemas y conseguir una estructura financiera adecuada para el conjunto de las Administraciones públicas, nuestra política está orientada a este respecto en una triple dirección: primero, hacia la consolidación de los mecanismos financieros de las Comunidades Autónomas previstos en la LOFCA, no más tarde del 1 de enero de 1984; en segundo lugar, hacia la configuración de una estructura financiera capaz para las Haciendas locales, desarrollada en dos etapas a las que seguidamente me referiré; y, finalmente, hacia la definición de un marco plurianual en cuanto a las relaciones financieras entre el Estado y la Seguridad Social se refiere.

También me van a permitir SS. SS. que comente brevemente el contenido de cada una de estas políticas.

En cuanto a la financiación de las Comunidades Autónomas, como SS. SS. conocen, el esquema financiero tiene, de acuerdo con lo establecido en la LOFCA, tres tramos complementarios: el de los impuestos cedidos, junto con la participación en los impuestos del Estado; el de los recargos e impuestos propios, y finalmente el de los ingresos provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial.

Pues bien, es propósito del Gobierno que tales mecanismos se hallen completamente desarrollados a finales del presente año. A tal efecto, dentro de este primer trimestre, se remitirán a esta Cámara los proyectos de Ley correspondientes a la cesión de tributos, al de recargos que pueden establecer las Comunidades Autónomas y al Fondo de Compensación Interterritorial, este último proveniente de la anterior legislatura. Simultáneamente, el Gobierno está impulsando y pretende concluir dentro del año en curso la totalidad de las transferencias, debidamente valoradas, a realizar a las distintas Comunidades Autónomas, de forma que sea posible disponer por parte de éstas de la plenitud de sus recursos financieros a partir del próximo año. También, a lo largo del presente año, se llevarán a cabo los estudios y acuerdos previstos en la legislación vigente para la determinación del cupo definitivo del País Vasco para el quinquenio 1982-86,

así como los correspondientes para proceder a la actualización del convenio con la Comunidad Autónoma de Navarra. Espero que los proyectos de Ley respectivos puedan remitirse a esta Cámara alrededor del tercer trimestre de este año.

Financiación de las Haciendas locales. Al tiempo que se completa la instrumentación del esquema financiero de las Comunidades Autónomas a que me acabo de referir, debe igualmente procederse con las Haciendas locales, cuyas insuficiencias actuales derivan en gran medida de los defectos y limitaciones que comporta su actual estructura financiera. A estos efectos, es mi propósito elevar al Gobierno en los próximos días un anteproyecto de Ley de medidas urgentes de saneamiento y financiación de las Haciendas locales, donde se contiene un conjunto de medidas que les permitan cubrir sus insuficiencias hasta que se encuentre desarrollado el nuevo esquema de financiación local, cuyo proyecto, actualmente en elaboración, será remitido a esta Cámara en el último trimestre del presente año.

Pese a que el déficit de las Corporaciones locales ha tendido a estabilizarse en los últimos años, descendiendo incluso en pesetas constantes, es preciso dotar a la Hacienda local de recursos propios que sean flexibles y resulten suficientes para atender sus necesidades, sin incurrir en déficit reiterados y, por consiguiente, en periódicas demandas de auxilio financiero al Estado, satisfaciéndose así el principio de autonomía financiera de dichas Haciendas que proclama y reconoce nuestra Constitución.

En cuanto a las prestaciones sociales y financiación de la Seguridad Social, que es el componente que ha mostrado mayor expansión en toda esta etapa de crisis, parece justificada la pretensión de no incidir gravemente en los costes de la mano de obra a través de las correspondientes cotizaciones, pero trasladándose hasta ahora una carga creciente sobre las aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

Las crecientes aportaciones del Estado no se han visto compensadas por una paralela reducción de las cotizaciones como era el propósito inicial, sino que han quedado parcialmente absorbidas por la dinámica del gasto, dificultándose de esta forma las posibilidades de in-

roducir un Impuesto sobre el Valor Añadido, con un grado mínimo de perturbaciones de cara a nuestras relaciones comerciales externas. Es importante restaurar la lógica subyacente del proceso descrito, de forma que las mayores aportaciones del Estado a la Seguridad Social se traduzcan totalmente en reducciones de los tipos de cotización.

Las iniciativas legislativas en el campo presupuestario, además del proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria, que convalida el Decreto-ley 24/1982, se ha presentado el de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos para atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983, tras informe muy favorable por su propósito del Consejo de Estado. Y se presentarán, espero que al finalizar marzo, los Presupuestos Generales del Estado para 1983. En el segundo semestre, como he citado, se enviará el proyecto de nueva Ley General Presupuestaria y, lógicamente, la Ley Presupuestaria para 1984.

El esfuerzo para completar la legislación referente a las Haciendas territoriales será especialmente intenso. Destacan en este apartado los proyectos referentes al Fondo de Compensación Interterritorial, las Leyes reguladoras de la cesión de tributos y recargos sobre los impuestos del Estado a favor de las Comunidades Autónomas, el de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales, el de financiación de las entidades locales, así como las normas específicas que afectan a las diferentes Comunidades.

En el campo tributario, se someterán al Parlamento las siguientes Leyes: Sancionadora de las Infracciones Tributarias, de Tasas y Exacciones Parafiscales, y las reguladoras de los Impuestos sobre el Valor Añadido y el Patrimonio Neto y el de Sucesiones y Donaciones.

Y entro, señores Diputados, muy rápidamente, en la última parte de las responsabilidades que corresponden a mi Ministerio, las del sector exterior, pidiéndoles todavía más paciencia de la que han tenido hasta ahora, teniendo en cuenta que están ustedes viendo la comparencia de lo que en años anteriores hubieran sido tres Ministros, reunidos, desgraciadamente para mí, en uno solo, en este nuevo Gobierno.

La situación del sector exterior. El sector exterior no se puede contemplar aisladamente, haciendo abstracción de lo que ocurre en el resto de la economía nacional. Como es sabido, el déficit por cuenta corriente no es otra cosa que el préstamo neto del mundo a nuestra economía o, lo que es lo mismo, un reflejo del exceso del gasto agregado sobre el valor de la producción nacional. Esta dimensión macroeconómica del déficit por cuenta corriente permite explicar la coincidencia en el tiempo del empeoramiento de nuestra cuenta corriente en el exterior con el deterioro del déficit del sector público y la caída relativa de la tasa de ahorro en el sector privado.

No quiero decir con esto, señores Diputados, que el déficit por cuenta corriente sea el resultado pasivo del exceso de la inversión sobre el ahorro en el sector privado añadido al déficit del sector público. Sólo quiero recordar que estas tres magnitudes se determinan simultáneamente en el equilibrio general del sistema macroeconómico y que las medidas de corrección del déficit deben estar por ello integradas de forma coherente en un programa destinado a restaurar la estabilidad de la economía en su conjunto. Por eso, el programa económico del Gobierno va dirigido a atacar todos los desequilibrios simultáneamente.

La apertura al exterior confiere beneficios a una economía, pero estos beneficios tienen contrapartida. El resto del mundo nos permite aprovecharnos de sus mercados, de su tecnología y de sus materias primas, pero también nos transmite sus perturbaciones y éstas han sido particularmente fuertes en la última década. Esto ha planteado un reto a nuestra política económica, ya que los desequilibrios de la balanza de pagos respondan a perturbaciones internas o externas, deben corregirse prontamente, si se quiere evitar soluciones drásticas con efectos muy graves sobre la producción y el empleo.

Sus señorías saben que cuando este Gobierno tomó posesión, las presiones exteriores nos colocaban en una situación delicada en extremo. La economía española, que no había hecho su adaptación al segundo choque del petróleo en 1979/1980, experimentaba una tasa de inflación interna que, a pesar de una depreciación efectiva de la peseta en un 23 por ciento, res-

pecto al segundo trimestre de 1979, entrañaba su apreciación real en un 15 por ciento con respecto a la situación creada por la devaluación de 1977.

La política monetaria expansiva aplicada en la primera parte del año, al mismo tiempo que había reducido diferenciales de interés, con el consiguiente empeoramiento de la balanza de capitales, había generado una especulación violenta contra la peseta, que no se pudo contener con pérdidas de reservas exteriores a más de 4.298 millones de dólares, y que requirió la devaluación del 8 por ciento, decidida el 6 de diciembre por este Gobierno, acompañada de medidas monetarias complementarias que ponían claramente de manifiesto la voluntad del Gobierno de sanear la economía, atacando las causas subyacentes del déficit: aumento del precio de los productos petrolíferos, declaración del nuevo objetivo de crecimiento de las disponibilidades líquidas en 1983 en un 13 por ciento, adopción de un programa de reducción de déficit público, entre las más importantes.

La especulación contra la peseta fue especialmente grave entre agosto y noviembre del año pasado, perdiéndose entre ambos meses 2.183 millones de dólares de reservas exteriores, de los que se recuperaron 600 millones inmeditamente, tras las medidas del 6 de diciembre.

Esta muestra de desconfianza en la eficacia de la política económica era mucho más dramática si se tiene en cuenta que la balanza por cuenta corriente mejoraba a lo largo del año, debido a la caída de las importaciones en términos reales como consecuencia de la debilidad de la demanda interna y del ahorro energético y el crecimiento real de las exportaciones, sobre todo en la primera mitad del año.

Esta radiografía del sector exterior era la radiografía cuando el nuevo Gobierno se hizo cargo de la situación económica. Habremos cerrado el año 1982 con un déficit por cuenta corriente de 4.200 millones de dólares, lo que supone una mejora con respecto a los 5.041 del año anterior, situándose en torno al 2,5 por ciento del producto interior bruto.

Si bien los resultados de la cuenta corriente son aceptables considerados en sí mismos, no hay que olvidar que la posición de las reservas

centrales en diciembre, de 11.529 millones de dólares, no deja un excesivo margen de maniobra si se tienen en cuenta tanto los riesgos de perturbaciones inflacionistas como el clima de incertidumbre que caracteriza los mercados internacionales de capitales.

Significa esto, señores Diputados, que el proceso de ajuste de nuestro sector exterior debe ser un objetivo prioritario de la política económica, porque las tensiones inflacionistas internas y la situación internacional nos dejan un margen de maniobra muy estrecho.

Por todo esto, señores Diputados, hemos decidido una política de saneamiento financiero que, al mismo tiempo que contiene el ritmo de crecimiento del déficit público como proporción del producto interior bruto, pone nuestros precios y costes en línea con los de nuestros competidores internacionales, y reduce tensiones en la balanza de pagos, permitiendo todo ello un crecimiento de un 2 por ciento de la renta real.

La articulación de nuestra política es compatible con una reducción del déficit corriente hasta situarlo en 1983 en menos de 3.000 millones de dólares, pero su puesta en marcha requiere un esfuerzo considerable en el área del ahorro de energía y de la sustitución del petróleo por otras fuentes energéticas, que permitirá una caída real de un 3 por ciento de las importaciones de energía. En conjunto, las importaciones disminuirán en un 1,5 por ciento en términos reales.

El 5 por ciento de crecimiento en términos reales de las exportaciones previsto para este año constituye un objetivo a la vez ambicioso y posible. Es ambicioso porque con un crecimiento del mercado mundial de un 2 por ciento, debido a la debilidad de la economía internacional a principios del año que empieza, la expansión del volumen de exportaciones asumida implica obtener ganancias de cuotas de mercado de un 3 por ciento, pero este aumento en la tasa de penetración de las exportaciones españolas puede conseguirse si se tiene en cuenta la influencia del tipo real de cambio sobre las exportaciones.

Tras la reciente devaluación, y a condición de contener los incrementos de precios y costes internos, en línea con los objetivos señalados por el Gobierno, nuestra competitividad

real se sitúa en niveles próximos a los conseguidos en 1977, que condujeron ciertamente, en un contexto mundial distinto, a crecimientos reales de las exportaciones del orden del 14 por ciento.

En 1980, la apreciación real de la peseta se tradujo en un crecimiento de las exportaciones inferior a la expansión de nuestros mercados exteriores, mientras que la depreciación posterior de la peseta permitió ganar de nuevo cuotas de mercado en 1981.

Estas consideraciones dominan la previsión del crecimiento de las exportaciones, que se apoya igualmente en el decrecimiento de la cuota española de exportaciones a la OCDE desde 1979, lo que significa, a la vez, la posibilidad de recuperar, y eventualmente aumentar, cuotas de mercado y el esfuerzo generado ya en abrir mercados en el resto del mundo, algunos de los cuales, como Medio Oriente, norte de Africa, Japón y Extremo Oriente, se encuentran entre los que tienen tasas potenciales de crecimiento más altas.

En estos próximos años, el objetivo deseable es el de situar el déficit por cuenta corriente en una magnitud de unos 2.500 a 3.000 millones de dólares, que permite la financiación relativamente cómoda mediante entrada de capitales y, si fuera necesario, en pequeña medida, de salida de reservas.

Como es bien sabido, el déficit corriente significa un aporte de recursos externos que hay que pagar posteriormente. Lo importante es que esos recursos, además de ser obtenidos en condiciones adecuadas, se utilicen correctamente, financiando la eficacia y no subvencionando la ineficacia y el despilfarro. Lo anterior va a exigir un esfuerzo importante y unas políticas coherentes, tanto de regulación de la coyuntura como de reformas estructurales que busquen ir superando los elementos débiles de la balanza de pagos.

Durante los últimos veinte años, la economía española se ha abierto decididamente al exterior y el crecimiento y cambio cualitativo de estas exportaciones ha sido de los más rápidos del mundo. Aun así, el esfuerzo es insuficiente, y debe ampliarse, porque lo exige la supervivencia de nuestra economía. Es preciso situar la necesidad de exportación o la obligación de exportación en el centro de las preocupacio-

nes nacionales, y pasar de una exportación ocasional no consolidada de excedentes a una exportación basada en firmes relaciones de clientela.

Ahora bien, incrementar la cifra de exportaciones es una tarea compleja y siempre lenta y difícil, especialmente en la azarosa situación actual del comercio mundial. Más aún si tenemos en cuenta que la posición de nuestro país es problemática, al estar situado entre los países de nivel salarial bajo y los países de tecnología avanzada y propia. La ventaja salarial, que fue la base de nuestro incremento exportador, parece mucho menos operativa que en años atrás, y en la nueva indivisión internacional del trabajo que se está gestando, debemos buscar un sitio propio sobre otras bases, en las que ocupan el lugar central la especialización, la productividad y la adopción de nuevas tecnologías.

El plan de actuación en el área de comercio de este Departamento para poder alcanzar los objetivos tan ambiciosos en cuanto al crecimiento de las exportaciones, no sólo es necesario que se vea acompañado de un crecimiento de la demanda internacional y del mantenimiento de la competitividad de nuestros productos y de su acentuación si ello fuera posible, sino que exige y considera que también se mejoren los sistemas de fomento y promoción de las exportaciones, que son competencia exclusiva de este Departamento de Economía y Hacienda. Para ello me propongo, en primer lugar, la celebración de unas Jornadas de Exportación en el mes de marzo, a las que están invitados a asistir y participar todos los sectores y organizaciones representativas para poder escuchar y recoger sus opiniones y completar los criterios del Departamento sobre los sistemas de fomento y promoción de la exportación.

En el plan que el Departamento de Economía y Hacienda tiene preparado, a falta de ser completado con las citadas propuestas de los exportadores, se incluye una reforma de importancia del sistema de crédito a la exportación, al que ya me he referido al hablar del crédito oficial, cuyos objetivos son la búsqueda de nuevas fuentes de fondos y de un mayor equilibrio entre el corto, medio y largo plazo, así como la redistribución del peso del crédito en-

tre las distintas instituciones, con el objeto de hacer participar en mayor medida a la Banca privada y a las Cajas de Ahorro. También incluye retoques al sistema de seguro de crédito a la exportación para incrementar el límite máximo de cobertura, revisar la posibilidad de establecer una póliza de finanzas, adaptar el texto legal de 1970 a la nueva Ley de Contratos de Seguros y permitir la cobertura del CESCE en las operaciones en divisas.

El Fondo de Ayuda al Desarrollo debe tener mayor protagonismo como elemento de política comercial, por lo que me propongo mejorar sus dotaciones y flexibilizar sus condiciones. Además, estas actuaciones se complementarán con una simplificación del sistema de tráfico de perfeccionamiento activo, una flexibilización del actual sistema de ordenación comercial de los sectores de exportación, una aceleración del pago de la desgravación fiscal y, por último, una reestructuración de los servicios de inspección y normalización de las exportaciones.

En otro importante y polémico sector, como el ferial, me propongo introducir una nueva normativa, clarificando las competencias de la Administración central y Comunidades Autónomas y regulando las instituciones feriales.

Por último, pretendo relanzar la labor del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, dotándole de mayores medios para que lleve a cabo un plan de promoción a medio plazo que desarrollará su infraestructura básica interior y exterior dentro de las direcciones territoriales y en las oficinas comerciales; que mejorará el área de información al exportador y servirá de apoyo a una serie de planes integrales de promoción que se van a aplicar a algunos sectores seleccionados y a determinados mercados prioritarios.

Quiero recordar a SS. SS. que los recursos que España dedica a la promoción exterior representan el exiguo porcentaje del 0,2 por ciento del valor FOB de las exportaciones, con lo que estamos muy lejos de los niveles de los países que compiten con nosotros en los mercados exteriores.

En el terreno de la política comercial, 1983 va a ser un año de gran actividad, tanto en el terreno comercial como en el financiero. Tenemos negociaciones en curso con Marruecos,

Argelia, Libia, Francia, Reino Unido, Portugal, Colombia, Costa Rica, México y Cuba, y con otros tantos países hay negociaciones en proceso de preparación. Nuestro déficit comercial creciente con Estados Unidos va a ser planteado a las autoridades de dicho país para encontrar un medio de reducir las trabas artificiales a nuestras exportaciones. Con los países iberoamericanos se está siguiendo una política de abierta cooperación en sus procesos de salida de sus dificultades financieras en los que a veces tenemos el protagonismo, al tiempo que se intentan mantener las corrientes comerciales en ambos sentidos. Con los países de régimen comunista, especialmente con la Unión Soviética y con China, se va a intentar incrementar nuestros intercambios comerciales sobre la base de planteamientos nuevos.

En una situación de caída de precios, las importaciones de crudo de petróleos con cargo a la cuota del Estado van a ser un arma de afianzamiento de nuestras importaciones a los países suministradores, al tiempo que mantienen lo que actualmente es su función esencial de asegurar un abastecimiento a medio plazo de la economía energética española.

La adhesión a las Comunidades Económicas Europeas es un proceso en el que entiendo que los condicionantes económicos son fundamentales y por ello creo que el acuerdo preferencial de 1970 es un instrumento positivo para ambas partes, que debe mantenerse hasta que se produzca la adhesión y que ésta debe ser negociada de una manera realista y sopesando especialmente los elementos económicos citados. No creo que en este campo debamos presionar al límite por razones económicas —tenemos todo el derecho de hacerlo por razones políticas—, pero saben SS. SS. que cuando se está todavía en el fondo de la crisis o se empieza solamente a salir del fondo de una crisis no es el mejor momento para obtener grandes concesiones en la liberalización del comercio o en las transacciones comerciales en general. Por consiguiente, creo que es un proceso que por razones económicas no debe forzarse respecto a sus plazos naturales. Si la Comunidad Económica Europea da pruebas reales de su voluntad de progresar, el proceso de adhesión, en todo caso, podrá estar culminado en la actual legislatura.

Nuestra participación en los foros internacionales va a reforzarse este año mediante una participación activa en la sexta reunión de la UNTA y en el diálogo norte-sur, al tiempo que aumentará nuestra participación en organismos internacionales y regionales de desarrollo mediante la pronta adhesión al Banco Africano de Desarrollo a través de una Ley que se enviará a las Cortes y a la que seguirá, en un futuro próximo, otra para el Banco Asiático de Desarrollo. Nos toca este año presidir las Asambleas mundiales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en Washington en el mes de septiembre.

Por último, nuestra red de oficinas comerciales en el exterior va a sufrir un proceso urgente de modernización y ampliación basado en una mayor profesionalización de sus servicios, que se especializarán primordialmente en materias de promoción comercial, y en una unificación de todos los aspectos económicos y comerciales que son competencia del Departamento. Todo ello compatibilizando su dirección unificada con el lógico principio de coordinación en la acción exterior.

En lo referente a la política de importaciones, puedo reafirmar el criterio manifestado ya de apoyo a la lucha contra el creciente proteccionismo que a escala mundial nos puede llevar a una guerra de represalias y a una espiral depresiva que agravaría la crisis mundial. Aceptado este principio, no puedo dejar de tener en cuenta que gran parte del comercio internacional está distorsionado por la crisis industrial, lo que lleva a prácticas comerciales de competencia desleal. Ello, unido a nuestra propia crisis industrial y a los procesos de reconversión, aboga por una actitud prudente en esta materia, sin olvidar, por otra parte, que la competencia internacional es un buen acicate para la mejora de la competitividad interna.

En base a estos principios pretendo modificar la normativa de regímenes de importación, simplificándola y adaptándola a la estructura actual de nuestras importaciones. Asimismo, se hace necesario modificar las normas sobre origen de las mercancías, inspección de las importaciones y reglamentaciones sectoriales, aproximándolas a las de las Comunidades Europeas.

Los programas de reconversión industrial

van a servir de base de las medidas de importación y política arancelaria que se tomen, intentando coordinar la labor de mi Departamento, de la manera más estrecha, con la de los otros Departamentos involucrados en dicha política.

En materia de transacciones exteriores, se va a plantear en fecha inmediata al Congreso elevar el rango de la vigente Ley de Control de Cambios a Ley Orgánica, para reforzar sus facultades sancionadoras. También se remitirá al Congreso un nuevo proyecto de Ley de texto refundido de la dispersa normativa vigente en materia de inversiones extranjeras, proyecto que considera, además de esa refundición, algunas modificaciones de la normativa vigente con el fin de armonizar mejor la necesidad del aporte extranjero en capitales y tecnología con los criterios y objetivos de la política económica del país, al tiempo que se clarifican conceptos y se incluyen nuevas figuras de inversión.

Por último, como tarea prioritaria, se va a informatizar el control y seguimiento de las operaciones comerciales y de capitales más importantes; más concretamente en lo relativo a reembolsos de las exportaciones y operaciones invisibles, amortización de créditos y seguimiento de la inversión extranjera en España y de la española en el extranjero, prestándole especial atención a la actuación del servicio de vigilancia de las infracciones del control de cambios.

En el sector de comercio interior se está elaborando un proyecto de Ley de comercio interior. La profunda transformación que la actividad y las estructuras comerciales han venido experimentando en los últimos años hacen imprescindible configurar el marco legal adecuado presidido por unos principios generales que sustituyan al intervencionismo casuístico en la materia, que ha venido caracterizando a la mayor parte de la Administración.

Por otra parte, recuerdo a SS. SS. que el establecimiento de este marco y su desarrollo constituyen una exigencia ineludible de la Constitución española, que en su artículo 51 señala que «... la Ley regulará el comercio interior...». «Dicho marco legal básico consagrará una serie de principios rectores que deben prevalecer en el ejercicio de esta actividad como son la libertad, la veracidad, la responsabilidad, la libre y leal competencia y, a partir de

ellos, la Ley pasará a regular ciertas clases y formas de ventas especiales que la moderna evolución de la distribución comercial ha introducido: venta con pérdidas, saldos, rebajas, liquidaciones y venta directa a domicilio. La Ley deberá contemplar también una futura regulación de otros tipos de ventas especiales y una serie de aspectos que han de considerarse en relación con el ejercicio y los límites de la actividad comercial, para finalizar deslindando el campo de las competencias que en la materia pueden corresponder, tanto a las autonomías como a la Administración local, respetando el principio del mantenimiento de la unidad de mercado, que es esencial. Dicha Ley tendrá el carácter de norma básica a la que deberán ajustarse los programas normativos de las Comunidades Autónomas. En todo caso, corresponde a la Administración central velar por el adecuado ejercicio de las competencias y, en este sentido, los servicios jurídicos del Departamento están estudiando si existen indicios de inconstitucionalidad en la reciente Ley que sobre esta materia ha aprobado el Parlamento catalán.

También se ha comenzado a trabajar en una nueva Ley de defensa de la competencia, que intenta completar la actual legislación, ya que la presente Ley 110/1963, de represión de prácticas restrictivas de la competencia, sólo cubre una parte de las actuaciones que deben constituir una política de competencia y homologarla con el Derecho comunitario, puesto que aunque la legislación española se adapta en general a la comunitaria, existen, sin embargo, todavía algunas diferencias importantes.

Por último, en materia de reforma de las estructuras comerciales, nuestra principal prioridad será coordinar y armonizar las tareas y dotaciones traspasadas a las autonomías, tanto en lo que se refiere a estudios y censos como a gestión, todo ello de acuerdo con el anteriormente mencionado principio de la unidad del mercado.

Señoras y señores Diputados, no debo ni quiero alargar más esta exposición. Temo que, a pesar del esfuerzo por haber presentado una visión de las áreas fundamentales de actuaciones y de responsabilidades que competen al Ministerio del que soy titular, probablemente habré dejado zonas sin mencionar, y espero

que el debate, si así ha sido, nos permita profundizar en ellas.

Muchas gracias, señor Presidente y señoras y señores Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Gracias, señor Ministro.

Se va a suspender la sesión por quince minutos.

El señor MATUTES JUAN: ¿Lo ha pedido alguien?

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): La Presidencia lo estima oportuno. *(Pausa.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Señores Diputados, vamos a reanudar la sesión con la intervención de los Grupos Parlamentarios que así lo soliciten. *(Pausa.)*

Contemplando tanto el Reglamento como la importancia, la trascendencia y la extensión de la información del señor Ministro, hemos considerado oportuno ampliar el tiempo de intervención de los Grupos a quince minutos, intentando que los Grupos se ajusten a este tiempo para poder agilizar y culminar con éxito la sesión de hoy.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, primero, para una cuestión de orden.

Yo quisiera matizar las palabras de la Presidencia, en el sentido de que no existe ninguna ampliación. No lo digo tanto a efectos de esta intervención como a efectos de los precedentes que pudieran existir en esta Comisión.

Entiendo que la comparecencia del señor Ministro se ha hecho, como he tenido oportunidad de trasladar antes a la Presidencia, al amparo del artículo 202 del Reglamento. El artículo 202 del Reglamento no establece ninguna limitación de tiempo para las intervenciones de los Grupos Parlamentarios; es la Mesa la que tiene que establecer, discrecionalmente y en función de la importancia de esa sesión, esos tiempos. Lo único que quisiera es que quedara clara esta constancia; por mí no hay nada que objetar a los quince minutos, pero,

simplemente, quiero dejar claro que no se trata de una ampliación, ya que los diez minutos están previstos en el artículo 203 para comparecencias de Ministros sobre asuntos concretos, que no es el caso; esta es una sesión informativa general y aunque a mí, por supuesto, me parece oportuno y acepto los quince minutos establecidos, me gustaría que quedara claro que no es un precedente a efectos de futuras comparecencias.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, ¿se prevé que los Diputados puedan hacer alguna pregunta después de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios?

El señor Presidente no ha mencionado este extremo. Si quiere el señor Presidente, le puedo señalar el número 2, del artículo 202, que habla de que los Diputados y Grupos Parlamentarios puedan preparar la formulación de preguntas u observaciones. Rogaría que la Presidencia considerase la posibilidad de que algún Diputado, aparte de los Grupos Parlamentarios, hiciesen una o dos preguntas, muy breves, si ello es posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): El artículo 202, que de acuerdo con la interpretación del señor Rodríguez Sahagún, encaja más que el 203 en el tipo de comparecencia del señor Ministro, no habla de la posibilidad de las preguntas, tal como hace el artículo 203, pero como me parece que lo que deja es la facultad abierta para que se organice el debate, si es posible, sería importante para la buena marcha hacer las preguntas en el tiempo de intervención del propio Grupo. En el caso excepcional de que haya algún Diputado que en una segunda parte quisiera hacer alguna pregunta concreta y escueta, contemplaríamos dicha posibilidad.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, era para saber si entiende, por el buen éxito del desarrollo de esta Comisión, si va a finalizar a una hora determinada. Es decir, qué duración prevé que va a tener esta ordenación del debate y cuándo va a acabar en la línea que mencionaba, sin precisión del buen éxito.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya):

Si hay posibilidad de finalizar sobre las tres de la tarde, lo haríamos así. En caso contrario, el señor Ministro no tiene inconveniente en continuar la sesión por la tarde.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún, por el Grupo Mixto.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Gracias, señor Presidente, trataré de ser muy estricto en el tiempo, para no perturbar el funcionamiento de esta sesión.

Mis primeras palabras necesariamente tienen que ser para agradecer al señor Ministro de Economía y Hacienda su presencia hoy aquí; esta comparecencia que, aunque se le había solicitado informalmente, ha sido hecha voluntariamente, es decir, a iniciativa propia, y es tanto más de agradecer por ello.

También quiero felicitarle, y lo digo sinceramente, por la brillantísima y larguísima, pero no por eso menos brillante, exposición que ha hecho esta mañana en la Comisión.

Me alegro profundamente de que a lo largo de su exposición, que ha sido casi un inventario general de todos los problemas que tiene en su Departamento, con algunas ausencias, destacadas ausencias, pero un inventario de las intenciones que se propone desarrollar a lo largo del ejercicio de su cargo —también con algunas ausencias, espero—; a lo largo de su exposición, repito, haya hecho una afirmación que yo desde luego he tomado al pie de la letra: que no pretende convertir esto en discusiones de servicios de estudios bancarios, porque sería lamentable, efectivamente, que una Comisión de Economía de esta Cámara la acabáramos convirtiendo en unos planteamientos puramente técnicos o puramente de servicios de estudios.

Decía que ha habido algunas ausencias, y en mi opinión también algunas contradicciones, y creo sinceramente que en ocasiones ambigüedades que provocan —o al menos es lo que me sucede a mí— un cierto nivel de desconcierto.

Por mencionar alguna ausencia, señor Ministro, tengo a la vista los titulares de un diario de Madrid, de plena campaña electoral, en donde refiriéndose al programa del Partido del Gobierno, en el que usted está, se señalaba como un aspecto destacado el compromiso de ese Partido de moderar los costes financieros.

Creo que este es uno de los problemas más graves que hoy tiene planteados la economía española, y no he oído a lo largo de toda su intervención ni una sola medida de la que se pueda deducir que se van a moderar esos costes financieros. En todo caso, como eso es objeto de una pregunta que tengo formulada al Gobierno para que me responda en Pleno, y supongo que será el propio señor Ministro de Economía y Hacienda el que contestará, voy a dejar el tema fuera y esperar al turno oportuno en ese Pleno para hacer los argumentos correspondientes.

Decía que hay algunas ambigüedades y contradicciones. Las contradicciones consisten, señor Ministro, en que a mí me ha alegrado profundamente volverle a oír decir aquí que quiere trasladar las cotizaciones de la Seguridad Social a los Presupuestos Generales del Estado y que quiere disminuir las actuales cotizaciones de la Seguridad Social para que así no sigan actuando como un impuesto sobre la mano de obra, que es lo que todos venimos diciendo desde hace muchísimos años. Lo que ocurre es que difícilmente se produce ese traslado cuando se aumentan al mismo tiempo, en una medida reciente, las bases de las cotizaciones a la Seguridad Social y las tarifas de dichas cotizaciones.

Ya sé, señor Ministro, que eso ha sido desmentido por un altísimo cargo del Gobierno, diciendo que no era verdad que se hubieran aumentado las cotizaciones. Yo quiero hacerle al señor Ministro una sencilla invitación: supongo que S. S. conoce estos impresos como yo, que se identifican rápidamente por el color y por la denominación y que seguramente los habrá rellenado en alguna ocasión; son los famosos TC-1 y TC-2 de las cotizaciones a la Seguridad Social de una empresa con pocos trabajadores, de los que paga porque se corresponde precisamente a los últimos meses. Yo le invitaría al señor Ministro, repito, a que rellene conmigo estos impresos y a que me diga si al final, las cifras que se están pagando a la Seguridad Social son menores, iguales o mayores.

Por eso me alegro de la afirmación del señor Ministro; lo que ocurre es que lo que cuentan no son las cosas que se dicen, sino las que se hacen, y esto lo digo, créame señor Ministro,

simplemente con ánimo de crítica constructiva. Lo que a mí me gustaría es que con mi intervención hoy aquí, salga el señor Ministro estimulado para hacer aquellas cosas que se deben hacer y no se están haciendo y robustecido en aquellas cosas que piensa hacer y que es decisivo realizar.

Decía también que ha habido algunas ambigüedades en su intervención, porque el señor Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura —y tengo aquí el «Diario de Sesiones»—, señaló como crecimiento del PIB el 2,5 por ciento. El señor Ministro, en la intervención de presentación del Decreto-ley de Medidas Tributarias, Presupuestarias y Financieras, habló ya del 2 por ciento, y además en términos suficientemente tajantes. Hoy, aunque casi desapercibidamente, el señor Ministro ha dicho una frase que yo he anotado textualmente y es «del orden de». Si sólo hubiera existido la intervención del señor Ministro quizá no hubiera hecho este planteamiento, pero como se da la coincidencia de que esta semana la revista «Mercado» acaba de publicar unas declaraciones del nuevo Secretario de Estado de Economía y Planificación, señor Fernández Ordóñez, en las que dice una frase que deja entrever que se está poniendo en duda ese objetivo, es por lo que hablo de ambigüedades.

El señor Fernández Ordóñez, refiriéndose o tratando de salir al paso de una pregunta de quien le interrogaba, justificando el nivel del 10 por ciento, cifra que coincide con la que nos da hoy el Ministro, respecto al crecimiento de la inversión pública, dice lo siguiente: «Hombre, cuando el conjunto de la economía crece a menos del 1 por ciento, crecer el 10 por ciento en la inversión ya es un esfuerzo notable».

Dado que el crecimiento del 10 por ciento es la cifra prevista o que dice como prevista para el año 1983, parece entreverse que está aceptando que en dicho año ese crecimiento va a ser del 1 por ciento, lo cual, por otro lado, yo quiero decirle aquí para que conste en el «Diario de Sesiones», probablemente es más realista que el crecimiento del 2 por ciento. Y es más realista si tenemos en cuenta el último factor de la ambigüedad al que me voy a referir: nos vamos a marchar de esta sesión, o por lo menos ha terminado la exposición del señor Ministro, sin que sepamos todavía algo funda-

mental, cuándo va a mandar el Gobierno a esta Cámara los Presupuestos. Esto me parece fundamental.

Hay otra frase que ha dicho el señor Ministro que para mí es decisiva y que comparto totalmente. Dice su señoría: «El año 1983 va a ser un año difícil, pero no un año perdido». Pues bien, señor Ministro, si seguimos aguardando la tramitación de los Presupuestos, si cuando los Presupuestos sean aprobados por esta Cámara es ya la primavera, si cuando se pueda empezar a tomar decisiones en función de esos Presupuestos es ya el verano —y todos sabemos lo que supone el verano en España—, a pesar de esas amplísimas facilidades que han dado para la contratación en ese Decreto-ley de Medidas Urgentes, Tributarias, Financieras y Presupuestarias, mucho me temo que los datos de ese ejercicio económico estén ya dados y no sean alterados, es decir, que éste sea un año sustancialmente perdido.

Quisiera hacer hincapié en algo que a mí me ha preocupado de su exposición. Lo digo de verdad; no crea que existe el menor atisbo de ironía. Si esto hubiera sido un concurso para proveer una cátedra y yo hubiera estado en el Tribunal de la oposición, tenga la completa seguridad, señor Ministro, que yo hubiera votado por adjudicarle dicha cátedra; lo que pasa es que estamos hoy aquí en un debate político y mientras nosotros estamos hablando aquí, ahí en la calle no cierran los bancos, porque muy presto acude el Gobierno a apoyarles para mantener la tranquilidad del funcionamiento del sistema de pagos, pero cierran cientos y miles de pequeñas empresas y está aumentando el paro en tasas, que tampoco ha mencionado el señor Ministro, pero que son muy superiores en los últimos meses a 50.000 parados por mes.

En mi opinión ahí está el «quid» de la cuestión. Señor Ministro, no se puede estar planteándose sólo medidas a medio y largo plazo, sin darse cuenta de que en este momento el problema no está sólo en ver cómo se mantiene vivo el enfermo, olvidando de forma fundamental el corto plazo, y que de lo que se trata, señor Ministro, es de aprovechar un momento político fundamental e importantísimo que usted ha tenido y que tiene todavía, que es el momento de la salida de elecciones con la aplas-

tante victoria del Partido Socialista, que creó un clima de confianza en amplios sectores de la población española, para que realmente se hiciera una política desde ya que permitiera ver luz en la economía.

Todos sabemos que la crisis económica tiene componentes muy variados, tiene componentes estructurales y coyunturales, pero tiene también unos componentes psicológicos decisivos y acciones y decisiones que S. S. pudo tomar en el mes de noviembre, perdón, en el mes de diciembre —en el mes de noviembre si se hubiera adelantado la formación del Gobierno—, pero en dicho mes de diciembre, en el mes de enero y en el mes de febrero, no las va a poder tomar en el mes de mayo por el clima psicológico, porque se habrá roto la confianza psicológica. Y le digo algo que también le manifesté a un predecesor suyo hace algunos años a la salida de unas elecciones generales: o se hace ahora o no se hará jamás.

Porque esas medidas hoy encontrarán el eco adecuado en los pequeños empresarios, en los consumidores, en los trabajadores, y dentro de cuatro meses, cuando hayan aumentado 300.000 ó 400.000 más los parados, cuando se vea claro que la tasa del 12 por ciento de inflación va a ser muy difícil de mantener —según mis cálculos, entre las subidas que les embalsaron y las que ustedes han hecho, en este momento la incidencia en los precios a final de año va a superar, supera ya, sólo con ésas, el 6 por ciento—, seguro que sus servicios de estudios dicen lo contrario, y tienen razón sus servicios de estudio; yo esperaré a enero de 1984 para volver a recordar el tema. De todas maneras, señor Ministro, en ese momento ya no existirá la confianza, se habrá quebrado el clima psicológico y no se podrán hacer todas esas cosas.

No basta con preocuparse de lo estructural. Usted ha dicho —y tiene razón— en qué condiciones lamentables ha recogido la economía. Es verdad, lo ha dicho una y otra vez, y lo dijo en la presentación del Real Decreto-ley, pero hoy ha reconocido, aunque no haya puesto énfasis en ello, que es el primer Ministro democrático del ramo que va a tener la oportunidad de diseñar y afrontar una política económica no con unas alzas de petróleo a la vista, sino con unas bajas de petróleo a la vista. Y eso, se-

ñor Ministro, da una capacidad de maniobra enorme, fundamental, importantísima, sobre todo, porque yo creo que esos bajos van a ser mayores también que las que ha dicho el señor Ministro; yo soy más optimista. Ha hablado de 32 dólares; no sé cómo salen esos 32 dólares, no sé si es el precio medio. Ha utilizado la expresión del precio tipo, no sé qué es el precio tipo, ¿es un barril de crudo ligero? ¿Es un barril de crudo pesado? ¿Es un «crabian light»? ¿Es un crudo de tipo medio? ¿A qué se refiere con el precio tipo? La realidad es que el precio medio del barril de petróleo en todo el mundo, en estos momentos, está dando la baja o se espera que dé la baja por debajo de los 30 dólares, 29,85 dólares para ser más precisos.

Señor Ministro, hablo con el mayor deseo de apoyar, con el mayor deseo de colaborar, porque es importante que usted tenga éxito, es importante que tenga éxito el Gobierno, es importante que los pequeños empresarios puedan empezar a ver luz, es importante que cortemos el paro, si no podemos reducirlo, que lo cortemos ya, porque los 500.000 millones de fondo de desempleo no sirven, está cubierto —lo sabe el señor Ministro mejor que yo— con una tercera parte de los desempleados de este país. Y eso ya no es un problema sólo económico, es un drama social; y cuando hay drama social y un drama humano, en este momento tenemos que estar todos pendientes de cómo suscitamos, a corto plazo ya, los mecanismos de autodefensa que tiene el cuerpo social, que los tiene como los tiene el cuerpo humano. Lo que pasa es que alguien tiene que tocar el botón, señor Ministro, y yo no sé si se está tocando el botón y no sé si con el tiempo que se está dejando pasar va a haber oportunidad de tocarlo.

Me ha alegrado oír hablar hoy de competitividad. La verdad que, aunque no quise decirlo públicamente, eché de menos esa palabra —he releído después el texto— en la intervención del Pleno sobre el Decreto-ley de Medidas Tributarias. Es fundamental la competitividad.

Lo que no le he oído pronunciar ni una sola vez es la palabra «productividad». ¿Cómo piensa conseguir la competitividad? Es posible que yo no haya escuchado, y le pido disculpas al señor Ministro. Pero, ¿cómo piensa conseguir esa competitividad?

La competitividad, señor Ministro, en este momento tiene que pensarse fundamentalmente a corto plazo en el sector de la pequeña y mediana empresa, al que ha hecho frecuentes alusiones —desgraciadamente demasiado generales en mi opinión, y luego me permitiré alguna pregunta— y tiene que derivar en estos momentos de tres circunstancias: productividad, moderación en los costes financieros y otros costes —y vuelvo con esto a la pregunta que enunciaba al principio— y, finalmente, la tasa de cambio.

Nos ha dicho que la tasa de cambio no va a variar, yo no estoy tan seguro. Nos ha manejado cifras de cómo se cotiza en estos momentos en la Bolsa de Londres. Bueno, se pueden manejar otras cifras, señor Ministro. Usted sabe que en economía, los buenos teóricos —y usted es un magnífico teórico— pueden demostrar lo que quieren manejando cifras, y que cualquier teórico de la oposición le puede demostrar lo contrario manejando cifras también. El problema está en que la economía se vive en la calle y hay que afrontarla en la calle, y yo creo que nuestra economía tiene abundantes bolsas de productividad remansadas que se pueden movilizar a través de esa competitividad, pero creo que no se podrá hacer nada de eso si no se es tremendamente realista en las tasas de cambio. No digo que haya que bajar la cotización de la peseta, hablo de dar claridad a los movimientos de mercado. Y no se ataca en serio el problema de los costes de producción.

Señor Ministro, yo creo que en este país estamos excesivamente —y no lo digo por el señor Ministro, que ya ha dado claramente pruebas de no sentirse agobiado por el sistema— obsesionados con la disciplina monetaria y obsesionados con el control de las magnitudes monetarias. A mí me parece fundamental controlar las magnitudes monetarias, pero que quede bien claro que no se conseguirá una política anti-inflacionista verdaderamente seria si no es con una política de rentas de verdad.

Voy a terminar, porque me parece que estoy a punto de consumir el tiempo que me corresponde. No, son doce minutos, señor Presidente, si yo no he controlado mal. Pero voy a terminar porque no quiero abusar y quiero, además, dar pie para marcar la pauta de que no se

sobrepasen los quince minutos y así pueda dar lugar a las preguntas, que estoy seguro ayudarán a dar fluidez a este debate.

Y voy a terminar formulando al señor Ministro, en relación con esta exposición que le he dicho, una petición y unas preguntas.

Señor Ministro, salga usted a la calle, no hable dos horas, sino cinco minutos; dígame al pueblo español lo que tiene que hacer; llámenos a todos los que estamos dispuestos a colaborar. Yo, desde luego, le digo que en mi Partido estamos al cien por cien dispuestos a colaborar en su tarea, a colaborar al pleno para lograr sacar adelante la economía, que es un esfuerzo que nos corresponde a todos los españoles. Porque usted sabe, señor Ministro, que el resultado, que el éxito, no va a depender de unas pocas acciones brillantes del Gobierno, por muy brillantes que éstas sean, sino de un conjunto enorme y tenaz de pequeños esfuerzos que tenemos que realizar todos los sectores de la población.

Las preguntas, señor Ministro, serían muy sencillas. La primera es: ¿cuándo piensa, señor Ministro, remitir el Presupuesto a esta Cámara? Perdóneme que sea tan pesado, es que creo que ese es un tema fundamental. Desde hace años se vienen planteando los Presupuestos por programas. Señor Ministro, ha dicho usted reiteradas veces que por primera vez; no es así, hay departamentos —y yo le puedo decir más de uno— en que, en paralelo con el Presupuesto que se remitía a Hacienda, y a petición de Hacienda, se hacían presupuestos por objetivos y presupuestos por programas, y desde hace años se vienen haciendo ensayos parciales del presupuesto cero. Pero eso es un logro —y usted lo ha dicho muy bien— a medio y largo plazo. No se puede por ello tener retenido el Presupuesto.

Han dicho públicamente cuál va a ser el déficit, 1.350.000 millones. Lo dijo en el Pleno, lo ha repetido hoy aquí y se ha hartado a decirlo públicamente en la Prensa. El señor Fernández Ordóñez, en estas declaraciones, ha dicho algo más, que saben ya los ingresos. Hombre, idéjennos calcular los gastos! Si es una simple resta, si se conoce el minuendo y el resultado de la resta, el sustraendo lo pone cualquier muchacho de ocho años. Manden los Presupuestos a la Cámara. Dicen que saben los ingresos,

pero no los han hecho públicos, señor Ministro. Manden los Presupuestos a la Cámara cuanto antes.

Si lo que estaban esperando es la negociación de los funcionarios, tomen previsiones, que es así como hay que trabajar con los Presupuestos, no se puede estar a acertar al pleno; hay que tomar previsiones, porque es mejor orientar la economía desde ya y que se pueda decidir y actuar en la economía real desde ya, que no darse el gustazo de que no exista déficit o de acertar también en el déficit, pero no dejar que la economía funcione con todas sus posibilidades. ¿Cuándo piensa remitir el Presupuesto?

Señor Ministro, la segunda pregunta es, ¿cuáles son las razones —no me he enterado— que no aconsejan una mayor aportación de la Banca al Fondo? Ha dicho usted que este año ha habido razones, yo no las conozco. He leído algunos comentarios respecto a los beneficios de la Banca el año pasado y respecto a las medidas que determinados Bancos han tomado para cubrir —es una manera también de que disminuyan esos beneficios— o sanear sus Carteras, etcétera.

¿Cuáles son las razones para que tenga que ser el Estado y no la Banca la que contribuya a una mayor aportación al Fondo? ¿Cuánto van a suponer este año 1983 los apoyos del Estado al Fondo y concretamente los apoyos para la operación del Banco Hispano Americano y del Banco Urquijo? ¿Cuánto va a ser el crédito oficial a las pequeñas y medianas empresas? ¿Y cuáles son, señor Ministro, las prioridades que verdaderamente tiene su Ministerio? Porque yo he anotado —me he podido dejar alguna— veinticuatro; y veinticuatro prioridades, señor Ministro, ni siquiera el hombre más capaz, el equipo más capaz, es capaz de llevarlas adelante.

Para terminar, ya, con el tema de la pregunta respecto al crédito oficial de las PIMES, una sola observación, suponiendo que no me va a dar oportunidad de réplica el señor Presidente —si me la diera no la haría—; la observación es que si la decisión del Gobierno es canalizar todo el crédito oficial a las PYMES a través del Banco de Crédito Industrial, apañados vamos, señor Ministro. El problema de las PYMES es mucho más complejo. Oigan a las PYMES pri-

mero, y oigan a todas las PYMES, no sólo a aquellas que están integradas en las grandes patronales, no sólo a aquellas que dicen lo que se les encarga decir; oigan ustedes a todas las PYMES. El Banco de Crédito Industrial —lo digo con respeto y reconociendo el esfuerzo que han hecho— es largo en su tramitación —pida usted un crédito al Banco de Crédito Industrial, señor Ministro, pida un crédito a cualquier entidad, verá usted la diferencia en la tramitación—, complicado —miren los impresos que hay que rellenar, hagan el intento de rellenarlos una sola vez— y, finalmente, limitado en su destino. Y en España no sólo existen y están creando puestos de trabajo cientos y miles de pequeñas y medianas empresas industriales, sino cientos y miles de pequeñas empresas comerciales y de servicios que no tienen cabida en este momento —supongo que eso se revisaría—, en los planteamientos de destino para los que se concede crédito por parte del Banco de Crédito Industrial.

El señor PRESIDENTE (Salinas Moya): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor OLARTE LASA: Muchas gracias, señor Presidente. En mi breve intervención —al menos intentaré que así lo sea— empezaré indicando mi felicitación al Gobierno, antes que al Ministro, sin simple razón de rango, por la decisión de orden político-administrativa que en su día tomó de integrar en un único departamento áreas tan complejas, como acaba de decir el mismo señor Ministro, como Hacienda, Economía y Comercio. Creo que fue y es una decisión acertada, por lo que supone de coherencia en los planteamientos a resolver en una materia tan importante como ésta.

A continuación, lógicamente, agradecer al señor Ministro su nueva comparecencia ante esta Comisión y felicitarle sinceramente por la exposición documentadísima que ha tenido a bien realizar hacia estos Diputados.

Voy a desglosar mi intervención en tres grandes epígrafes, que serían: consideraciones generales en la exposición del señor Ministro, consideraciones a la consolidación del Estado de las Autonomías, y una consideración final, con la venia del señor Presidente.

En cuanto al primer epígrafe, consideraciones generales, dado que la exposición del señor Ministro ha sido tremendamente densa, aunque sugestiva, resulta para este Diputado de difícil digestión en tan breve tiempo poder analizar y valorar las múltiples orientaciones, incluso decisiones y compromisos que en su intervención el señor Ministro nos ha adelantado.

Me voy a fijar exclusivamente en lo que yo considero las grandes líneas de su acción de Gobierno. Primero, que considero muy acertado el que de las dos alternativas que ha planteado que se le presentaban al Gobierno, haya elegido la alternativa que ha elegido, porque la primera, la política expansiva, sin duda hubiese sido un suicidio, no diría a medio plazo, sino incluso a corto plazo. Lo que sí me gustaría es que este planteamiento de responsabilidad que supone por parte del Gobierno se pueda mantener, fuera de demagogias posibles en el tiempo, para que realmente estemos ante decisiones racionales a lo largo de toda la Legislatura.

El objetivo fundamental que nos ha expuesto el señor Ministro hace referencia a que es imprescindible que se den los ajustes en las grandes variables económicas para cuando el entorno económico internacional sea más propicio a una política expansiva eficaz por parte de la economía española. Estamos lógicamente y totalmente de acuerdo en que hay que aprovechar seriamente este tiempo, porque el tiempo corre, los ajustes son necesarios, y no sea que nos pille la expansión en el orden internacional sin haber realizado los ajustes, que considero también con el señor Ministro, que son imprescindibles.

Nos ha presentado un cuadro macroeconómico; yo diría más, que ha confirmado el cuadro que anteriormente había expuesto en el Pleno; en él figuran las previsiones que tiene el Gobierno para este ejercicio 1983; también nos ha adelantado los objetivos, tanto de política presupuestaria como monetaria, que tiene planteados. Tanto estas previsiones como los objetivos que nos plantea es hacerse eco, en definitiva, de la responsabilidad que tiene el Gobierno de clarificar, para los diferentes agentes económicos que colaboran en el quehacer de la economía, los puntos de referencia.

No diría que tiene más relevancia ni menos relevancia, porque está claro que todo lo que sea minimizar al máximo las incertidumbres para los agentes económicos es bueno, y lo que si entiendo es que estos objetivos no se deben considerar como algo rígido a que se compromete el Gobierno. Yo creo que la responsabilidad de la acción del Gobierno tiene que tener muy presente las realidades de orden económico y social de cada momento, intentando centrar su acción de Gobierno a las magnitudes que nos ha dicho, y siempre entiendo que es bueno acceder a que los planteamientos provisionales se puedan ajustar a la realidad, que es la que en definitiva tiene que mandar.

Dentro de este primer epígrafe, una única duda. Después de aceptar los objetivos, que nos parecen coherentes, ojalá que sean ciertas tanto las previsiones como los objetivos que se plantean. No sé si realmente esto va a ser posible; lo que sí es cierto es que a nosotros nos gustaría que fuesen posibles los objetivos que hoy ustedes se plantean, porque, en definitiva, aquí no podemos hablar de sectarismo ni de partidismo. Por lo menos, para nuestro Grupo sería muy importante que el Gobierno socialista acertase con pleno éxito en el tratamiento que precisa en este momento la economía española, y todos nos sentiríamos satisfechos de que las previsiones y objetivos que se plantea sean conquistados.

Una única duda. Es el aspecto de la competitividad, mejor dicho, el agregado que considera en el crecimiento global del Producto Interior Bruto el 2 por ciento, la importancia relativa que le dan al agregado exterior de 1,2 por ciento. Es un dato, es una previsión y un objetivo previsible, pero yo tengo mis serias dudas de que esto sea realmente conquistable, y qué duda cabe que si esto no se da, al no conseguirse el objetivo del 2 por ciento del Producto Interior Bruto, las consecuencias de fallar en este objetivo desencadenarían desajustes en otras variables de difícil estimación.

En este punto de la competitividad, también diría, ¿a costa de qué se puede conseguir esta competitividad? Porque a lo mejor resulta que al finalizar el ejercicio se cumple, con este objetivo y el agregado de la competitividad, se consigue sumar 1,2 por ciento en el incremento de la renta real, disminuyendo importacio-

nes —difícilmente incrementando muy mucho las exportaciones, pero, ¿a costa de qué? Estamos diciendo que uno de los grandes objetivos en este período es el ajuste de la economía, pero podemos conseguir el objetivo del crecimiento de exportaciones a lo mejor a costa de seguir descapitalizando el sector privado, o sea, a las empresas que actúan en el sector privado. Así nos encontraríamos que, aparentemente, la economía española ha sido competitiva, ha conseguido incrementar sus exportaciones y disminuir sus importaciones, pero malo sería que esto se haya conseguido porque no ha tenido más remedio, por razones de mera supervivencia, a tener que exportar con pérdidas, con lo que se acentuaría la descapitalización de las empresas.

Pasando al segundo aspecto, consolidación del Estado de las Autonomías, me voy a referir aquí a dos puntos que considero que son importantes, al menos desde nuestro punto de vista.

Estamos ultimando prácticamente el mapa autonómico. El Estado de las Autonomías, desde el punto de vista formal, se puede asegurar que ya es una realidad. Lo que sí es importante ahora es que este Estado de las Autonomías sea una realidad operativa. En el compromiso que ha adquirido ante esta Comisión de un desarrollo legislativo fuerte, ambicioso, que sin duda va a significar una modernización de amplios aspectos de la estructura económica del país, yo echo en falta una referencia a un aspecto que considero, desde el punto de vista autonómico, muy importante, que es un replanteamiento del régimen estadístico español.

No se le escapa lógicamente al señor Ministro que la estadística o la información, en definitiva, debe ser el soporte de una gestión, gestión que implica racionalidad y eficacia, en los Gobiernos, e incluyo en los Gobiernos lógicamente también a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas. El régimen estadístico legal actual es anterior en mucho a la Constitución, y configura un poder central y único. Estamos en el Estado de las Autonomías, en que este poder central único se ha trastocado. Entonces, yo entiendo que esta materia estadística, que es importante, para que los Gobiernos de las Comunidades Autónomas puedan tener una

gestión de gobierno como tal, con lo que significa de eficacia y funcionalidad y no improvisación en su funcionamiento, exige que puedan tener competencia en materia estadística y que esa competencia la desarrollen. El Estado de las Autonomías contempla esta competencia, pero realmente está resultando muy difícil clarificar qué se entiende por competencias exclusivas del Estado y de las Comunidades Autónomas que así lo tienen, por lo menos en algunos Estatutos. Es un tema importante que ha soslayado y sobre el que me gustaría que indicase algo.

Hay más. El señor Ministro ha hablado, creo haberle entendido, de que durante este propio año va a remitir una Ley de constitución del Consejo Económico Social. El artículo 131 de la Constitución indica que una información que pueda precisar el Gobierno, que es el responsable que ese plan de actuación que nos ha definido, yo creo que con acierto, como deslizante, son las informaciones que puedan suministrar los Gobiernos autónomos. Yo entiendo que esto no debe quedar en un mero trámite formal de cumplimiento de la legalidad, y que los Gobiernos de las Comunidades Autónomas pueden aportar esa información real, conocida, reflexionada, que obedezca a una realidad de su entorno y que esa información no esté basada en meras intuiciones, porque al no tener competencias en el orden estadístico, todas las informaciones que pudiese someter a la consideración del Gobierno serían más intuiciones que realidades contrastadas e informaciones veraces.

En otro aspecto que sí ha tocado, pero que yo entiendo que no acertadamente, hace referencia a la ordenación del crédito y de la Banca. Ha tocado la Ley de Seguros y me parece muy bien. Hay que racionalizar el sector, que está francamente mal; no sé en base a qué criterios, pero habrá tiempo para dilucidar el tema cuando nos remitan el proyecto de Ley correspondiente. Me refería más al aspecto de la Banca y al crédito oficial. La competencia que le reconoce la Constitución al Estado es dictar bases de ordenación del crédito de la Banca y de los seguros. La normativa que está en vigor respecto al sistema bancario es anterior a la Constitución y, por tanto, obedece a una concepción del Estado no precisamente

de las Autonomías, y no cabe duda que las Comunidades Autónomas, aun cuando tengan sus posibilidades de gestión político-económica en base a sus propios Presupuestos, fuera de los Presupuestos hay mucho que hacer y qué duda cabe que el apoyo en el sistema bancario, como soporte que garantiza una capacidad de entendimiento en el orden financiero para poder actuar extrapresupuestariamente, o además de con los Presupuestos en la realidad económica, es un aspecto sustantivo muy importante, por lo menos así lo valoro yo, para la Comunidad concreta sobre la que estoy hablando. Entiendo que esto también beneficiaría, lógicamente, a todas las Comunidades Autónomas, pero no quiero ser intérprete de las voluntades de otras Comunidades Autónomas.

En cuanto al crédito oficial, se ha comprometido a renovar su normativa. A mí, realmente, los criterios que ha perfilado de coordinación, simplificación, etcétera, me parecen muy correctos. En lo que estamos otra vez es en que parece que el señor Ministro no considera adecuado que estamos en un Estado de las Autonomías, que pienso que él también quiere que sean operativas, que este aspecto financiero es básico para que lo sean, y aquí no se ha fijado cuáles van a ser los criterios en este aspecto en esta nueva norma que quiere remitir. Se ha hablado exclusivamente de unas delegaciones de las diferentes entidades de crédito oficial en las diferentes Comunidades Autónomas, pero lógicamente yo no estoy hablando de esto. Estoy hablando de que hay una presencia física mediante delegaciones de crédito oficial. Estoy hablando, lógicamente, de algo más, que es de hacer operativo el Estado de las Autonomías, incluso en el crédito oficial.

Para terminar, con el permiso del señor Presidente, un consideración. Independientemente de la brillantez del señor Ministro, de que los planteamientos de orden económico sean coherentes, y ojalá sean ciertos en sus consecuencias finales, no cabe duda que la realidad social impone o acepta, o el éxito de sus planteamientos de orden técnico da sus frutos en función de cuál sea el clima de la sociedad a la que van dirigidos. Entonces, yo diría que es una condición previa para el buen éxito de los planteamientos correctos en el orden técnico el crear un clima de opinión, un clima social,

que haga posible el que puedan fructificar estos planteamientos correctos. Y aquí no puedo resistirme a decir que realmente en el País Vasco se están llevando últimamente unos planteamientos maquiavélicos, maniqueístas, que en el fondo no significan más que el enfrentamiento por el enfrentamiento, y esto, lógicamente, no es válido para nada. El principio de vencedores y vencidos —y nos da la razón la Historia— creo que tampoco debe ser el objetivo que tenemos que buscar, porque no sería tampoco la salida; es precisa una distensión, es preciso que los recelos y suspicacias de los poderes públicos, para empezar, y los climas de opinión general se superen y vayamos a una política de encuentros, a una política de convergencias, y siento tener que decir lo que voy a decir, pero la verdad es que las últimas declaraciones que ha hecho el señor Presidente a algunos medios de comunicación no colaboran en absoluto a esta distensión que yo en este momento estoy propugnando. Quiero entender que han sido más un ligereza de orden político que una intencionalidad de difícil cualificación, o que prefiero evitar la valoración que me merecen...

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Ruego al señor Diputado que se remita al orden del día sobre el informe que ha presentado el señor Ministro.

El señor OLARTE LASA: Bien, señor Presidente, yo entendía que hablar de paz y hablar de justicia es bueno, en principio, en todos los foros, y lógicamente aquí también, y que estamos ante un tema realmente relevante, pero, de todas formas, puede dar por terminada la intervención.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Tiene la palabra el señor Gasóliba, en nombre del Grupo Minoría Catalana.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, si ha pedido la palabra también el Grupo Centrista, entiendo que en esta ocasión le corresponde el turno al Grupo Centrista, en atención a la intervención de la Comisión anterior.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Tiene entonces la palabra el representante del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor GARCIA AGUDIN: Mucho más brevemente que los anteriores portavoces, para decir que, efectivamente, el discurso del señor Ministro de Hacienda se glosa por sí mismo. Lo hemos encontrado brillante, lo hemos encontrado atinado, lo hemos encontrado, sobre todo, con un espíritu muy sistemático, que permite que, ciertamente, se siga con rigor y con serenidad la exposición del señor Ministro.

Nos parece, ciertamente, que el diseño de la política económica que ha hecho el señor Ministro es, efectivamente, satisfactorio porque entre la opción que planteaba de un rigor extremo en la adopción de medianas, o simplemente sanear el sistema económico preparándose para el desenvolvimiento ulterior, efectivamente el Gobierno ha adoptado el sistema que nos parece mejor, cual es corregir los distintos desequilibrios existentes, corregir la inflación de la balanza de pagos sin renunciar a incrementar el producto interior bruto.

En ese sentido, surge ya la primera preocupación nuestra de si ciertamente eso que en los libros es perfectamente ortodoxo, y la voluntad política es igualmente participable, de que lo ideal sería estabilizar la inflación y la balanza de pagos e incrementar el producto interior bruto, si en eso ciertamente hay datos objetivos que permitan confiar esperanzadamente en que eso pueda ser realidad.

La primera pregunta que yo haría al señor Ministro de Economía y Hacienda es si aunque el período transcurrido ha sido efectivamente muy breve, no estamos necesariamente acosando al Gobierno con una urgencia más, cual es la de manejar índices y tasa de inflación, si ciertamente hay datos objetivos en los dos meses y pico transcurridos para que el país pueda, de alguna manera, confiar racionalmente en que ese diseño de la política de la cual participamos y nos parece satisfactoria y esa política podrá ser llevada en el curso de los doce meses. Ciertamente se decía por el señor Ministro, con mucho tino también, que en ejercicios anteriores no siempre la política presupuestaria iba delante de los acontecimientos, sino que muchas veces la inversión pública iba de-

trás de ellos. Han pasado solamente dos meses y medio de la gestión del nuevo Gobierno, pero nosotros creemos que efectivamente, como algún otro parlamentario ha dicho antes, quizá los índices de inflación se han disparado más de lo que las previsiones de la política del Gobierno marcaban, y esto podría ser significativo de que a lo mejor en poco tiempo, dentro de breves meses, nos daríamos cuenta de que no es posible perseguir y cumplir los objetivos diseñados en este momento.

En materia de política fiscal y presupuestaria, nos parece que es completamente aceptable la política del señor Ministro de Hacienda, y nuestra preocupación básica sería por esa referencia, que no es anecdótica, que puede ser significativa, al incremento de la presión fiscal en un punto, en un 1 por ciento. Realmente no es que esto fuera alarmante (el incremento de la presión tributaria en un 1 por ciento no sería alarmante), pero se ha dicho que tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en los tramos finales, cuanto en el Impuesto sobre Sociedades podría notarse y aplicarse inmediatamente el incremento. Si ciertamente la actividad económica y el sector privado está completamente estancado, no parece que por la exigencia de un 1 por ciento más de nivel de los impuestos directos de las personas físicas o jurídicas, puedan mejorarse mucho las posibilidades del país, de la economía nacional, y sin embargo podría ser otro golpe peligroso para la estabilidad y el tratamiento de las empresas.

Otro tema en el cual discrepamos de alguna suerte —pero muy próximamente al señor Ministro— es en cuanto a la exacción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Decía en la exposición el señor Ministro que efectivamente se había notado últimamente, y sobre todo en el curso del ejercicio último, una desaceleración de la presión tributaria de la rentabilidad del Impuesto sobre la Renta, hasta el extremo de que en cifras generales, creo recordar que se decía que no habría un incremento al fin y al cabo más que del 7 o del 8 por ciento en el ejercicio último. Nos da la impresión de que en ese sentido lo único que ha ocurrido es que ha habido un proceso de desmoralización pública. Cuando se publicó la Ley de Medias Urgentes de la Reforma Fiscal, en el año 1977, se produjo un impacto en la conciencia social

de los españoles —de alguna manera allí empezaba el cambio—, de alguna suerte la mayoría de los españoles adoptaron la decisión personal de contribuir más decisivamente a las cargas públicas, y el incremento de declaraciones y el incremento de situaciones de afloración espontánea propiciada por el Gobierno fue realmente decisivo, de suerte que se sufrió y se experimentó un crecimiento espectacular en el rendimiento del Impuesto sobre la Renta. Esto pasó pronto; a los dos o tres años y mucho antes, por supuesto, del advenimiento del Gobierno socialista, se ha producido lo que nosotros decimos que ha sido una desmoralización. ¿No será que de alguna suerte el contribuyente español considera que los riesgos de la inspección han disminuido y que, ciertamente, como el mecanismo inspector no es suficiente es poco probable que al contribuyente le llegue la inspección dentro del corto período de la prescripción tributaria?

A nosotros nos parece interesante ciertamente, en la misma línea que el Ministerio apunta, pero procediendo inmediatamente, al perfeccionamiento en los mecanismos de inspección no sólo en los planes de inspección sectoriales que el Ministerio programa, sino incluso en la posibilidad de multiplicar a todos los niveles la inspección a contribuyentes medianos, porque se están produciendo otra vez unas situaciones claras de defraudación tributaria que va a hacer que sea imposible la consecución de unos rendimientos notables en el rendimiento del Impuesto sobre la Renta.

En consecuencia, nosotros aplaudimos la política que el Ministerio de Economía y Hacienda va a perseguir en los próximos tiempos; nos da un poco de miedo el que si ese cuadro general no se corresponde con la realidad inmediatamente, si además no hubiese reactivación en los comienzos del próximo año, si ciertamente no va a producirse otra vez el disparo de la inflación, podría conducir al traste ese equilibrio perfecto diseñado oportunamente por el Ministerio de Hacienda. Y nos preocupa también el incremento de la presión tributaria en un momento difícil del desenvolvimiento de la economía privada que realmente no solucionaría grandes problemas en la economía del país y sin embargo podría ser un golpe de muerte o

de enfermedad grave para las empresas que todavía subsisten.

Por lo demás, nuestra felicitación y agradecimiento al señor Ministro y el ofrecimiento, por supuesto, de nuestra colaboración.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Ministro, señor Presidente, señorías, en primer lugar querría sumarme a las manifestaciones de complacencia por la presencia del señor Ministro en esta Comisión. Esta vez no ha sido preciso reclamar su presencia, sino que a iniciativa del Gobierno ha habido esta exposición de los diversos Ministerios a lo largo del mes de febrero y yo creo que esto es bueno y muy positivo.

Hay puntos de la exposición en los cuales, sin duda, coincidimos plenamente, y lo único que cabe esperar es que realmente se cumplan; es decir, que de aquí a un año veamos el grado de eficacia de lo que en muchas ocasiones han sido propuestas que se han realizado pero que evidentemente será preciso constatar su nivel de concreción a lo largo de este año y en un posterior debate poder ver si se ha llevado a cabo esta concreción. Evidentemente, nosotros nos sumamos a muchos de los apartados de los propuestos por el señor Ministro, y especialmente en el tema de las reformas precisas, tanto a nivel de determinados mecanismos que afectan a la economía privada como sobre todo a lo que es el proceso de reforma y modernización de la Administración pública.

Obviamente hay otras cuestiones básicas y muy puntuales. También coincidimos con otra de las declaraciones del señor Ministro que la podremos discutir, en todo caso, cuando vengan los Presupuestos Generales del Estado, en el sentido de que podamos comprobar el grado de coherencia entre los ingresos previstos, los gastos previstos y el déficit que de ello se derive. Nosotros no estamos de acuerdo con el señor Ministro en que la fecha de presentación de los Presupuestos Generales del Estado sea como la fecha del cáncer (como manifestó, del descubrimiento de una medicina contra el cáncer), y aunque algunos Presupuestos Generales

del Estado pueden ser un cáncer para una economía como la nuestra, comprendemos su prudencia porque en el Real Decreto-ley de 29 de diciembre hay unos compromisos para presentar unos informes a esta Cámara, antes del 31 de enero, que no se han cumplido, está pasando el mes de febrero y el célebre —célebre en cuanto a la repercusión que tuvo en los medios de información— presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tampoco tenemos conocimiento de que, hasta la fecha, se haya presentado.

Pero, dejando esto y las cuestiones relativas a los Presupuestos Generales del Estado, únicamente querría centrarme en algunos temas muy puntuales por si tiene a bien posteriormente el señor Ministro contestar o comentar algunas de estas cuestiones que expongo.

Hay dos cuestiones muy globales en las cuales yo creo que habría que haber puesto más el acento en esta larga exposición, sobre todo, teniendo en cuenta la repercusión obvia que tiene una exposición como ésta en los medios de comunicación y, por tanto, en la opinión pública, y es que me parece que se ha hecho nula o escasa mención a una estimación de lo que se podría derivar de esta política en creación de puestos de trabajo a lo largo de 1983 y posteriormente. Sé que es difícil porque hay todas las normas aleatorias y unos mecanismos incluso de confianza que es muy difícil realmente llegar a aquilatarlos. Pero, sin embargo, se ha puesto aquí el acento en el deseo de desarrollar una política de planificación y de programación que, obviamente, ha de contemplar incluso a nivel de indicadores, no digo de seguridades, pero sí a nivel de indicadores, niveles de ocupación que se esperan tener a corto y a más largo plazo; y también es buena esta manifestación, creo yo, porque respondería a lo que es el tema de la preocupación social más importante en estos momentos en España.

El segundo es el tema de la inversión; es decir, estamos en una época de profunda descapitalización, de unas bajas muy importantes de las tasas de ahorro. Se ha hablado de la inversión prevista o de la expansión prevista en los próximos Presupuestos Generales del Estado, pero se ha hablado poco, entiendo, y creo que sería buena una explicitación de los mecanismos de apoyo a la inversión.

Se ha anunciado que habría unos mecanismos, unos incentivos a la inversión, pero no ha habido una estimación de si se detectaba, simplemente, o si la tendencia a la inversión y del ahorro a partir de este año también cambiaba con respecto a la línea descendente de años anteriores, lo cual sería, obviamente, muy importante porque difícilmente podremos tener una recuperación bien consolidada si no se produce un nivel de capitalización importante en la economía.

Hay otra cuestión ligada a los dos puntos siguientes, que son la desconfianza en el mundo económico. Obviamente, sobre todo en el sector privado, porque aquí yo creo que en esta exposición que nos ha hecho el señor Ministro ha habido un detalle muy meritorio sobre los desarrollos a medio plazo, pero a corto plazo sale un incremento de hecho del déficit público, incluso respecto al del año anterior, y una expansión igualmente importante de magnitudes del sector público.

Con esto nosotros discrepamos absolutamente porque con una política monetaria restrictiva entendemos que se recortan recursos al sector privado y esto, entre otras cosas, significa un mantenimiento alto del coste del dinero, y, por tanto, de las tasas de interés.

Aquí ha habido también un cambio importante porque los anteriores Gobiernos generalmente nos hacían referencia a lo que pasaba en el modelo, sobre todo alemán. Aquí se ha hecho una referencia reiterada al modelo norteamericano, y claro, la recuperación norteamericana en buena parte ha pasado a través de unas expectativas de baja de los tipos de interés, con lo cual precisamente se puede mejorar el incremento de las expectativas de inversión.

Hay un quinto punto, que es la falta, entiendo yo, de referencia, al menos suficientemente amplia, al tema de la gestión y control, al compromiso de la gestión y control por parte del Ministerio de Economía sobre la empresa pública, aunque una parte, obviamente, no dependa del Ministerio de Economía y Hacienda.

Hay una larga expectativa desde hace años de un Estatuto de la empresa pública que contemple unas normas de control, de establecimiento de objetivos, de cuantificación de pérdidas, de ajuste a los Presupuestos o de aportación a estas pérdidas por parte del Estado, de

acuerdo con los Presupuestos. Aquí hay un elemento de descontrol hasta ahora muy importante, y pedimos al señor Ministro, si pudiese, que explicitara concretamente qué mecanismos se van a arbitrar; es decir, si son, por ejemplo, contratos de programa o habrá una adscripción de diversos grupos de empresas nacionalizadas o continuará centralizando esta cuestión en dos «holdings» financieros, como básicamente ocurre ahora en la gestión de las empresas que están dentro de la órbita del Patrimonio del Estado, etcétera. Creo que sería también un tema muy importante para acabar de dibujar con precisión lo que es la idea del Gobierno en esta programación a lo largo de la presente legislatura en cuestiones económicas y de control, así como de mejora de la gestión del sector público.

No puedo resistir el decir que me ha alarmado el tema de una posible situación de desconfianza en el mundo financiero, en la cual ha hecho mucha incidencia el señor Ministro, y yo creo que sería bueno dilucidar este tema, porque, precisamente, con esta mención hace pensar que se prevén situaciones acaso más graves que las actuales en el sistema financiero, lo cual creo que sería bueno clarificar al máximo, precisamente para evitar esta posible alarma.

Igualmente he notado que ha faltado en este tema una mención a la prosecución en la liberalización y modernización de todo el ámbito financiero, en lo cual también se podría aducir el ejemplo norteamericano, sobre todo teniendo en cuenta que una de las limitaciones o de los mecanismos menos claros, por ejemplo, que ha habido durante mucho tiempo ha sido el de una asignación en parte arbitraria de los recursos financieros a unos sectores y ámbitos determinados. Aquí se inició una línea, como digo, de modernización y liberalización que pasa por diversos ámbitos, y aquí entramos en el sistema o en el tema de si se proseguirá la progresiva disminución de los coeficientes obligatorios en las Cajas de Ahorro; de cuáles son estos mecanismos anunciados de compensación y, al mismo tiempo, de incremento de determinados coeficientes para unas líneas de inversión determinada que se ha anunciado para la Banca básicamente. Y, sobre todo, el papel que nosotros creemos que habría de ser muy importante en el tema de los mercados de

capitales, por cuanto, obviamente, el recurso financiero más barato para las empresas, sobre todo para sus inversiones y para la mejora de sus activos, es poder acudir a la Bolsa y compartir el riesgo con los compradores de acciones, y ahí sí que entendemos que el coste financiero cero para las empresas y que sería importante establecer una política de apoyo y de promoción de activos financieros que fuese potenciada a través de los mercados de capitales. En esta línea creemos que la economía española precisa de modernización y, diría, de sofisticación de los mecanismos financieros, dado el gran desarrollo económico que ya hemos alcanzado.

El señor Ministro nos ha hablado, asimismo, de que hay una previsión para este año del Fondo de Compensación Interterritorial de 200.000 millones de pesetas, y yo desearía que nos adelantara dos magnitudes más; es decir, qué previsiones hace el Tesoro con respecto a hacerse cargo de determinadas obligaciones del INI; y la segunda, qué magnitudes se prevén dar al tema de las ayudas a la reconversión industrial.

El señor Ministro nos ha manifestado que habría un incremento de la presión fiscal a través, en parte, de una mejor gestión en los sistemas de inspección, y del incremento de los impuestos en los cuales se ha centrado o ha hecho mención explícita del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Aquí le pediría, si las puede hacer, dos precisiones. La primera, la progresividad; a partir de qué nivel de renta global aproximadamente, se considera que empezará a ser más acentuado. En segundo lugar, si se contemplará el tema de la mejora en los Presupuestos, en la propuesta de los Presupuestos, y poder descartar la actual discriminación que hay para las familias en las cuales hay más de un miembro que trabaja; y si además de este incremento en la progresividad del Impuesto sobre las Personas Físicas se contemplan, por ejemplo, otras medidas en el campo de los impuestos indirectos.

Respecto a los dos últimos puntos que quería hacer mención, uno es el tema de la CEE. Nuestra adecuación, entiendo, a la Comunidad Económica Europea, pasa por un incremento de la competitividad. Este incremento de la

competitividad cuanto mejor estemos preparados y cuanto mejor sea la panoplia de instrumentos que tengamos dirigidos a dar soporte a esta competitividad, en mejores condiciones entraremos en el Mercado Común; esto es obvio. Y aquí, desde el punto de vista económico, creo que desde el Ministerio de Economía hay una labor de coordinación, utilizando una serie de instrumentos, como son las compras del Estado, las homologaciones, la adecuación progresiva de mecanismos de ayuda incluso financieros; haciendo referencia, por ejemplo, a las ayudas que hay en el sistema alemán, o en el sistema americano, a la exportación, no vía desgravaciones, sino vía financiación. Y obviamente hay un tema que me parece que es absolutamente fundamental, que es la mejora de nuestra estructura de costes en nuestras empresas y que pasa por intentar que las empresas tengan una incidencia menor que la actual en temas como la aportación que han de hacer a la Seguridad Social, la presión fiscal y, sobre todo, el tema de los costes financieros que me parece que es el más importante en estos momentos en cuanto a limitaciones para la expansión de proyectos empresariales.

Se ha hecho mención a la unidad de mercado. El tema de la unidad de mercado, al cual somos especialmente sensibles los representantes de minorías nacionalistas, se esgrimió hace un par de años, hablando de que las Comunidades Autónomas podían romper la unidad de mercado; esto, en la práctica, se ha visto que era infundado. Después de dos años y medio, algunas autonomías, ciertamente significativas en el ámbito económico español, han mostrado un funcionamiento que no justifican los miedos a que se pudiese romper esta unidad de mercado. De hecho en el país al que nos ha hecho varias referencias el señor Ministro, Estados Unidos, hay una serie de Estados que cuentan con unas prerrogativas en el campo económico mucho más importantes que las que existen en España en el Estado de las Autonomías, y no se habla de que haya una fragmentación en el mercado norteamericano. Pero es un tema que lo que me alarma es porque surge de una determinada iniciativa por parte del Parlamento de Cataluña, haciendo uso de sus competencias de carácter exclusivo en el tema famoso de la igualdad de comercio.

Yo creo que más que una preocupación, que se ha manifestado en otras ocasiones, por homologar determinadas iniciativas de los Parlamentos en función de unas competencias que les son reconocidas —en el campo, por ejemplo, del comercio o de la industria—, sería mejor pensar en otro tipo de temas que sí que inciden directamente en la unidad de mercado, que es la utilización de prácticas abusivas de la competencia.

En un calendario legislativo, que supongo era cierto, pero que no estaba, al menos, refinado por una nota oficial del Gobierno, se anunciaba para el mes de diciembre una Ley de reforzamiento de todo el tema de prácticas restrictivas a la competencia. Yo creo que ahí sí que nosotros tenemos brechas y rotura de unidad de mercado, y que sería bueno, en este proceso de clarificación y modernización de nuestra economía, ir más hacia este tema que hacía sentirnos, de alguna manera, inquietos. Porque lo que se ha intentado hacer en una Ley del Parlamento de Cataluña ha sido clarificar unas normas que lo que hacían era favorecer precisamente la ausencia del debido nivel de competencia en el mercado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, en nombre del Grupo Popular quiero, en primer lugar, agradecer al señor Ministro su denso informe, así como el hecho de venir a informar a esta Comisión, esta vez, «motu proprio».

El señor Ministro ha venido a decirnos que, entre las dos grandes opciones extremas de política económica, la del rigor extremo y, por el contrario, la de impulsión decidida de la demanda, que ya ha producido efectos muy negativos en otras economías gobernadas por partidos de izquierda, como es el caso de la francesa, había que optar por un principio intermedio de sanear para después impulsar.

En teoría el principio es bueno, pero hay que ver cómo se va después a desarrollar en la práctica. Lo cierto es que, por un lado, de lo que estamos viendo que es la «praxis» de la política económica diaria y, por otro, después de

oír al señor Ministro, parece confirmarse nuestra opinión de que los caminos concretos a través de los cuales pretende el Gobierno superar la crisis adolecen de los mismos defectos que en su día aplicaron los Gobiernos de UCD, pero profundizando en ellos, por lo que cabe esperar también una profundización de sus negativos resultados. Eso sí, con plan.

En efecto, se sigue insistiendo en las políticas socialdemócratas que centran su atención en exclusiva en las corrientes redistribuidoras de la riqueza, despreciando aquellas corrientes tendentes a generar, a crear renta y empleo. Así vemos cómo, por una parte, se sigue incrementando la presión fiscal y, a pesar de que por otra se habla de la necesidad de incrementar la competitividad, de incrementar la productividad, luego los hechos desmienten esos deseos y se propugna una política fiscal y salarial que no tiene en cuenta suficientemente el esfuerzo del individuo y, sobre todo, la calidad de ese esfuerzo.

Se ha referido el señor Ministro a la misión del Fondo Monetario Internacional que recientemente visitó a España. Al respecto, quisiera manifestarle al señor Ministro que el Grupo Popular desearía conocer el informe de esos expertos al Gobierno, porque, según infiltraciones oficiosas que han trascendido a la Prensa, parece que apunta en la línea que desde el primer momento ha mantenido el Grupo Popular de valorar positivamente, por un lado, la rigurosa política monetaria que pretende llevar a cabo el Gobierno, pero que, al propio tiempo, considera contradictoria la política fiscal y salarial, precisamente en tanto en cuanto no permiten el necesario mejoramiento de la productividad a la que nos referíamos antes.

Paralelamente a ese aumento de la presión fiscal observamos que, desde los famosos Pactos de la Moncloa, los sucesivos Gobiernos siguen insistiendo en el incremento del gasto público como solución a los males de nuestra economía, cuando la realidad sigue demostrando justamente lo contrario. Y como las mismas causas deben producir lógicamente iguales efectos, sería vano esperar mejores resultados.

El nuevo Gobierno sigue poniendo todo el énfasis en la redistribución de la riqueza, como ya he dicho, pero olvida algo esencial: simple y

sencillamente, que los socialistas «encamados» en el consenso con los anteriores Gobiernos, dicho sea con todos los respetos para las personas (*Risas.*), ya habían logrado imponer sus criterios económicos y que ya no queda riqueza por repartir, sino que, pura y simplemente, estamos entrampados con el exterior. Si ahora se nos suben los impuestos, además de entrampados hasta las cejas, estaremos con la lengua fuera.

Al hilo de lo que acabo de decir, quería comentar unas cuantas afirmaciones del señor Ministro en su exposición.

Respecto de los salarios ha afirmado la necesidad de mantener la capacidad adquisitiva para no disminuir la competitividad. Eso es cierto, pero no se compagina con una política salarial de reducción de la jornada laboral, que no contribuye precisamente a aumentar la competitividad frente al exterior.

Respecto de la política monetaria, por descontado, no es que considere que deba discutirse en los Presupuestos; es privativa del Gobierno, pero sí, en cambio, debería limitarse más la deuda exterior. En cualquier caso, esa política monetaria —que no atacamos frontalmente, que consideramos que es uno de los capítulos imprescindibles para sanear la economía— entendemos que no es coherente ni con la política de reducción de la jornada laboral ni con la política de incremento de la presión fiscal.

El tipo de cambio: se ha referido el señor Ministro a que sólo se ha depreciado 0,5 puntos respecto de la última devaluación. Se ha referido a los mercados a plazo en Londres. No hace falta acudir a conocer las expectativas que nos ofrecen los mercados a plazo de Londres, por cuanto la misma información económica de los diarios españoles nos ofrece la cotización de la peseta a plazo. Y ahí puede observar perfectamente que las previsiones de cotización de la peseta frente a monedas fuertes, como puede ser el marco alemán, por ejemplo, a tres, cuatro, cinco y seis meses tiene una expectativa de depreciación del orden del 5 al 6 por ciento. Ciertamente, si la comparamos con el franco francés no hay demasiadas variaciones. (*Risas.*)

Se ha hablado del plan y se ha hablado del plan concertado. Ciertamente, lo del plan con-

certado es una ventaja, pero es un mecanismo que afecta a su elaboración, que no dudamos que será consultada con los distintos agentes y sectores económicos, pero no afecta o no dice nada respecto de su naturaleza. Todavía no se ha concretado lo suficiente si este plan deslizando, por otra parte, va a ser —una vez elaborado democráticamente, que no lo discutimos— coactivo o no para la empresa privada.

Respecto a la materia financiera, por lo que se desprende de las palabras del señor Ministro, yo tengo que decir que considero acertado su análisis respecto de los negativos efectos que, además de la crisis, ha supuesto el rompimiento del «statu quo» bancario. Aquí, el problema —y mucha gente todavía no se ha enterado— no es que hicieran falta más bancos, sino más y mejores banqueros. Por eso, me caben serias dudas de si con nuevos bancos, que como consecuencia de las subastas vayan a parar a manos del Estado, o con el nacimiento de las cooperativas de crédito, vaya a incrementarse la profesionalización del sector. Me temo que, por el contrario, los efectos serán muy distintos y contradictorios.

Respecto del déficit, afirma el señor Ministro que no hay discrepancias con el Banco de España. Lo cierto es que de la lectura del Boletín del Banco de España hay que reconocer que, al menos, discrepancias en cuanto a los criterios contables que han presidido la contabilización de este déficit sí existen.

El señor Ministro nos ha explicado que los ingresos correspondientes a la renta de petróleos de 1982 se han imputado como ingresos de 1983, porque es cuando ha efectuado Campsa la liquidación. Con este mismo criterio habría entonces que haber imputado como ingresos del 82 esas retenciones de la Seguridad Social por Impuesto sobre la Renta del 80 y del 81, que es donde los había imputado el anterior Gobierno. En todo caso, lo que sí haría falta es que los criterios, cuando cambien a la hora de contabilizar un déficit público, se hagan públicos precisamente para que no se preste después a malas interpretaciones el resultado de la aplicación de esos distintos criterios.

Se refiere el señor Ministro, después, a una serie de proyectos legislativos. Muchos nos parecen, en principio, en comparación con lo he-

cho hasta ahora, pero bueno será que las Cámaras trabajen.

Respecto a las previsiones presupuestarias de 1983, se prevé una reforma de criterios. El objetivo es ambicioso: manejar mejor y controlar el gasto público y sus resultados. Nos parece bien, y en este sentido puede contar con nuestra colaboración; veremos después si los buenos deseos se ven confirmados por la realidad.

En cuanto al sector exterior, a pesar de que las previsiones que expone el señor Ministro las considero poco satisfactorias —puede haber un incremento importante en el endeudamiento con el exterior y, eventualmente, una reducción de nuestras reservas de divisas—, tengo que decirle que de acuerdo con nuestras previsiones todavía me parecen optimistas. Porque siempre padecemos y estamos sujetos al mismo problema: insuficiencia de productividad en nuestra economía, que no se estimula lo suficiente y, por otra parte, exceso de gasto o falta de ahorro, que es lo mismo.

Entiendo que, en definitiva, siendo riguroso el informe, por una parte cae en un excesivo voluntarismo, porque formula unos buenos deseos que para que se vean confirmados por la realidad exigirían un clima político, un mayor alentamiento al espíritu de empresa, que en esos momentos, en las dramáticas circunstancias por las que atraviesa la economía española, es el objetivo socialmente más progresista, a nuestro entender; pero ese espíritu de empresa, por el momento, no se ve correspondido con la realidad. Siguen sobrando controles y desconfianzas, tanto internas como externas. Nos anuncia el señor Ministro una Ley para el control de cambios y, además, que le quiere dar carácter de Ley Orgánica. Eso es la expresión de esa mentalidad intervencionista que en este supuesto —y precisamente por el hecho de querer tramitarla como Ley Orgánica— no sólo revela una mentalidad como la que ya he expresado, sino que, además, pretende evitar la posibilidad de que otro Gobierno lo cambie a menos que se disponga de una mayoría suficiente para aprobar Leyes Orgánicas.

En definitiva, nos ha expuesto un programa de buenas intenciones, más riguroso obviamente que el programa que en su día presentó a la campaña electoral el Partido Socialista

Obrero Español; ciertamente más ético, porque yo no veo la ética de engañar a los electores con falsas promesas de crear 800.000 puestos de trabajo, pero sólo parcialmente correcto y, en alguno de sus aspectos, incoherente y que por lo mismo me temo —y lo digo sinceramente— que no alcance sus objetivos plenamente.

Hay algo que está muy claro, a lo que el señor Ministro se ha referido implícita y explícitamente y sobre lo que yo quiero insistir, porque me da la impresión de que después no se asumen esos principios con la necesaria coherencia. Los dos problemas fundamentales en estos momentos de la economía española son: en primer lugar, falta de productividad del sistema para afrontar con éxito su competencia con el exterior; en segundo lugar, insuficiente capitalización de la economía, falta ahorro suficiente para financiar las inversiones necesarias que nos permitan crecer a un ritmo suficiente y que al propio tiempo permita generar puestos de trabajo.

No voy a insistir respecto de la falta de competitividad de nuestra economía —lo ha dicho el señor Ministro y aparece en múltiples informes efectuados por expertos nacionales y extranjeros sobre la economía española—, pero sí quiero insistir en la falta de ahorro suficiente. La tasa de ahorro de la economía española, que era del 27 por ciento del producto interior bruto en 1973, ha caído en los últimos años 70 al 19 o al 20 por ciento y en 1981 —todavía no tengo los datos de 1982— al 16,4 por ciento del producto interior bruto. ¿Qué quiere decir ello? Pues que para crecer y generar empleo, si no queremos seguir endeudándonos progresivamente con el exterior para financiar nuestra inversiones, hemos de crecer a tasas superiores no al 16,4 por ciento del 81, sino al 20, al 22 y al 24 ó 25, que es lo que nos permitiría una tasa de crecimiento del orden del 4 al 5 por ciento anual del producto interior bruto. Y respecto de este tema de la capitalización y del ahorro me parece que quizá —en este caso afortunadamente el señor Ministro sea una excepción— el conjunto del Gobierno socialista no está adecuadamente mentalizado.

Me voy a referir precisamente, a título de ejemplo, a una frase que yo le oí al señor Presidente del Gobierno actual durante la pasada campaña electoral. En una intervención por te-

levisión, venía a decir que con la política que propugnaba el Gobierno socialista no sería necesario que el ciudadano se sacrificara para obtener unos ahorros con los que afrontar las eventuales necesidades del futuro porque el Gobierno atendería esas necesidades. Con esa afirmación, que por una parte reflejaba un buen deseo, más utópico que real, se estaba cometiendo un auténtico atentado en materia económica, porque se olvidaba que ese ahorro, esa cifra macroeconómica, esa tasa de ahorro a la que me he referido, tan necesaria para poder financiar un crecimiento económico que no sólo mejore nuestro nivel de vida, sino que permita la creación de puestos de trabajo, es precisamente la suma de los ahorros individuales. Y en aquellos regímenes donde por haber gobiernos colectivistas no se le obliga coactivamente al ciudadano a ahorrar «per se», ya se encarga el Gobierno, limitándole muy duramente sus niveles de consumo, de que ese ahorro se efectúe coactivamente.

En ese contexto precisamente, dejando ya la anécdota de falta de ahorro, todo lo que suponga incrementar el protagonismo del sector público —que la experiencia ha revelado indefectiblemente y muy especialmente en España como el agente económico menos riguroso y menos eficaz— supone, por una parte, disminuir nuestra productividad y, por otra, detraer del sector privado unos recursos que son imprescindibles para poder financiar sus inversiones. Si además ocurre que esos recursos se destinan a financiar el gasto, reforzando y prolongando, por ejemplo, el subsidio de desempleo, y no a inversión productiva (y es obvio que, por lo que ha dicho el señor Ministro de Hacienda, se va a incrementar sensiblemente el nivel de gasto puramente consuntivo del sector público), es evidente que el daño que se inflige en este caso a la economía es doble, porque en lugar de crear puestos de trabajo se está incrementando aceleradamente el paro. Hasta un escolar, un niño que va a la escuela, sabe que lo que se gasta no se puede ahorrar, y todos sabemos también muy bien que lo que no se puede ahorrar difícilmente se puede invertir, a menos que incrementemos ese ya peligroso endeudamiento exterior, como ya he dicho.

Si esa política de gasto público incide en un

contexto de una política monetaria ajustada, se van a crear tensiones en el mercado crediticio, presionando al alza los tipos de interés, que era uno de los objetivos contradictorios o, al menos, distintos de los que el Partido Socialista nos había prometido durante la campaña electoral, dificultando la financiación de las empresas y, en definitiva, actuando negativamente sobre el empleo. Y al respecto, me permito recordarle al señor Ministro nuestro interés en conocer ese informe de los expertos del Fondo Monetario Internacional.

Por otra parte, dejamos de ver en qué se van a concretar esas promesas, también formuladas en su día en la campaña electoral y hoy reiteradas por el Ministro, de ayuda específica a las pequeñas y medianas empresas, principales promotoras y creadoras de empleo.

Ante esta exposición a la que me acabo de referir, ¿cuál es entonces nuestra posición? Nosotros compartimos y consideramos correcta la afirmación del señor Ministro de que contener la inflación constituye un objetivo prioritario, porque, en efecto, la experiencia confirma que ningún país del mundo ha resuelto sus problemas económicos aumentando su inflación. Por lo mismo, también es correcto congelar el déficit público; más correcto para nosotros sería reducir dicho déficit.

Al respecto, no obstante, nos vemos obligados a formular unas cuantas precisiones. Primera, el principal responsable de este déficit ha sido hasta ahora el Grupo Socialista, que desde la oposición ha propugnado, desde el primer momento, el incremento del déficit público como solución a los males de nuestra economía, obligando a los anteriores Gobiernos a ceder en muchas, no en todas, pero en muchas ocasiones, y a pesar de todo ya vemos el déficit que tenemos o que padecemos. Al respecto, baste recordar los debates de los Presupuestos Generales de cada año, así como los discursos de los portavoces socialistas con ocasión de la moción de censura y la cuestión de confianza al Gobierno Suárez.

Segunda precisión: en todo caso para nosotros, como oposición responsable, bien venida sea la rectificación de criterios. Nos felicitamos de que los socialistas se hayan convencido por fin de la conveniencia de hacernos caso. Por ello, no sólo no vamos a hacer demagogia en

este sentido —es obvio que siempre es más fácil y más rentable a corto plazo pedir incremento de gasto público—, sino que, por el contrario, queremos advertir que todavía, a pesar de esos objetivos responsables que se ha fijado el Ministro de Economía, tenemos serias dudas de que sea capaz el Gobierno de cumplirlos.

Para mí —y no dispongo, obviamente, de los métodos de control y de previsión del Ministerio de Economía— el déficit para 1983 se eleva por encima del billón y medio y no del billón 350.000 millones a que se ha referido el Ministro. Aun así, este déficit del billón 350.000 millones es un déficit que bate todos los «records» históricos, no sólo en términos absolutos, sino en términos relativos, ya que va a alcanzar el 6 por ciento del producto interior bruto.

Una vez hechas estas precisiones respecto de la bondad de congelar el déficit, respecto de las dudas que tenemos acerca de la capacidad del Gobierno para conseguirlo y de nuestro ofrecimiento para ayudarles en la labor, tenemos que decir que quedan muchas incógnitas por resolver y que ahí —es lo que vamos a decir ahora— es donde no compartimos los criterios del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Vaya usted finalizando, señor Matutes, por favor.

El señor MATUTES JUAN: Voy a terminar, señor Presidente, pero hasta ahora se han hecho críticas, creo que lo ético y lo responsable por nuestra parte es ofrecer alguna alternativa respecto de la postura del Gobierno.

Reducir el déficit es sólo una parte del problema, porque lo cierto es que no es totalmente incompatible la reducción de la inflación y del déficit público con un cierto crecimiento económico, superior al 2 por ciento, y un cierto crecimiento del empleo, si se hacen las cosas bien. Y ello, ¿por qué? Porque el déficit público se puede reducir de dos maneras: la vía defectuosa, la que ha elegido el Gobierno, consistente, pura y simplemente, en incrementar la presión fiscal, incremento de la contribución rústica, incremento de los precios derivados del petróleo, incremento de las cotizaciones de la

Seguridad Social, supresión total o parcial de las desgravaciones al ahorro y la inversión, aumento de los tipos de los impuestos ya existentes, etcétera, etcétera. Con estas medidas, muchas de ellas simplemente destinadas a satisfacer incrementos de gasto, no de inversión, repito, se están trasvasando al sector público los escasos recursos con que cuenta el sector privado para financiar las inversiones. Utilizando la expresiva terminología de un ganadero, podríamos decir que estamos sacrificando los escasos ejemplares reproductores que nos quedan para satisfacer el hambre de unos días. En estos casos hay que preguntarse siempre: ¿Y después, qué vamos a hacer? En otras palabras, el camino que emprende el nuevo Gobierno nos conduce al estancamiento económico, a la pobreza y al paro. ¿En espera de qué? En espera de una mejor coyuntura internacional de la mano de una reactivación de las economías americana, japonesa y alemana, regidas por Gobiernos liberal-conservadores, cuyas recetas, paradójicamente, desprecian los socialistas para nuestra economía. (*El señor Schwartz Girón: Muy bien. Risas.*) Por eso entendemos que la vía correcta es la que modestamente propugna el Grupo Popular y consiste en aplicar ya desde ahora parte de estas recetas a nuestra economía. Nosotros no defendemos los programas del señor Reagan ni de la señora Thatcher, que, por cierto, han reducido su inflación por debajo del 5 por ciento; nosotros defendemos nuestras propias recetas, pero parcialmente son buenas, y la mejor de todas es la de reducir el gasto público.

La baja del precio internacional del petróleo, que puede sobrepasar —y yo comparto opiniones que se han vertido anteriormente— los cuatro dólares el barril, supone un importante margen de maniobra superior a los 100.000 millones de pesetas, del orden de 25.000 millones de pesetas por cada dólar de baja del barril. Este margen de maniobra y una reducción del gasto público permitiría disminuir impuestos y desgravar en mayor medida ahorro e inversión productiva, generar confianza, mejorar la productividad a través de una política salarial que prime ese esfuerzo, liberar capitales para la creación de puestos de trabajo y de riqueza y alentar, en definitiva, el espíritu de empresa a lo largo y a lo ancho de

nuestra geografía que, en las presentes circunstancias, repito, es socialmente hablando la política más progresista que acometerse puede.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Señor Matutes, le ruego que finalice porque lleva holgadamente consumido su tiempo.

El señor MATUTES JUAN: No voy a consumir más de tres minutos, señor Presidente.

Esta política de crecimiento no cabe duda de que a su vez generaría un incremento de ingresos públicos, sin necesidad de aumentar la presión fiscal.

Quiero decir, ya para terminar, que ningún Gobierno anterior en muchos años había dispuesto de un respaldo popular tan masivo; ningún Gobierno anterior en muchos años había dispuesto de un margen de maniobra política —tiene razón el señor Ministro cuando afirma el escaso margen de maniobra económica—, pero ningún Gobierno había dispuesto, repito, de un margen de maniobra política tan amplio como lo tiene el actual.

Cabría exigirle que inviertan bien este capital político, propugnando soluciones sólidas y a largo plazo, con diagnósticos realistas que pasan necesariamente, como ha dicho el señor Ministro, por el reajuste de la economía, pero también por el saneamiento del sector público, al margen de dogmatismos y despreciando parches a corto plazo que sólo van a producir nuevos parados que atender y, por tanto, van a reducir todavía más los márgenes de maniobra, escasos ya, con que se cuenta.

El señor Ministro es un hombre riguroso y un buen economista, al que tenga la seguridad estamos dispuestos a ayudar. Para triunfar en esa tarea sólo le falta asumir un buen principio liberal, especialmente aplicable en situaciones depresivas como la que desgraciadamente estamos padeciendo. El principio dice que la acción de los Gobiernos en la economía siempre ha sido importante, pero para que resulte positiva no es preciso seguir incrementando los Presupuestos Generales del Estado, sino, fundamentalmente, crear las condiciones necesarias para que fructifique la suma ingente de iniciativas individuales que en todo país li-

bre, inevitablemente, se producen cuando se crean esas condiciones. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Leguina.

El señor LEGUINA HERRAN: Muchas gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve. En primer lugar felicitar al señor Ministro por la exposición que nos ha hecho, tanto en la parte de análisis como en la parte de objetivos y medios que nos ha propuesto.

Destacaría en la parte de análisis la situación económica, no sólo general, sino sobre todo lo que hace referencia a las crisis de las Administraciones públicas; da la impresión, oyendo las cifras que se nos han dado, que estamos ante una empresa, no sólo en crisis, sino algo más allá.

Constatar también, desde el Grupo Socialista, la voluntad de este Gobierno en poner los medios para salir de esa crisis, al mismo tiempo que el realismo con que se producen sus palabras —las del señor Ministro— en el sentido de que ni el camino va a ser de rosas, ni se va a producir el despegue deseable durante 1983, aunque las cifras del cuadro macroeconómico señalan ya algunas esperanzas.

Manifestar, finalmente, que esta exposición programática se parece, naturalmente, al programa del Partido Socialista, es decir, está en la línea del programa del Partido Socialista, y constatar algo más: no está, evidentemente, en la línea del programa de Alianza Popular que aquí se nos ha hecho.

Y voy a intentar dar una pequeña recomendación, aunque yo sé que no la necesita el señor Ministro, y es que no atienda a los cantos de sirena que aquí acabamos de escuchar, porque si bien en palabras del señor Milton Friedman las cosas parecen discutibles, en las palabras que acabamos de oír parece que la economía se reduce bastante de nivel y que todo es fácil y sencillo cuando esto no es así, ya que algunas de estas «ideas» se han intentado aplicar en los alrededores de una ciudad que se llama Valparaíso y que ha convertido aquello en un valle más bien de lágrimas y, desde luego, no en un paraíso.

Señalar que las dificultades económicas por las que atraviesa el país se van a solucionar, no con medidas completamente utópicas de tipo demagógico, sino con la realidad y con esa voluntad política que constatamos en el actual Gobierno.

Terminaré diciendo que tomamos buena nota de lo dicho por el señor Ministro y vamos a solicitar, como Grupo, la comparecencia ante esta Comisión del señor Gobernador del Banco de España y sus colaboradores. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MATUTES JUAN: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Yo he procurado, por descontado, no insultar a nadie; a nadie he acusado de demagógico y además he ofrecido alternativas. Como considero que el que se me llame demagógico es un insulto, digo simple y sencillamente que hemos ofrecido recetas que no son fáciles, que no tienen nada de demagógicas, y que, en todo caso, no hemos dicho tonterías como quien nos ha sucedido en el uso de la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Señor Matutes, me parece que no ha sido usted aludido ni insultado, evidentemente, en la intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente de la Comisión, señorías, intentaré comprimir lo más que pueda las contestaciones y quizá como la formulación más completa y más crítica de la exposición que hice inicialmente ha sido la del Grupo Popular, me van a permitir que invierta el orden de mis respuestas y conteste en primer término a la intervención del representante del Grupo Popular. Espero que los demás Grupos no me tomen a mal esta inversión del orden, pero creo que esta intervención es la que ha producido una confrontación más global respecto a la exposición que he hecho.

Decía el señor Matutes que estas orientaciones suponen prolongar ciertas medidas de corte socialdemócrata, las llama él, del Gobierno

anterior (yo le llamaría un Gobierno de centro-derecha, y bastaría computar los Diputados con que contaba en sus tiempos de relativa normalidad) y que lo que intentamos es distribuir y no crear riqueza.

No es esto así, sino que intentamos fomentar la creación de riqueza, es decir, un mayor crecimiento, y eso significa, en definitiva, aumentar la riqueza. Eso sí, en lo que se diferencia, ya lo he dicho en veces anteriores, la orientación de este Gobierno socialista —porque aunque es el Gobierno de la nación, es un Gobierno formado por el Partido Socialista, tras unas elecciones ganadas por dicho Partido—, es el que intenta salir de la crisis sin aumentar la desigualdad. Hay otras salidas, pero son salidas que aumentan enormemente la desigualdad, salidas que se desprecupan del salario mínimo, salidas que debilitan a los Sindicatos, salidas que no atienden a las necesidades, a los costes sociales de la crisis, ya lo sufran las empresas, ya los trabajadores, etcétera.

Esas salidas liberales que se pueden recomendar y que en los manuales de economía, sobre todo en los de los primeros cursos funcionan, que suponen que la realidad económica es mucho más simple, atomística, bien informada, perfecta, todas esas cosas que hemos enseñado y que muchos enseñan todavía en la Universidad; todas esas salidas, repito, en la práctica está por demostrar que se consigan en tiempos razonablemente cortos y sin sufrimientos extraordinarios de los pueblos que lo padecen.

Por consiguiente, nuestra opción es salir de la crisis disminuyendo y no aumentando la desigualdad, y de ahí que sigamos apoyando una política redistributiva fundamentalmente, a través del elemento fiscal.

Me hablaba el señor Matutes del informe preliminar del Fondo Monetario Internacional, que le gustaría conocer, y de las contradicciones que, según algunas versiones que le habían llegado, supongo que de muy tercera mano, considera que existen entre la política fiscal y salarial del Gobierno, y algunas otras.

Yo no he difundido este informe por cortesía con las prácticas del Fondo Monetario Internacional. Este informe, repito, es preliminar y va siendo elevado a instancias superiores del propio Fondo, pero no se difunde, aunque Gobier-

nos anteriores de UCD lo difundieron; y tampoco lo he hecho más que a los otros miembros del Gobierno, casi por un cierto rubor. Yo, de todos los informes difundidos que he conocido del Fondo Monetario Internacional, no he visto nunca uno tan favorable a un Gobierno como el de este año.

Para que S. S. pueda hacerse cargo de que lo que digo es así, y creo que, además, aunque es contrario a los modos de relación del Fondo Monetario con los Gobiernos o, por lo menos, a cierta cortesía, tampoco creo que haya objeciones de principio, yo no tengo ningún inconveniente en dar el informe a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, y queda bajo su responsabilidad el grado de difusión o exhibición de éste. Pero para que vea S. S. que no concluye en el sentido que S. S. decía, voy a leerle algunos de los principales párrafos de dicho informe.

Uno de ellos dice: «Nosotros compartimos el punto de vista según el cual la única estrategia viable es la que va dirigida a obtener una reducción considerable en la inflación y una mejora sustancial de las cuentas exteriores». Ortodoxia en la que me imagino que todos ustedes están de acuerdo y que todos ustedes esperaban del Fondo Monetario Internacional. «Los principales objetivos macroeconómicos del Gobierno, una tasa de crecimiento del PIB en torno al 2 por ciento, una reducción de la inflación al 12 por ciento y el mantenimiento del déficit de la balanza por cuenta corriente por debajo de los 3.000 millones de dólares, de llegar a alcanzarse, representarían un primer paso muy importante en el ajuste necesario, a medio plazo, de la economía española a las condiciones impuestas por la situación de sus competidores más importantes». Es evidente que se reconoce que es un objetivo difícil, pero que sería un primer paso muy importante.

Sigue diciendo el Fondo Monetario: Creemos que un objetivo fundamental de la política presupuestaria en 1983 es contener el déficit de las Administraciones públicas en torno al 6 por ciento del PIB, en términos de Contabilidad Nacional, y a una cifra de 1.240 millones de pesetas, en términos de caja. Este objetivo es una exigencia mínima, especialmente a la vista de las presiones que puede generar sobre la liquidez del sistema un déficit de tal magnitud.

Tenemos la esperanza de que en los próximos años se pueda hacer un esfuerzo sostenido destinado a asegurar una reducción de la proporción del déficit del PIB. La tarea de control presupuestario en 1983 se ha visto complicada por la herencia del pasado» —dice el informe, estoy citando textualmente—, «estamos de acuerdo con el punto de vista de las autoridades, punto de vista subyacente en la reciente presentación de una Ley de Habilitación de Créditos, de "Presupuesto extraordinario", según el cual, una clarificación de los déficit y compromisos de gasto efectivamente incurridos por las Administraciones públicas hasta la fecha, constituye una base más sólida para establecer el control presupuestario en el futuro».

Entre paréntesis, acotación mía, la Ley ha entrado en el Congreso de los Diputados y fue remitida al Consejo de Estado antes del 31 de enero. Un señor Diputado había hecho la observación —me parece que fue el señor Gasóliba— de que el Decreto-ley de 29 de diciembre decía que el Gobierno remitirá antes del 31 de enero un proyecto, que llamaba presupuesto extraordinario, aunque realmente la Ley, en su nombre formal y autoexplicativo, es Ley de Habilitación de Créditos Extraordinarios para Regularización de Anticipos de Tesorería e Insuficiencias Presupuestarias en ejercicios anteriores a 1983. De manera que no exista ninguna duda. Antes del 31 de enero, el proyecto de Ley fue remitido al Consejo de Estado, e informado muy favorablemente, y ha entrado ya en la Cámara tras ese compromiso, no sé si en el día de ayer o, quizá, en el día de hoy. Efectivamente, ha entrado recientemente tras el informe del Consejo de Estado, al que fue remitido antes del 31 de enero.

Sigo con las observaciones del Fondo Monetario: «Habrà que esperar, no obstante, que el desembolso de los fondos consignados en el presupuesto extraordinario sea consistente con las exigencias del control monetario» —preocupación que he señalado en mi propia intervención, y lo que es todavía más importante— «y que la expansión de liquidez generada por este presupuesto sea compensada por la elaboración y aplicación del presupuesto de 1983. Con respecto a este último, del que sólo se tienen todavía indicaciones parciales, creemos que es necesario conseguir un aumento

en la presión fiscal, que es en la actualidad sustancialmente inferior a la media de los países industrializados. Pensamos que los procedimientos preferibles para elevar la presión fiscal a largo plazo son la introducción de figuras fiscales más flexibles, como el Impuesto sobre el Valor Añadido y la ampliación de la base imponible efectiva, conseguida esta última mediante una reducción de la evasión y de los beneficios fiscales menos justificables».

«A corto plazo proponemos que los aumentos discrecionales de los tipos impositivos deben asumir formas que tiendan a reducir el consumo y no afecten al ahorro. En este sentido apoyamos los aumentos recientes en el precio de la gasolina y en diversos impuestos indirectos.»

Cito textualmente el informe del Fondo Monetario Internacional. Observaciones sobre las cuales se basaban algunos resúmenes de Prensa y que quizá es a lo que se refiere el señor Diputado, y que no tengo por qué ocultar. «El núcleo de este esfuerzo —y se refiere a la reducción del déficit— «habrá de centrarse, en nuestra opinión, en la contención del crecimiento de los sueldos y salarios del sector público y de las transferencias corrientes y de capital a las empresas».

Este énfasis está todavía más justificado si se tiene en cuenta que ya se han adoptado varias decisiones que afectan a los gastos presupuestarios, por ejemplo, en el campo de las pensiones, y que los perfeccionamientos en el aparato administrativo de control presupuestario tardan en producir resultados.

«La moderación de los incrementos salariales en las Administraciones públicas tendría, además del efecto beneficioso sobre el gasto público, una influencia positiva sobre las negociaciones en el sector privado.»

«Dadas las necesidades previstas de financiación en el sector público, parece esencial seguir aplicando una política flexible de tipos de interés. A nuestro modo de ver, las posibles desviaciones en los déficit proyectados del sector público no debería, en ningún caso, acomodarse mediante una política monetaria más expansiva, sino mediante un incremento en los instrumentos no monetarios de financiación del déficit, en especial aumentando las emisio-

nes de pagarés del Tesoro tomadas por el público no bancario.»

«Merece señalarse a este respecto que en los países industriales más importantes los tipos de interés reales siguen siendo superiores a los que en la actualidad prevalecen en España. Desde nuestro punto de vista, podría mitigarse el impacto del aumento de los tipos de interés sobre el coste del crédito no subvencionado mediante la reducción del componente de subvención existente en los circuitos privilegiados de crédito.»

Esto me da la oportunidad de contestar a algo que planteaba también el señor Diputado en otro momento de su intervención, que es la cuestión de la prosecución de la liberalización del sistema financiero. He anunciado una nueva Ley referente a los coeficientes de inversión bancaria, con toda la prudencia con que hay que manejar este tipo de instrumentos, puesto que una perturbación en el sistema financiero puede producir trastornos que contradigan los beneficios que se esperan. Pero, efectivamente, esa modificación de los coeficientes, además de eliminar la promoción de ciertos pasivos de los bancos artificialmente, por razones puramente de que no están incluidos en los coeficientes, lo que trata es de abrir una fuente a la financiación de fiantes, de activos de riesgo del sector privado y de exportaciones. Y yo creo que, en este ámbito, el progreso no está en dismantelar los coeficientes, que privaría de financiación a medio y largo plazo a la economía española (en nuestro programa electoral no estaba considerado el dismantelamiento de los coeficientes), sino en la aproximación de los tipos de interés de los activos de los circuitos privilegiados a los tipos de interés de mercado. Eso facilitará que en su día pueda hacerse la completa liberalización del sistema financiero.

Y para que no crean los señores Diputados que cito solamente los aspectos que me parecen más coincidentes, que yo creo que es el 95 por ciento de todo el informe del Fondo Monetario que, como digo, pondré completamente a disposición de los Diputados —no hay ninguna razón para no hacerlo—, quisiera decir también un punto de preocupación del Fondo Monetario, que es: «En este sentido hemos de expresar nuestra preocupación por las consecuencias del establecimiento de una banda sa-

larial entre el 9,5 y el 12,5, recientemente acordada por los sindicatos y la confederación empresarial. Este acuerdo, que es algo más alto que el establecido en 1982, podría fácilmente conducir a una aceleración de los costes laborales, y el hecho de la reducción propuesta en la jornada laboral tendrá, en promedio, un impacto significativo sobre los costes de trabajo. A esta preocupación ha de añadirse la derivada de la inclusión en el acuerdo citado de una cláusula de revisión, de la que podría resultar incrementos importantes en los costes salariales a comienzo de 1984.

Es la observación propia y única discrepante, a mi juicio, en términos generales de los propios criterios del Gobierno, que ha sostenido que un incremento cuya media tienda a situarse en el 11 por ciento y, eventualmente, con una deriva de un punto, en el 12 por ciento, que supone el mantenimiento del poder adquisitivo, salvo en las empresas que están en crisis, es un objetivo soportable por la economía española y que, además, mantiene un nivel de demanda. Porque creemos que para arreglar las cosas no puede operarse por vía de un ajuste brutal que degradaría la situación de las empresas, sino que en este año, que es un año difícil, como decía antes, debe sostenerse la demanda por encima de unos ciertos niveles mínimos y que si aplicásemos una terapia de choque —lo que sería un plan de estabilización brutal— evidentemente podríamos empeorar los problemas y no arreglarlo. El diseño de nuestra estrategia es un diseño a medio plazo. Este efecto del mantenimiento del poder adquisitivo, que en este año es difícil de asimilar efectivamente, en años posteriores es el que libera al excedente de las empresas toda serie de recursos para aumentar la inversión.

Hablaba también el señor don Abel Matutes del tipo de cambio, y no coincidía en mis apreciaciones sobre que la evolución posterior a la devaluación prácticamente había reducido a cero la cotización de la peseta a plazo. Hablaba de que basta leer los diarios españoles para ver que hay unas expectativas de depreciación del 5 al 6 por ciento al plazo de los siguientes meses.

No basta leer los diarios españoles para darse cuenta de esa expectativa especulativa de depreciación. Sabe usted —lo sabemos todos

los que estamos en el sector de la economía— que hace falta quitar de ese descuento aparente lo que es el diferencial de tipos de interés para tener el descuento intrínseco, que es el descuento especulativo. Y ese cálculo hay que hacerlo, no se lee en los periódicos. En los periódicos está mezclada la diferencial de tipos de interés con el descuento especulativo, y éste está prácticamente a cero en lo referente al mercado a plazo de la peseta, y en todos los mercados.

El plan que nos proponemos hacer no es coactivo; es un plan, naturalmente obligatorio en la medida en que se plasmará en una Ley sobre ciertas orientaciones generales y ciertos compromisos del sector público, principalmente a través de los Presupuestos, y para el resto de la economía es, como decía antes, la indicación de comportamientos coherentes y agregados sectorialmente, o para toda la economía, que permita demostrar —creo que va a ser la principal virtud del plan— que existen salidas razonables a la crisis española. Porque en Gobiernos anteriores, a veces, he tenido la impresión cuando he hablado con sus principales responsables económicos, de que no se atrevían a mirar al futuro, porque pensaban, con un pesimismo ya definitivo, que el futuro de España era tan oscuro que era mejor no hacer ninguna extrapolación a cuatro años vista. Nosotros, por el contrario, creemos que se puede hacer una extrapolación razonable a cuatro años vista, en la que se pueden crear esos empleos que hemos prometido y en los que hay salidas verosímiles y razonables.

Respecto a si se va a mejorar o no se va a mejorar con más bancos, quizá, señor Matutes, los que están directamente involucrados en la Banca tengan opiniones distintas que los que lo vemos con criterios más liberales y competitivos de mercado. En cualquier caso, yo sigo pensando que no sobran bancos en España, quizá falten bancos buenos y competitivos. Así ocurre, por ejemplo, con la Banca extranjera —incluso la que se ha introducido en los últimos años con una mano y media atada a la espalda y unas restricciones sobre el número de oficinas, etcétera—, que cuando se ven las cuentas de resultados, a pesar de sus dificultades, de no financiarse con el público, etcétera, se da uno cuenta de que sus cuentas de explo-

tación son mucho más brillantes que las de la Banca tradicional española y extranjera implantada en España. De manera que el mal de la falta de competitividad afectó por igual a nacionales y extranjeros en el caso de la Banca tradicional española.

Se refería también, a pesar de que yo di antes algunas, yo creo extensas, explicaciones sobre la cuestión del déficit, a que los cambios contables deberían efectivamente advertirse —en todo caso deben exponerse claramente, desde luego yo los he expuesto claramente—, pero es que nosotros no hemos utilizado cambios contables respecto a una normativa anterior, sino que lo que hemos hecho ha sido volver a poner en funcionamiento la normativa que no se utilizó en los dos ejercicios anteriores.

Contabilidad Nacional: obligaciones contraídas y derechos reconocidos. Unas retenciones de la Seguridad Social por impuestos en los ejercicios del 80 y del 81 tienen que computarse como ingresos reconocidos del Estado en el 80 y en el 81, y en Caja en el 82, que es cuando se han percibido. Eso es lo que hemos hecho, y no es un cambio de criterio contable. El cambio de criterio contable sería de Gobiernos anteriores.

En cuanto a los ingresos de Campsa (tengo efectivamente la carta con las explicaciones detalladas que pedí formalmente, dada la gravedad del tema, a los responsables de Campsa en años anteriores y a los actuales) se hizo un cambio de sistema en los años 80 y 81 u 82 y 81, según se mire, por el cual una liquidación con el Estado que viene siendo del orden de 20.000 millones de pesetas mensuales, en diciembre de 1981 a efectos de disminuir el déficit fue un ingreso de 64.000 millones, tres veces superior a la media mensual, con lo cual Campsa tuvo que quedar en descubierto en sus cuentas bancarias, para prestarse a esa manipulación del Gobierno —vamos a llamarlo por su nombre—, en 27.000 millones de pesetas en enero de 1982.

Proyectos legislativos. Me decía S. S. que son muchos. Efectivamente. Espero que se nos facilite la tarea, porque hay antecedentes de muchos de estos proyectos de Ley en el trabajo no solamente de Gobiernos anteriores, sino en trabajos anteriores a la Cámara. Son afortuna-

damente muchos de ellos: Impuesto del Valor Añadido, Fondo de Compensación Interterritorial; hay muchos de ellos que estaban en grado muy avanzado de elaboración, incluso de tramitación en Ponencia, etcétera.

El trabajo está relativamente simplificado, tendrán que trabajar mucho las Cámaras, pero me parece que tienen tiempo a lo largo de esta legislatura de tramitar los proyectos de Ley que presente el Gobierno Socialista.

Este informe que he presentado tiene elementos voluntaristas. Y creo que es lógico, en una declaración inicial de un Ministro de Economía y Hacienda, el no presentarse simplemente como un acompañante de la tendencia tradicional, y me parece que los elementos voluntarios, los elementos objetivos son elementos que se me pueden admitir. Y me arriesgo públicamente, al exponer esos objetivos, a la posibilidad de que ustedes después me reprochen no haber sido capaz de haberlos llevado a la práctica. Ustedes no tienen por qué hacer un acto de fe en mi capacidad de cumplir o en la capacidad del Gobierno para cumplir esos objetivos. Me basta en este momento que me reconozcan las buenas intenciones y que compartan las que puedan compartir efectivamente con nosotros.

Decía S. S. que no solamente el problema es reducir el déficit, sino que hay que reducir el gasto, y que si redujéramos el gasto estimularíamos mucho más la economía española, y ésta ha sido la fórmula en países en los cuales yo espero la reactivación. He citado los Estados Unidos, Alemania, el Japón, y los he citado no porque su política económica haya sido una política completamente modélica, sino porque, naturalmente, de la depresión o de la reactivación en estos países —los Estados Unidos son el 40 por ciento de la OCDE, el Japón un 15 por ciento, etcétera—, realmente de la reactivación de la coyuntura en estos países depende la nuestra para bien y para mal. Y la política del Presidente Reagan hasta ahora nos ha influido para mal todo el tiempo. De manera que espero que ahora que ha cambiado de política (las disponibilidades líquidas están creciendo al 18 por ciento y su déficit es del 6 por ciento del PIB previsto para el ejercicio fiscal), ahora que ha cambiado su política y se ha comenzado a producir una reactivación, des-

pués de la complicación a que nos ha conducido en años anteriores, poniendo al borde de la crisis a países como Méjico, etcétera, y de las subidas artificiales de los tipos de interés por haber practicado una política fiscal expansiva —expansiva en los gastos militares, no en los gastos sociales naturalmente— y una política monetaria restrictiva, espero —repito— que ahora que la «Reagan's annoy economics» o como se le quiera llamar está dando un viraje, esto tenga un efecto favorable para todos nosotros.

Decía S. S. que ningún Gobierno ha dispuesto de tanto margen político como el que tiene éste, a pesar de que reconoce que su margen es muy estrecho.

Creo que, efectivamente, tenemos un margen político holgado y que lo estamos administrando, y vamos a seguir haciéndolo para tomar decisiones rigurosas y desagradables. Si se lo dijera otro Ministro podía tener alguna duda, pero se lo dice un Ministro de Hacienda, y en particular éste, que creo que en la medida de mis posibilidades estoy tomando decisiones, aun afrontando impopularidad y posturas que tienen impactos desagradables en la opinión pública, pero tampoco creo que esos diez millones de votos, ni esos 202 Diputados los haya sacado el Partido Socialista para hacer otra cosa que una política responsable, que es muy distinto de una política simpática.

Pasaría muy rápidamente a las anteriores intervenciones. Desgraciadamente, el señor Rodríguez Sahagún, que tenía mucha prisa, no pudo esperar a que le contestase, y como hay, en cambio, otras señorías que sí han podido esperar y que quizá no pudieran hacerlo si me alargo excesivamente ahora, si el Presidente me lo permite no contestaré al señor Rodríguez Sahagún, sino a las señorías que me preguntaron después.

El representante del Grupo Parlamentario Vasco me hablaba de las dificultades de nuestro objetivo para el sector exterior.

Ya he dicho que era un objetivo difícil, pero posible. Es verdad. Un crecimiento del 5 por ciento de las exportaciones es un objetivo posible.

Tengo que decir a SS. SS., por si acaso nos anima a todos o por si acaso anima a todos los que no lo saben, que las previsiones que tenía

el Fondo Monetario Internacional con respecto a las exportaciones españolas era más alto que las que tenemos nosotros. Tiene más confianza en nuestra capacidad exportadora que la que incluso tenemos nosotros en nuestros malos momentos.

Mencionaba S. S. un punto muy importante que no pude tratar en la exposición general inicial, que es el de las estadísticas españolas.

Tanta importancia tiene este punto que ha sido uno de los primeros que he formulado al Gobierno inmediatamente al comienzo de mi gestión. He pedido un informe, o he dicho que se elaborara un informe en los Servicios del Ministerio, que se refiere a la situación actual de las estadísticas españolas, a la cooperación internacional, a un Plan Nacional de Estadística, y a las alternativas que caben para reorganizar el Instituto Nacional de Estadística, entre las cuales, y pienso presentarlo al Gobierno en los próximos días, está que desde una cúpula del Consejo Superior de Estadística —dependa del propio Parlamento, o del Presidente del Gobierno directamente, o dependa del Ministro de la Presidencia— se dote a las estadísticas españolas de la máxima independencia, de la imposibilidad de cualquier manipulación y del máximo rango que permita sacar fruto de ese conocimiento de la realidad española, que es esencial para el desempeño de la política económica.

Yo que, efectivamente, estoy bastante encerrado en mi Ministerio, aunque la alusión a pasear por la calle los tiempos no me permiten recogerla, teniendo en cuenta los peligros que corre cualquier miembro de la Administración en las épocas azarosas de orden público que atravesamos, pero, de todas maneras sí pertenezco a un Partido que está bastante en contacto con la calle y que tiene una comunicación fácil con ella. En fin, de las pocas salidas que he hecho del círculo estrecho del Ministerio, una ha sido al Instituto Nacional de Estadística. Es el primer centro que he visitado de arriba abajo, de las bibliotecas del sótano a los ordenadores, pasando por la imprenta y subiendo a los terminales que se ocupan de los censos políticos o de población activa. Porque no hay un tema al que atribuya más importancia que a este de que, por fin tengamos unas estadísticas

por las que podamos saber qué pasa en la economía española en todo momento.

Me decía S. S. que cuáles son los criterios para integrar el crédito oficial o para hacer compatible el funcionamiento del crédito oficial con las competencias de las Comunidades Autónomas. Creo que ahí hay fórmulas que se pueden arbitrar y que de momento lo que tenemos que hacer es que funcione el Consejo de Política Financiera y Fiscal, de coordinación de las autonomías, puesto que lo mismo que en el caso del Banco de España, soluciones de despiece de lo que funciona no deben en ningún momento tomarse, por carecer de analogía en otros países semejantes al nuestro, y porque además produciría más trastornos que beneficios. Pero creo que ahí tenemos que estudiar efectivamente una coordinación entre las Comunidades Autónomas y la Comunidad central.

El señor representante del Grupo Centrista hablaba de que, aunque los objetivos son objetivos dignos de ser compartidos y eso, generalmente, pasa con los objetivos de casi todas las personas que declaran sus objetivos en público —normalmente nadie es tan miserable que declare objetivos que no puedan ser asimilados por la mayoría de las personas que escuchan—, creo que los métodos o los hechos, eran quizá contradictorios con los objetivos, y se refería de alguna manera al tema de que los precios se han disparado.

Conscientemente he asumido el tema de desrepresar los precios y de producir un funcionamiento del sistema de precios más libre porque creo que esa es la vía y no la del control o el embalsamiento artificial de precios al que ha tenido que recurrir en un momento determinado el Gobierno francés, y además sobre el cual existían perturbadoras opiniones, incluso malintencionadamente extendidas en ciertos medios de la sociedad española, de que los socialistas acabarán congelando los precios y entonces eso produjo incluso, en el mes de diciembre y quizá en el mes de noviembre, produjo expectativas o intento de alza de precios antes de que los socialistas hiciésemos esa congelación de precios que no tenemos intención de producir. Prefería desrepresar los precios. Naturalmente nos supone una cadena, al desrepresar productos petrolíferos vienen los de

los fertilizantes, vienen los precios del gas natural, de las otras formas de gas, toda una serie de precios concatenados que hay que desrepresar. Yo sigo en que eso era perfectamente consciente. Creo que ese impacto inflacionista primero desaparecerá rápidamente y que el perfil normal si se cumplen los propósitos de la política económica y ponemos en juego los instrumentos que he dicho, ese perfil debe dar lugar a una desaceleración natural en los próximos meses que permita cumplir los objetivos de política en materia inflacionista que hemos fijado.

En cuanto a la presión tributaria que mencionaba sobre sociedades, y había ahí una cierta alarma del representante del Grupo Centrista, la ligera subida del Impuesto sobre la Renta de las Sociedades, permitirá perfectamente y será compatible con un mayor incentivo a las empresas que inviertan, es decir, con una desgravación o con una incentivación de la parte de la renta de las sociedades que se lleva a inversión y no se distribuya. Es, por, consiguiente, un objetivo mucho más que de recaudar, de estimular la renta reinvertida en la empresa.

Por otra parte, dice S. S. que la imposición sobre las rentas de las sociedades en términos relativos ha venido descendiendo desde la reforma fiscal. Así como la presión fiscal sobre las familias ha crecido, la presión fiscal sobre las empresas viene decreciendo en proporción, naturalmente, sobre su renta, desde la reforma fiscal, y me felicito de esa evolución en términos generales, puesto que, sin una refloración de las empresas españolas no hay salida a la crisis económica que todavía, efectivamente, padecemos.

El señor representante de la Minoría Catalana, además de la cuestión a la que creo he contestado antes sobre la Ley de Presupuesto extraordinario, que no se llamará así, sino por el nombre alargado, pero autodescriptivo —lo cual es una gran ventaja y un gran descanso cuando uno vive entre Leyes que se llaman con barras, fechas y que jamás explican de qué trata el objetivo de la Ley—, por lo menos esta en su título es autoexplicativo y además evita cualquier sospecha de roce con el principio de unidad presupuestaria y ciertas dudas sobre la posibilidad de Presupuestos extraordinarios. De hecho, por eso la pasé por el Consejo de Es-

tado, que ha informado muy favorablemente la disposición, y que supone un gran avance en la clarificación de las bases de la Hacienda pública.

Me hablaba también de que no hay en este año en el cuadro macroeconómico ninguna previsión sobre los efectos que puede tener sobre el empleo la evolución de la política y de las variables económicas en 1983. Esa previsión es imposible, porque fijada la tasa de crecimiento del 2 por ciento, el crecimiento o la variación del empleo depende de la tasa de productividad por persona o de la tasa de productividad por hombre, y de la reducción de jornada, que es una variable que no sabemos predecir.

Les diría que, en épocas como la presente, en que no hay una inversión nueva importante, ni en España, ni desgraciadamente en muchos países, sino que simplemente los aumentos o las variaciones de productividad se producen por el fenómeno pasivo de despidos de plantillas en las empresas, muchas veces en estas situaciones, la productividad por persona tiende a bajar; y si la productividad por persona fuese de un 2 por ciento con un crecimiento del 2 por ciento, no habría caída del empleo. Si, porque continuase un proceso de destrucción de puestos de trabajo, porque la reconversión industrial tomase unas dimensiones extraordinariamente amplias, etcétera, y la productividad por persona pasase al 2,5, al 3 o al 3,5, evidentemente se produciría una reducción del empleo de este tipo. En cualquier caso, esta variable es una variable que escapa al control del Gobierno, y sobre la cual no hay teorías que prediquen estas variaciones de productividad a corto plazo.

No he dicho que cambie este año la tendencia de la inversión de años pasados. He dicho que no cambia, que no se consigue invertir la tendencia negativa promedio de los años anteriores en la inversión privada, y la formación bruta de capital tiene un descenso del 0,2 por ciento en términos agregados en el cuadro macroeconómico que he manejado.

La secuencia no es que hay que ahorrar primero y luego invertir si la economía va bien, sino que todavía conserva resabios keynesianos profundos de algunos de mis maestros, no de todos, y empieza el fenómeno por la deman-

da; empieza con un cierto tirón de la demanda, desaparecen capacidades no utilizadas, y entonces las empresas pueden desendeudarse. Actualmente, el mejor negocio cuando una empresa se encuentra con generación positiva de fondos no es invertir, sino que inmediatamente en todos los países lo que se registra es que se desendeuda, dados los altos tipos de interés y posteriormente se genera el proceso de inversión. Y entonces (también es una herejía o una ortodoxia, según lo quiera mirar cada uno, keynesiana) ese proceso de inversión genera su propio proceso de ahorro en gran medida.

El Estatuto de la Empresa Pública, la organización de la empresa pública.

Se ha hablado mucho del Estatuto de la Empresa Pública en España antes, ahora, y se seguirá hablando, supongo, durante largo tiempo. Incluso en los Pactos de la Moncloa que, desgraciadamente, siguen figurando como libro de mesa de los Consejos de Ministros (porque nadie los ha quitado de ahí en el curso de los años, entre la documentación administrativa que está a disposición de los Ministros por si les surgiera alguna duda en cualquier momento se hablaba ya de un Estatuto de la Empresa Pública. La dificultad está en que la empresa pública se compone de realidades tan heterogéneas que intentar meterlas todas en un estatuto es algo que, además de que no existe en ningún país, es una originalidad española. La idea es extraordinariamente difícil.

Sin embargo, es cierto que hay que tratar de manera homogénea una serie de aspectos de la empresa pública española, como son los que se citan por el Diputado y están en la mente de todos.

A los temas de incompatibilidades les estamos dando un tratamiento por la vía de las Leyes de Incompatibilidades.

Luego está el tema de la participación de los trabajadores, que antes era generosa cuando los representantes de los trabajadores aparentes no lo eran reales, ahora, naturalmente, tiende la economía española a ser menos generosa que con las Leyes anteriores, porque los representantes de los trabajadores si les representan realmente. Es un tema que hay que ver y hay que tratar.

Luego está el tema de los «holdings» sectoriales. Dejando aparte el cajón de sastre que es

el patrimonio del Estado, en el cual trabajan en las empresas asignadas 96.000 personas, existen otros dos grandes «holdings», el Instituto Nacional de Industria y el Instituto Nacional de Hidrocarburos. Creo, —y digo creo porque no es de mi competencia— que hay que dejar que cada Ministro asuma su responsabilidad. El Ministro de Industria piensa presentar unas nuevas Leyes que se refieran a estos Institutos. Existe una Ley muy antigua de 1941, el INI de la plena época del autarquismo, la época de Franco, de Suances.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Hidrocarburos, iniciativa apocada que dejó extrañas competencias en la Campsa compartidas entre varios Ministerios, y que necesita efectivamente retoques. El Gobierno tiene en estudio diversas formas de organizaciones de estos «holdings». Lo que les adelanto a ustedes, y lo digo como una opinión propia, no es una opinión de la cual esté completamente seguro, y no hay una posición oficial, es que yo soy opuesto a la subdivisión de los dos grandes «holdings» existentes entre Ministerios sectoriales, de manera que cada Ministerio tenga su INI, y soy contrario a ello por razones de economía de escala financiera, por razones de escala gerencial, y por cierta prevención a la proliferación de los organismos de este tipo, una vez que se dispersan. Me parece que se contienen los crecimientos y se controlan mejor, cuando están agrupados. Y eso no empece las competencias sectoriales de cada Ministerio.

El Ministerio de Industria, por ejemplo, no tiene por qué nombrar los gerentes de todas las empresas textiles del país para ordenar el sector textil, o de todas las siderúrgicas del país, para hacer unos planes siderúrgicos que todas las empresas deban seguir por lo menos orientativamente. Creo que son cuestiones distintas, una es la competencia orientadora del Departamento, y otra la gerencia y la gestión que tiene esa economía de escala en los «holdings» existentes. Es cuestión que está sujeta al estudio del Gobierno y, simplemente, lo he dicho por dar mi opinión.

Me decía también el señor Diputado que se había alarmado con una mención mía de desconfianza hacia el sistema financiero de alguna crisis que pudiera ocurrir.

Estaba hablando en términos generales, no

creo que haya una amenaza de consideración al sistema financiero o de pagos en este país. Creo que hemos atravesado una crisis bancaria muy seria, de las más serias que se han atravesado los países que han registrado crisis de este tipo como en Gran Bretaña o Italia — Francia no las tiene puesto que toda la banca es estatal, el Estado responde y no necesita fondo de garantía o cualquier otra cosa—. Creo que hemos atravesado una crisis muy fuerte y en España todavía está por ver que no tengamos repercusiones ulteriores a las que ha habido ya en determinadas entidades, y además hemos entrado, a través de la Caja Rural Provincial de Jaén, y la de Uteco, en la fase de las crisis de entidades de crédito cooperativo, que es una nueva fase y en la que por fortuna, y mala fortuna, hemos empezado, como si en la crisis bancaria hubiéramos empezado por la del Banesto. Hemos empezado por la más grave y principal, lo que es una de las razones que puedo aducir para presentar una Ley de Crédito cooperativo que regule estas entidades y evite las prácticas que han conducido a esa crisis.

No creo que sea el momento de detallar el nuevo Fondo de Compensación Territorial que se presentará con los Presupuestos. Las obligaciones que el Estado asume del INI están descritas en el Decreto-ley de 29 de diciembre de 1982.

En cuanto a la materia de reconversión industrial, el Gobierno decidió, por insatisfacción con el sistema que había venido funcionando no prolongar la vigencia de la Ley del Ministro Bayón que acababa en diciembre de 1982, sino asumir los compromisos adquiridos con cargo a esa Ley, porque eso es obligación de todo Gobierno, y en breve plazo presentar un nuevo sistema de reconversión industrial que manteniendo los principios de apoyo a la industria en crisis sea más controlador de que el dinero se emplea de la manera que la Ley determina, que el que ha existido hasta este momento.

Sobre la progresividad de tarifas del Impuesto sobre la Renta, que no se produce solamente por la variación de las tarifas, sino por el aumento de las exenciones, como ha empezado a anunciarse con el Real-Decreto, lo dejaré y hablaremos de ello en el contexto de los

nuevos Presupuestos, para que tengamos algo de qué hablar cuando lleguen.

Y quizá con esto, señor Presidente, como hemos sobrepasado en diez minutos la hora fijada, por mi parte termino las contestaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Muchas gracias, señor Ministro.

Con esto podríamos dar por terminado el debate, si bien, como habíamos hablado al principio, se había abierto la posibilidad de formular alguna pregunta concreta por parte de algún señor Diputado, y por la duración de la sesión, así como por la filosofía del propio Reglamento, tendrían que ser preguntas escuetas, para respuestas también escuetas del señor Ministro.

Creo que podríamos hacerlo con toda brevedad en base a que sólo pueden realizarla Diputados que no hayan intervenido ya lógicamente en la sesión ya que se hiciera con la máxima rapidez.

¿Hay algún Diputado que desee intervenir?
(Pausa.)

Veo que pertenecen todos al mismo Grupo Parlamentario Popular, por lo cual rogaría que seleccionasen un máximo de dos preguntas por ese Grupo.

El señor MATUTES JUAN: Me permitiría sugerir que se formulen las preguntas y si hay posibilidad de comprimir las respuestas que se efectúen estas respuestas resumiéndolas.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Que se haga con la máxima rapidez.

Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Una pregunta técnica. Ha hablado el señor Ministro del recurso previsto del Tesoro al Banco de España en 950.000 millones de 1983, es decir, acudiendo como vulgarmente se dice a la máquina de los billetes. Esto supone un aumento aproximado de un 44 por ciento en la llamada base monetaria, que es el dinero creado por el Banco emisor.

Si se mantiene el objetivo de aumento del crédito al sector privado, que ha dicho el señor Ministro, y la reducción del déficit de exterior, ese aumento, según nuestros cálculos, en la

base monetaria se traduciría en un incremento de más de un 25 por ciento en M3. Es decir, en las disponibilidades líquidas, no del 13, como dijo el señor Presidente del Gobierno, sino del 25.

Esto me hace temer que sea incompatible la financiación del recurso del tesoro al Banco de España en 950.000 millones, incompatible con el objetivo de reducción de la tasa de inflación. Repito, pues, las cifras: 950.000 millones implican, si los multiplicadores se mantienen como están, un 25 por ciento de aumento en las disponibilidades líquidas y no un 13. Esto implicaría, al final de 1983, una inflación del 22 por ciento.

Hay una cuestión que quiero plantear, y luego el señor Presidente verá si hay que contestarla o no, sobre la Ley Orgánica de delitos monetarios y tipo de cambio. No he entendido bien qué Ley Orgánica nos promete. Hago notar que el artículo 81.1 de la Constitución da una definición sobre qué materias pueden crear Leyes Orgánicas, y si quiere el señor Presidente lo leo.

El señor VICEPRESIDENTE (Colinas Mayo): Me parece que no es procedente este momento para discutir qué tipo de Leyes Orgánicas pueden crearse.

El señor SCHWARTZ GIRON: Pregunto si se ha dado cuenta el señor Ministro de que una Ley Orgánica sobre el tipo de cambio y delitos monetarios no caiga dentro del artículo 81.1 y que lo tengan en cuenta para su formulación como Ley Orgánica.

El señor VICEPRESIDENTE (Colinas Mayo): Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Una pregunta muy pequeña y una respuesta a una apelación que ha hecho el propio Ministro.

Si el informe del Fondo Monetario Internacional también ha aprobado entusiásticamente el recurso al Banco de España en 950.000 millones de pesetas. Esa es la pregunta.

Tengo que responder, por el Grupo Popular, a la apelación que nos ha hecho anteriormente el señor Ministro diciendo que no le preguntáramos al Gobierno sobre política monetaria

porque esto es habitual en los países occidentales. Ha citado tres: Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos. Competencias estrictamente del Gobierno que se debe hacer con la debida reserva.

Yo quisiera decirle que en los tres casos citados ni el Banco Central alemán, ni el Banco de Inglaterra, ni el sistema de reserva federal americano, permite al Gobierno incurrir en lo que en este momento creo que vamos ya por un billón 800.000 millones de anticipos al Tesoro y este año se van a pedir 950.000 millones de pesetas, y la legislación de estos países no permite que los bancos centrales anticipen al Gobierno a fondo perdido prácticamente estas cantidades. De hecho esto sólo sucede en los países de América del Sur y en los países subdesarrollados. Y la razón es que éstos, como sabe muy bien el señor Ministro, los anticipos de estas características son impuestos de tipo que se conocen claramente por impuestos de señorazgo, de tipo de devaluación de la moneda, lo más degradante para un sistema económico y político y en consecuencia mientras, o el Banco de España deje de hacer anticipos de este tipo, o si lo sigue haciendo por decisión del Gobierno, el Gobierno no introduzca estas cuestiones dentro del Presupuesto como un impuesto más, básicamente un impuesto de este tipo, tendremos que seguir haciendo preguntas de este tipo porque consideramos que la imposición de 950.000 millones de pesetas de más por esta vía al contribuyente español es absolutamente intolerable.

De forma que o el Banco de España ejercita su autonomía y decide dar los préstamos que considere razonables, pero con el carácter de recobrables y solamente con carácter coyuntural, o, si lo sigue haciendo, tendremos que seguir preguntando, porque de hecho, aumentar la cuantía de anticipos que se piden este año es aumentar la presión fiscal en un punto más de la declarada por el Gobierno. Significa pasar a aumentar 200.000 millones de pesetas más, que son otros 200.000 millones de pesetas adicionales a los que se quieren aumentar en la presión fiscal por vía ordinaria. Primero es un aumento de la presión fiscal indebido, y segundo, es un aumento de la presión fiscal del tipo más regresivo y degradante posible.

Yo comprendo que el Gobierno tenga mu-

chas necesidades de ajuste del Presupuesto. Creemos que se debe apoyar, pero comprenderá el señor Ministro que nosotros tenemos que controlar qué se hace con esa corriente de financiación indebida del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROST: Señor Ministro, usted ha hecho referencia, y creo que lo he tomado textualmente, a que hay que conseguir que las Comunidades Autónomas utilicen la plenitud de sus recursos financieros. Sin embargo, el propio Ministerio de Hacienda mantiene en vigor la Orden ministerial de 5 de marzo de 1976 por la que se fijan los precios de los combustibles, a efectos de arbitrios insulares en Canarias, de acuerdo con la Ley de Régimen Económico-Fiscal de Canarias, en 1.500 pesetas la tonelada. Es decir, que los arbitrios insulares se están cobrando al tipo de 0,1 por ciento sobre 1.500 pesetas la tonelada, cuando el valor real de la tonelada de crudo es muy superior.

Pregunto al mismo tiempo por qué razón, si en el Decreto de julio de 1981, en que se fijaban los precios de los carburantes en Canarias, en su Disposición cuarta se establece que en el caso de que existiera déficit con la compañía refinadora se pagaría este déficit con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y con las cantidades previstas en los mismos, al establecerse los precios de los carburantes en Canarias se ha ignorado esa Disposición legal, ese Decreto-ley, y se ha establecido un colchón (que así se ha denominado) para pagar a la compañía refinadora el déficit que ha habido a lo largo de 1982.

El señor VICEPRESIDENTE (Salinas Moya): Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Yo me alegro mucho de que el señor Ministro nos haya dicho que va a venir el Gobernador del Banco de España a esta Comisión, y me alegro porque en el informe de enero, al que el señor Ministro se ha referido, el Banco de España hace afirmaciones que hacen pensar, como variaciones de criterio, ingresos de Campsa que se realizaban

habitualmente —dice el Banco de España— y, al final, dice «un aumento de pagos en los últimos días del año, por encima de lo previsto», y creo que será muy interesante que una autoridad independiente nos lo aclare.

Yo me alegro especialmente porque había hecho una pregunta para el próximo Pleno y parece que al Presidente de la Cámara no le ha parecido conveniente que se hiciera esa pregunta en el próximo Pleno, y como mi interés era pedirle al Ministro que venga el Gobernador, me parece espléndido que venga.

Pero hay algo que me preocupa y que quería esclarecer en Pleno, y me veo obligado a hacerlo aquí, y es que si el déficit de caja, además de estas variaciones contables, que es el único criterio firme y fiable que existe, va a ser de 250.000 millones más que el año anterior, eso supone un aumento del 25 por ciento del déficit de caja entre los años 1982 y 1983, según los datos del Banco de España. Y si, además, aumentan los impuestos por otro lado, la consecuencia me parece clara, y es que va a haber un aumento importantísimo de los gastos del Estado, que se disparan, y que me parece que se disparan claramente en contra de la capacidad de financiación para el sector privado.

(El señor Vicepresidente segundo, Lasuén Sancho, ocupa la Presidencia.)

Desde luego, yo creo que una mayor proporción de los impuestos sobre el producto interior bruto, una mayor proporción del déficit de caja sobre el producto interior bruto (porque no creo que podamos crecer el 25 por ciento el año que viene, ni siquiera en términos monetarios) y una mayor proporción de los gastos públicos sobre el producto interior bruto van en contra de muchos de los planteamientos voluntaristas que el señor Ministro nos ha expuesto.

El señor VICEPRESIDENTE (Lasuén Sancho): Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA CABRERA: Señor Ministro, quiero hacerle dos preguntas relacionadas con el tema de la pequeña y mediana empresa. Una de ellas es respecto a la ligera referencia que ha hecho a los apoyos financieros a las PYME, si es posible que me los pueda ampliar. Una segunda pregunta guarda relación con el

tema de las sociedades de garantía recíproca. Como bien sabe el señor Ministro, existe una sociedad mixta del segundo aval del Estado, sociedad que de hecho no se ha puesto en funcionamiento. Quisiera conocer los criterios del señor Ministro sobre la puesta en marcha de este tema.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lasuén Sancho): No habiendo más preguntas, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, efectivamente, el recurso al Banco de España es —como lo describe dramática y justamente don Pedro Schwartz— la máquina de hacer billetes y constituye una parte de la alimentación a través de la base monetaria de todo el sistema expansivo del dinero bancario. Ese aumento es perfectamente compatible con los objetivos del 13 por ciento de las disponibilidades líquidas, y así está en los cálculos y presupuestos monetarios del Banco de España. Debe haber un error en sus cálculos. Repáselos con más tiempo, señor Schwartz, porque efectivamente es compatible con el 13 por ciento del crecimiento de las disponibilidades líquidas.

Respecto a la observación sobre una Ley Orgánica en materia de cambios, tomo nota de su preocupación, pero la preocupación que hay detrás de dotarle de rango de Ley Orgánica, bien a través de esta Ley, bien a través de otra Ley penal de rango orgánico, es que hay actualmente ciertas dudas sobre la posibilidad de que nadie por delito de evasión, por ejemplo, de divisas, o evasión de capitales pueda ir a la cárcel, de acuerdo con la nueva Constitución. Esta preocupación es lo suficientemente grave como para que se esté dando vueltas a ese tema. Naturalmente, no creo que el hecho de que algo, si cabe, dentro de los supuestos constitucionales tenga rango de Ley Orgánica deba preocupar, sino, por el contrario, debería tranquilizar dada la mayoría que exige una Ley Orgánica. Naturalmente, esa mayoría se exige para las cuestiones de notoria e importante trascendencia.

Decía el señor Lasuén si el informe del Fondo Monetario Internacional aprueba el recur-

so al Banco de España, de la dimensión del que he mencionado. En este tema, el Fondo Monetario Internacional, como es una institución que examina grandes líneas de política económica, etcétera, tampoco entra en los detalles esos que antes calificábamos de detalles para los servicios de estudios, y en el cual hace un momento entrábamos al intentar cuadrar rápidamente y sin tener en cuenta todas las variables de un Presupuesto monetario de urgencia. Estas son cosas en las que no entra ni siquiera la misión del Fondo, a pesar de que ha tenido acceso a toda la documentación.

Tampoco dije, como me atribuye S. S., que no admito que se pregunte al Gobierno en materia de política monetaria. He dicho que la política monetaria es una política sobre la cual el Gobierno tiene que hacer declaraciones, puede ser preguntado, pero no en los niveles de servicios de estudios bancarios, que, efectivamente, no son propios de la actividad parlamentaria y que, además, generarían efectos negativos, expectativas e impactos no deseables.

Tengo recopiladas las intervenciones en materia de política monetaria hechas por gobernadores del Banco de la Reserva Federal, Bundesbank, etcétera, que puedo en un momento determinado suministrar a S. S. como documentación y no hay nada parecido a presupuestos monetarios. Habitualmente se suelen dar, por ejemplo, en Estados Unidos —donde estas intervenciones son bastante desarrolladas y están revestidas de una dignidad extraordinaria— por parte del Presidente de la Reserva Federal. Se menciona la M-1, M-2 y M-3, y el crédito global al sector privado, y punto.

En cuanto a que esos 950.000 millones sean otro billón, otro punto de presión fiscal, realmente ahí creo que la confusión es extraordinaria. No hay ninguna razón en asimilar esos 950.000 millones de recurso al Banco de España con un aumento de un punto de la presión fiscal, pues es mezclar cosas absolutamente heterogéneas.

La repercusión a la que creo que aludía S. S. de la máquina de hacer billetes es un incremento de la inflación, es decir, a través de la inflación, la inflación, sí, como le gusta algunas veces decir a su compañero de Grupo con algo que es una evidencia para todos los economistas, la inflación es un impuesto. La inflación,

naturalmente, detrae poder adquisitivo, y en la medida en que se genera a través del déficit público, es un impuesto. Pero un recurso al Banco de España de 950.000 millones tiene una incidencia completamente distinta sobre la inflación según el resto del comportamiento de los elementos que influyen sobre ésta. Precisamente, el objetivo de este Gobierno es reducir la tasa de inflación del 14 por ciento al 12 por ciento; por consiguiente, lo que es un impuesto es el 12 por ciento, menor que el 14 por ciento del año anterior, no el hecho de que, efectivamente, ese elemento esté incluido en la base monetaria.

El señor Escudero me hablaba sobre el tema de los arbitrios insulares en Canarias, que siguen manteniéndose en el 0,1 por ciento sobre una cantidad de 1.500 pesetas la tonelada, y lo relacionaba con la problemática por la cual se cambió la subida de precios de los productos petrolíferos en Canarias, y se pasó de efectuar la subvención que se hacía vía precios anteriormente, a una subvención más clara y más transparente de la Hacienda española a la Comunidad canaria, que fue el principio que mantuvimos como lógico.

Había un déficit de la compañía Cepsa por su explotación. El Estado ingresaba en sus arcas unas determinadas cantidades y eso permitía a la compañía no subir los precios de los productos petrolíferos en la medida en que hubiera sido necesario para que no existiese ese déficit, y la decisión que tomamos fue la de que la subvención a las actividades que se considerasen por parte de la Junta de Canarias o de la Comunidad Autónoma canaria como dignas de ser financiadas no pasasen por una subvención a una empresa para que la empresa beneficiase a quienes consumen productos petrolíferos en Canarias.

He dicho alguna vez al exponer este tema que me parece mucho más positivo que se financie por parte de la Hacienda pública a la Comunidad Autónoma canaria, por ejemplo, para que no exista el chabolismo que existe o para que existan más escuelas donde no existen, que una subvención del Estado a través de una empresa a los que consumen productos petrolíferos en Canarias. Quizá no sea la opinión del señor Diputado, pero es la opinión del Gobierno.

En cuanto al resto, estamos en una etapa en que vamos a hacer una Ley de Haciendas Locales y vamos a intentar poner en juego todo el funcionamiento de las Haciendas de las Comunidades Autónomas, que cuando el 1.º de enero de 1984 alcancen la plenitud de sus facultades puedan disponer de los recursos suficientes, suficientes, naturalmente, para el desempeño razonable de unas funciones; porque tampoco el Estado acaba de conseguir cerrar sin déficit sus propias cuentas y, a veces, existe la impresión de que en los distintos niveles de la Administración española, todo el mundo tiene que tener saldadas sus cuentas y sin déficit menos el Estado central o la Administración general, que sí puede tener un déficit, que es la suma del de todos los demás. Realmente, cada uno tiene que tener su propia responsabilidad sobre su propio déficit y sobre sus propios ingresos.

Por último, decía el señor Rato que el déficit de caja es el único fiable y que va a tener un aumento efectivo de los setecientos y pico mil millones a los 950.000 millones. El déficit de caja es un concepto, pero no es el único fiable. Vale, como todos los conceptos, en función de los supuestos con que está establecido. Basta comparar las series de Contabilidad Nacional y de recursos al Banco de España o déficit de caja que están relacionados para ver que, por ejemplo, el déficit en Contabilidad Nacional de las Administraciones públicas crece año tras año mucho más que los déficit de caja, porque hay una serie de diferencias entre uno y otro que son muy claras. Es decir, el déficit de caja, por ejemplo, se refiere a años naturales, mientras que las obligaciones contraídas y los ingresos reconocidos de la Contabilidad Nacional no se refieren a años naturales, como sabe el señor Diputado; hay un periodo de ampliación, etcétera. Ocurren cosas de éstas.

El déficit de Contabilidad Nacional es realmente el déficit de gestión del Estado, a qué ingresos ha tenido derecho en un periodo y qué gastos ha contraído; qué obligaciones ha contraído el Estado es lo que es significativo de la gestión del Estado —por eso figura en la Contabilidad Nacional— y el déficit de caja es cómo ha pagado o en qué momento ha pagado.

La Seguridad Social, por ejemplo, es un efecto espectacular y que me ha producido cierta

cólera en los dos meses y medio que llevo a cargo de este Ministerio; aparece en el año 1982 con un superávit de financiación de 9.600 millones de pesetas, cuando ha tenido un déficit de Contabilidad Nacional de 194.000 millones de pesetas. El saldo de caja es completamente desorientador respecto de lo que es el déficit auténticamente.

La última pregunta del señor Molina me parece que es sobre la pequeña y media empresa. Me preguntaba sobre si se puede ampliar la referencia que había hecho. Creo que, por lo que toca a mi Ministerio, y también, quizá, por parte del Ministerio de Industria, que aquí hay por una parte que refundir los distintos instrumentos —bastante descoordinados y a veces más de relaciones públicas que de otra cosa— que se han puesto en juego hasta la actualidad o que no se han puesto en juego todavía en algunas cosas prácticas.

Creo que el Ministro de Industria está centrado en los temas referentes a tecnología y a cómo se puede apoyar tecnológicamente a las pequeñas y medias empresas, y a mí me tocan los aspectos financieros que se refieren, o que en este momento están encarnados, en sociedades de garantía recíproca, sociedad mixta de segundo aval. Concedo una extraordinaria importancia al tema del apoyo financiero a la pequeña y media empresa, porque creo que donde se puede producir un aumento del empleo muy grande no es en la gran industria, que desgraciadamente va a tener que reajustarse a una competencia más dura, sino precisamente en el resto del tejido de pequeñas y medias empresas, y este tejido está sostenido por nódulos, que son las grandes industrias, y eso también hay que verlo. Las grandes industrias son los palos que sostienen la red; lo importante es la red en términos de empleo y en términos, muchas veces, de exportación. Pero hay que tener en cuenta que hay ciertos apoyos de las grandes industrias a todo el tejido.

En las pequeñas y medias empresas la orientación del Ministerio —por sintetizar y para no alargarme demasiado— es estudiar las distintas etapas por las que pasa una empresa pequeña desde que se le ocurre una idea útil a una persona o a un grupo de personas, poniendo un patrimonio propio y encuentran unas dificultades para acudir a los mercados de capi-

tales habituales, a la etapa siguiente en la cual la empresa ya tiene unas ciertas posibilidades de acudir a la Banca después de haber sido autofinanciada por sus iniciadores por vía de capital, y entonces necesita segundos avales, necesita garantías a etapas subsiguientes en que fiscalmente habría que proteger cuando los que participan en la empresa, ingenieros, directivos, etcétera, quisieran invertir en esa empresa si se les facilita fiscalmente y la empresa se consolida, hasta la entrada en una segunda bolsa de valores de manera colectiva hasta la fase final de llegada a la bolsa de valores que todos conocemos, con las exigencias de transparencia, etc., que tiene el mercado ya consagrado de la bolsa de valores.

Creo que hay que estudiar realísimamente todas estas etapas para poder ver en qué medida

en cada una de las pequeñas y medias empresas, desde el punto de vista de la Hacienda y del sistema financiero, se puede incidir en ellas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Esta Mesa va a levantar la sesión, pero previamente desea agradecer al Ministro su presencia en esta sala a iniciativa propia, y la presentación de un informe completo de los puntos de vista de su Ministerio y las respuestas a todas las preguntas que se le han hecho.

Muchas gracias, señor Ministro.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

RIVADENEYRA, S. A. - MADRID